

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**



**“LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA IMPLEMENTACIÓN  
DE RECOMENDACIONES DEL SERVICIO DE CONTROL  
POSTERIOR EN EL BANCO DE LA NACIÓN”**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN  
CIENCIAS FISCALIZADORAS CON MENCIÓN EN AUDITORIA  
GUBERNAMENTAL**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Miguel Pretel Gaona".

**LUIS MIGUEL PRETEL GAONA**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Miguel Pretel Gaona".

**Callao, 2021**

**PERÚ**

**“LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE  
RECOMENDACIONES DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR EN EL BANCO  
DE LA NACIÓN”**

**LUIS MIGUEL PRETEL GAONA**



## HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO

### MIEMBROS DEL JURADO:

Dr. Roger Hernán Peña Huamán                      PRESIDENTE

Mag. Walter Víctor Huertas Niquen              SECRETARIO

Dr. César Augusto Ruiz Rivera                    MIEMBRO

Dr. Humberto Rubén Huanca Callasaca        MIEMBRO

**ASESORA:** Dra. Gladys Espinoza Vásquez

**N° de Libro**    001

**N° de Folio**     009

**N° de Acta**    : 009-2021-UPG-FCC

**Fecha de Aprobación**                            : 17 de diciembre de 2021

**Resolución de Sustentación**                : No.055-2021-CD-UPG/FCC

## **DEDICATORIA**

A mi esposa Cristina, y a mis hijos Ignacio y Catalina, por ser el motivo y soporte para el desarrollo y culminación de la tesis. A mi Madre, por haber sido el pilar principal en mi formación y educación académica profesional.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por permitirme lograr el objetivo, y a la Universidad Nacional del Callao, mi Alma Mater, por darme la oportunidad de haber culminado mis estudios desde pregrado hasta posgrado y a los profesores quienes me dieron los conocimientos necesarios para la culminación de esta tesis.

## ÍNDICE

ÍNDICE .....	1
TABLAS DE CONTENIDO .....	4
TABLAS DE IMÁGENES.....	5
RESUMEN .....	6
ABSTRACT .....	7
INTRODUCCIÓN .....	8
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	11
1.1 Descripción de la realidad problemática.....	11
1.1 Formulación del problema.....	17
1.1.1 Problema General.....	17
1.1.2 Problemas Específicos .....	17
1.2 Objetivos .....	18
1.2.1 Objetivo General.....	18
1.2.2 Objetivos Específicos. ....	18
1.3 Limitantes.....	19
1.3.1 Teórica.....	19
1.3.2 Temporal .....	19
1.3.3 Espacial.....	19
II. MARCO TEÓRICO .....	20
2.1 Antecedentes. ....	20
2.1.1 Internacionales. ....	20
2.1.2 Nacionales.....	27
2.2 Bases teóricas.....	30
2.2.1 Marco teórico.....	30
2.3 Conceptual .....	46
2.3.1 Gestión administrativa. ....	46
2.3.2 Implementación de las recomendaciones resultantes de los servicios de control posterior.....	50



2.4	Definición de Términos Básicos. ....	50
III.	HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	53
3.1	Hipótesis. ....	53
3.1.1	Hipótesis General. ....	53
3.1.2	Hipótesis Específica .....	53
3.2	Definición conceptual de variables.....	54
3.2.1	Variable independiente - Gestión Administrativa .....	54
3.2.2	Variable dependiente – Recomendaciones resultantes de los servicios de control posterior.....	54
3.3	Operacionalización de variables.....	55
IV.	DISEÑO METODOLÓGICO.....	57
4.1	Tipo y diseño de investigación. ....	57
4.1.1	Tipo de investigación. ....	57
4.1.2	Diseño de la investigación. ....	57
4.2	Método de Investigación. ....	58
4.3	Población y muestra.....	58
4.3.1	Población.....	58
4.3.2	Muestra.....	58
4.4	Lugar de estudio y periodo desarrollado .....	58
4.4.1	Lugar de estudio.....	58
4.4.2	Periodo desarrollado.....	59
4.5	Técnicas e instrumentos para la recolección de la información. ....	59
4.5.1	Técnicas para la recolección de la información. ....	59
4.5.2	Instrumentos para la recolección de la información.....	60
4.6	Análisis y procesamiento de datos.....	62
V.	RESULTADOS.....	63
5.1	Resultados Descriptivos.....	64
5.1.1	Hipotesis Específica No.1 .....	64
5.1.2	Hipotesis Específica No.2.....	68
5.1.3	Hipotesis Específica No.3.....	70
5.1.4	Hipotesis General .....	73

5.2	Resultados inferenciales. ....	78
5.3	Otro tipo de resultados estadísticos, de acuerdo a la naturaleza del problema y la hipótesis. ....	79
VI.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....	82
6.1	Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados. .	82
6.1.1	Hipotesis Específica No.1 .....	82
6.1.2	Hipotesis Específica No.2 .....	83
6.1.3	Hipotesis Específica No.3 .....	84
6.1.4	Hipotesis General .....	86
6.2	Contrastación de los resultados con otros estudios similares. ....	87
6.3	Responsabilidad ética de acuerdo a los reglamentos vigentes. ....	89
	CONCLUSIONES .....	92
	RECOMENDACIONES .....	95
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	99
	ANEXOS .....	105
	ANEXO No.1: MATRIZ DE CONSISTENCIA .....	106
	ANEXO No.2: DECLARACIÓN JURADA DE SER EL AUTOR DE LA INVESTIGACIÓN .....	108
	ANEXO No.3: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU ATENCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD .....	109
	ANEXO No.4: BASE DE DATOS.....	117
	ANEXO No.5: EVALUACIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2020 .....	117
	ANEXO No.6: METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE MADUREZ.....	117

## TABLAS DE CONTENIDO

Tabla 1 Estado de implementación de recomendaciones del servicio de control posterior 2016-2020 .....	14
Tabla 2 Operacionalización de Variables .....	55
Tabla 3 Recomendaciones de los informes de Auditoría de Cumplimiento .....	65
Tabla 4 Recomendaciones de los informes de Auditorías Financieras .....	68
Tabla 5 Recomendaciones de los informes de Acción de Oficio Posterior .....	71
Tabla 6 Recomendaciones de los informes de Servicio Posterior .....	74
Tabla 7 Número de informes emitidos por tipo de servicio de control posterior y responsable.....	77
Tabla 8 Resultado de evaluación SCI 2020 Banco de la Nación .....	80

## TABLAS DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Recomendaciones según la acción de implementación – Banco de la Nación.....	15
Gráfico 2 Recomendaciones con y sin acción realizada para su implementación: Auditoría de Cumplimiento .....	65
Gráfico 3 Recomendaciones según el órgano responsable de la Auditoría de Cumplimiento 2016-2020 .....	67
Gráfico 4 Recomendaciones con y sin acción realizada para su implementación: Auditorías Financieras .....	69
Gráfico 5 Recomendaciones con y sin acción realizada para su implementación: Acción de Oficio Posterior .....	71
Gráfico 6 Total recomendaciones de servicios de control posterior con y sin acción realizada para su implementación .....	75
Gráfico 7 Total recomendaciones según el órgano responsable del servicio de control posterior 2016-2020 .....	76

## TABLAS DE FIGURAS

Figura 1 Diagrama de Análisis y Procesamiento de los datos .....	63
--	----

## RESUMEN

Este trabajo de investigación se realizó en la línea de investigación de control gubernamental; y fue realizado para determinar si la gestión administrativa del Banco de la Nación para implementar las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos en los años 2016 hasta el 2020, como parte de los servicios de control posterior, es deficiente; por lo cual el autor enmarcó la investigación de tipo descriptiva, correlacional y de carácter longitudinal en el Banco de la Nación, que conforme a Ley No.16000 y modificatorias (1966), define su objeto como sigue: “Proporcionar a todos los órganos del Sector Público Nacional los servicios bancarios que dichas entidades requieren para el cumplimiento de sus funciones”. Asimismo, para determinar la eficiencia de la gestión administrativa del Banco de la Nación se analizaron los reportes de control posterior proporcionados directamente por el Órgano de Control Institucional del Banco de la Nación de los años 2016 al 2020; y el análisis de dicha información se realizó a través de tablas y cuadros comparativos, donde se obtuvo como resultado que el 92% del total de las recomendaciones para esos años, fueron implementadas; por lo que se concluyó que la gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones de los servicios control posterior, es eficiente.

**Palabras clave:** Gestión administrativa, implementación de recomendaciones, servicio de control posterior, Banco de la Nación.

## **ABSTRACT**

This academic research was performed in the research line of government control; and was performed to determine if the management activities of the Banco de la Nacion to implement the recommendations contained in the audit reports issued in the years 2016 to 2020, as part of the subsequent control services, is deficient; therefore, the author base the research as descriptive, correlational and longitudinal type, and based in the Banco de la Nación, which according to Law No. 16000 and amendments (1966), defines its purpose as follows: "To provide all the organs of the National Public Sector the banking services that said entities require for the fulfillment of their functions ". Likewise, to determine the efficiency of the management activities of the Banco de la Nacion, the post-control services reports was provided directly by the Institutional Control Body of the Banco de la Nación from the years 2016 to 2020 were analyzed; and the analysis of this information was performed through tables and comparative tables, where it was obtained as a result that 92% of the total of the recommendations for those years were implemented; therefore, it was concluded that the administrative management for the implementation of the recommendations of the subsequent control services is efficient.

**Keywords:** Management, implementation of recommendations, post-control services, Banco de la Nacion.

## INTRODUCCIÓN

El control interno es la actividad de monitoreo principal en la gestión administrativa de las instituciones públicas y privadas. En el sector público, las actividades de control garantizan el adecuado y eficiente uso de los recursos públicos de los gobiernos; aportando en cada uno de sus niveles a la mejora de administración y gestión a través de una oportuna implementación de recomendaciones formuladas y comunicadas por los distintos informes surgidos de los servicios de control.

El Sistema Nacional de Control, a través de la Contraloría General de la República, los Órganos de Control Institucional y las Sociedades de Auditoría, designadas y contratadas por la Contraloría General de la República; tiene la facultad de emitir los informes de auditoría, como resultado de la realización de los servicios de control posterior, los cuales a su vez incluyen recomendaciones para la mejora continua de la gestión administrativa en las instituciones, tanto para la adecuada toma de decisiones como para el eficiente manejo de los recursos, con la finalidad de optimizar los sistemas de gestión administrativa y el control interno. De igual manera, la responsabilidad de realizar seguimiento a las acciones correctivas dispuestas por las instituciones para implementar las recomendaciones formuladas, corresponden a la Contraloría General de la República y al Órgano de Control Institucional.



Debido a que las recomendaciones emitidas a través de los informes de auditoría son medidas concretas y posibles, es posible identificar el nivel de recomendaciones orientadas a la mejora de gestión administrativa que no han sido implementadas debido a diversos factores, que hacen que su implementación no sea oportuna, lo cual merma la contribución del fortalecimiento y mejora de la gestión administrativa en las instituciones, que abarca inclusive a la lucha contra la corrupción.

El Estado, participa en el sistema financiero nacional, específicamente en el sector de la banca múltiple, a través de dos (2) entidades, que son el Banco de la Nación y el Banco Agropecuario (Agrobanco). Este último se orienta específicamente a apoyar al Estado en el desarrollo del sector agropecuario, mientras que el Banco de la Nación tiene como finalidad el encargo de la administración del Tesoro Público y de ser el socio estratégico del Estado para mejorar los indicadores de inclusión social en el Perú, a través de actividades de la banca múltiple, compitiendo con las instituciones financieras privadas del País. Por lo cual, el Banco de la Nación es el único banco del Estado que realiza, entre otras, las actividades propias de una institución financiera privada de manera general en todo el territorio Peruano, siendo por eso objeto de esta investigación.

La presente investigación tuvo por objetivo determinar si la gestión de la implementación de las recomendaciones surgidas como resultado de los servicios de control posterior en el Banco de la Nación, como parte de la propia

gestión administrativa, es deficiente; para tal efecto el investigador analizó los resultados contenidos en los reportes de control posterior emitidos por la Contraloría General de la República de los ejercicios 2016 al 2020.

Como resultado de esta investigación, que se focalizó en la implementación de recomendaciones surgidas de los servicios de control posterior realizados al Banco de la Nación en los años 2016 y 2020, el investigador observó que el porcentaje las recomendaciones implementadas a través de soluciones orientadas a la optimización de las capacidades del Banco de la Nación para una gestión más eficiente y efectiva de sus recursos, llegó a un nivel del 92 por ciento; lo cual demuestra que la Gestión Administrativa sobre la implementación de recomendaciones surgidas de los servicios de control posterior del Banco de la Nación es eficiente. Asimismo, este resultado obtenido rechaza las hipótesis generales y específicas definidas por el investigador, en las cuales se estableció que la gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones surgidas de los servicios de control posterior a través de sus distintas modalidades (véase en el Capítulo III, pp. 48-51) es deficiente. Es importante mencionar que el motivo que llevó a rechazar las hipótesis fue la calidad y exactitud de la información obtenida por el investigador para establecer directamente de las fuentes de información pública disponibles al ser contrastada con la información obtenida directamente del Órgano de Control Institucional del Banco de la Nación, que fue obtenida directamente del Sistema de Auditoría Gubernamental (Ex-SAGU).

## **I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1 Descripción de la realidad problemática.**

Actualmente los gobiernos se encuentran en búsqueda de robustecer e implementar mecanismos de control interno para monitorear las actividades y operaciones realizadas por las instituciones y entidades responsables de brindar servicios públicos. Esa búsqueda tiene por objetivo permitir a los gobiernos medir la eficiencia y eficacia de la administración que se realizan de los recursos públicos; y por consiguiente tener registro e información que les permitirá la verificación de que los recursos públicos son destinados de acuerdo con su asignación, que en esencia, corresponde ser destinados en beneficio de la sociedad. Sin embargo, como es de conocimiento público, en Perú y el mundo han sido develados, en las últimas décadas, ciertos escándalos de corrupción siendo el de mayor impacto el caso “Lava Jato”, asociado a la empresa brasileña multinacional de construcción e ingeniería Odebrecht, que financió ilegalmente campañas de los últimos cuatro presidentes y dirigentes políticos en el Perú, además del pago de millonarios sobornos a funcionarios públicos a cambio del favorecimiento en obras de construcción. Así como este emblemático caso, existen muchos más que a pesar de haber sido resueltos y punidos judicial y penalmente, los perjuicios económicos a los gobiernos fueron consumados.

Ante estas situaciones, los servicios de control posterior cobran mayor relevancia, puesto que su finalidad es efectuar la evaluación de los actos y resultados ejecutados por los entes a cargo de la administración pública en la gestión de los bienes, recursos y operaciones institucionales, durante un periodo determinado (La Contraloría General de la República [CGR], 2021).

La Contraloría General de la República, los Órganos de Control Institucional, y las Sociedades de auditoría externa independientes (SOA), designadas y contratadas por la Contraloría General de la República; son los órganos que tienen en su responsabilidad ejercer, entre otros servicios de control, el control posterior a las instituciones que se mencionan en la Ley No.27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, vigente desde el año 2002 (Ley No.27785, Art.3, 2002), dentro de las cuales se encuentra al Banco de la Nación.

Los servicios de control posterior se dan a través de distintas modalidades como la auditoría financiera, auditoría de desempeño y auditoría de cumplimiento, así como entre otros que establezca la Contraloría General de la República. Estos servicios emiten, como resultado de su realización, informes de auditoría que contienen recomendaciones orientadas a mejorar la capacidad y eficiencia de las instituciones para la toma de decisiones y en el adecuado manejo de recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar los sistemas administrativos, de gestión y de

control interno propios, como se menciona en la Ley No.27785, vigente desde el año 2002 (Ley No.27785, Art.15, 2002). Las normas de control interno gubernamental definen que la Contraloría General de la República y los Órgano de Control Institucional designados tienen la obligación de efectuar el seguimiento de las acciones establecidas por las instituciones gubernamentales, bajo la responsabilidad del titular de la institución, para que se implemente de manera efectiva y oportuna todas las recomendaciones emitidas a través de los informes de auditoría originados de los servicios de control (La Contraloría General de la República [CGR], 2016, pp. 13-17).

Por lo tanto, como resultado de la realización de los servicios de control posterior ejecutados al Banco de la Nación, se originaron recomendaciones orientadas a mejorar la capacidad y eficiencia para la toma de decisiones y la gestión de recursos, en procedimientos y operaciones a fin de optimizar sus sistemas administrativos, gestión y control interno.

Lo mencionado, se evidenció en los resultados del seguimiento de implementación de recomendaciones publicados en el informe “Estado de implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a la mejora de la gestión” del segundo semestre del año 2020 (Órgano de Control Institucional del Banco de la Nación [OCIBN], 2020), publicado en la sección de la página web oficial del Banco de la Nación, en el cual el Órgano de Control Institucional del Banco de la Nación presenta un total

de ciento ocho (108) recomendaciones, de las cuales el 69 por ciento se encuentran en un estado “Pendiente” y “En proceso”, representadas por cuarenta y nueve (49) y veintiséis (26), respectivamente; lo cual representa un número importante de recomendaciones que se encuentran sin concluir un plan de acción para tornar su estado en “Implementada” o “Inaplicable”.

**Tabla 1**

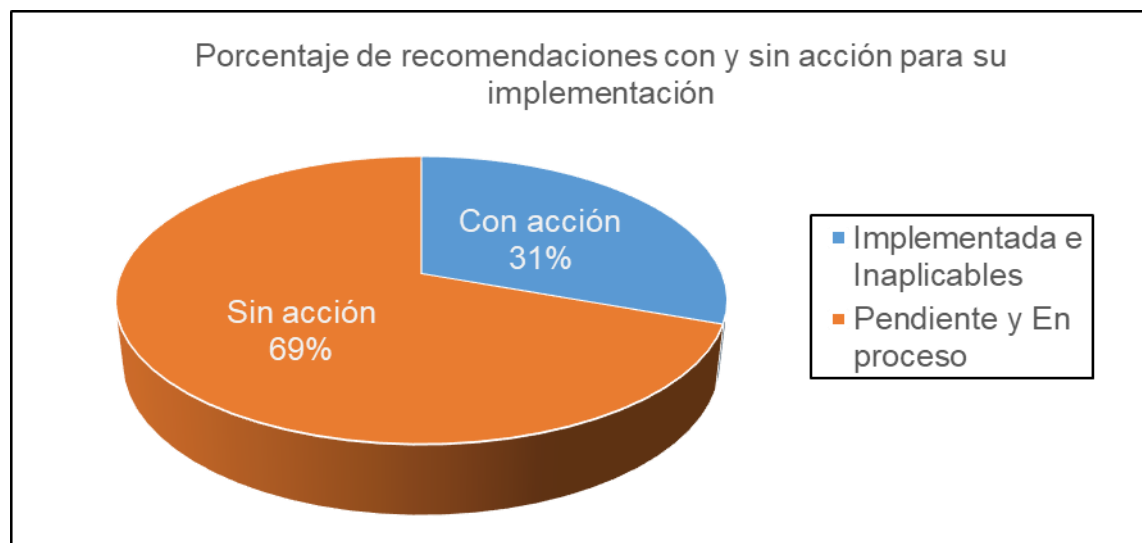
*Estado de implementación de recomendaciones del servicio de control posterior 2016-2020*

Servicio de control posterior	Número de recomendaciones					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Implementada						
Acción de Oficio Posterior	-	-	-	-	1	1
Auditoría de Cumplimiento	-	1	7	7	-	15
Auditoría Financiera	-	-	11	4	1	16
<b>Sub Total</b>	-	<b>1</b>	<b>18</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>32</b>
Inaplicable						
Auditoría Financiera	-	-	-	1	-	1
<b>Sub Total</b>	-	-	-	<b>1</b>	-	<b>1</b>
En proceso						
Auditoría de Cumplimiento	-	-	4	9	-	13
Auditoría Financiera	-	2	7	4	-	13
<b>Sub Total</b>	-	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	-	<b>26</b>
Pendiente						
Acción de Oficio Posterior	-	-	-	-	3	3
Auditoría de Cumplimiento	-	-	-	5	-	5
Auditoría Financiera	-	-	5	6	30	41
<b>Sub Total</b>	-	-	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>33</b>	<b>49</b>
<b>Total</b>	-	<b>3</b>	<b>34</b>	<b>36</b>	<b>35</b>	<b>108</b>

*Nota.* El cuadro contiene el número de recomendaciones y su estado de implementación por los años 2016 al año 2020. (Órgano de Control Institucional del Banco de la Nación [OCIBN], 2020). Fuente: Elaboración propia.

### **Gráfico 1**

*Recomendaciones según la acción de implementación – Banco de la Nación*



*Nota.* El gráfico de pastel contiene el porcentaje de recomendaciones con y sin acción para su implementación por parte del Banco de la Nación para los años 2016 al año 2020. (Órgano de Control Institucional del Banco de la Nación [OCIBN], 2020). Fuente: Elaboración propia.

Adicionalmente, esta información fue corroborada a través de la información publicada en la base de datos oficial en la página web oficial “Buscador de informes de servicios de control” de la Contraloría General de la República, donde se aplicaron los filtros específicos haciendo referencia a:

Banco de la Nación, Informes de servicio de control posterior, periodos 2016 al 2020; (La Contraloría General de la República [CGR], s.f.). Con esta información fueron corroborados todas las ciento ocho (108) recomendaciones, emitidas a través de 45 informes de control posterior, mencionadas en el párrafo anterior.

Por ende, es importante mencionar que la gestión administrativa, para implementar recomendaciones informadas, sea oportuna, eficiente y efectiva; sin embargo, en base a la información disponible, se observa que al cierre del año 2020, el Banco de la Nación viene llevando una deficiente gestión administrativa, con relación a las actividades para la implementación de recomendaciones resultantes de los servicios de control posterior realizados por la Contraloría General de la República, el Órgano de Control Institucional del Banco de la Nación, y las Sociedad de Auditoría Externa Independiente, designadas y contratadas por la Contraloría General de la República, debido al incumplimiento de los calendarios definidos en los planes de acción para resolver la implementación de cada recomendación.

Por lo cual, la alternativa para solucionar esta problemática es el hecho de que el Banco de la Nación, a través de su gestión administrativa, implemente mejoras en los procedimientos para la evaluación del seguimiento e implementación de las actividades correctivas que dan atención a cada recomendación comunicada.



## **1.1 Formulación del problema.**

### **1.1.1 Problema General.**

¿Es deficiente la Gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones resultantes de los servicios de control posterior en el Banco de la Nación para los años 2016 al 2020?

### **1.1.2 Problemas Específicos.**

Esta investigación se enfoca en tres problemas específicos:

- ¿Es deficiente la Gestión Administrativa para la implementación de las recomendaciones resultantes de las Auditorías de Cumplimiento en el Banco de la Nación para los años 2016 al 2020?
- ¿Es deficiente la Gestión Administrativa para la implementación de las recomendaciones resultantes de las Auditorías Financieras en el Banco de la Nación para los años 2016 al 2020?; y
- ¿Es deficiente la Gestión Administrativa para la implementación de las recomendaciones resultantes de la Acción de Oficio Posterior en el Banco de la Nación para los años 2016 al 2020?

## **1.2 Objetivos.**

### **1.2.1 Objetivo General.**

Determinar si la Gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones resultantes de los servicios de control posterior en el Banco de la Nación es deficiente, para los años 2016 al 2020.

### **1.2.2 Objetivos Específicos.**

Esta investigación se enfoca en tres objetivos específicos:

- Determinar si la Gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones resultantes de las Auditorías de Cumplimiento en el Banco de la Nación es deficiente, para los años 2016 al 2020.
- Determinar si la Gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones resultantes de las Auditorías Financieras en el Banco de la Nación es deficiente, para los años 2016 al 2020.
- Determinar si la Gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones resultantes de la Acción de Oficio Posterior en el Banco de la Nación es deficiente, para los años 2016 al 2020.

### **1.3 Limitantes.**

#### **1.3.1 Teórica.**

Existe información sobre distintos autores, tanto locales como internacionales, relacionados de manera directa e indirecta a la presente investigación. Asimismo, existe información normativa y regulatoria emitida por los distintos organismos gubernamentales y académicos; por lo cual no se presentaron limitantes teóricas para desarrollar esta investigación.

#### **1.3.2 Temporal.**

Debido a que el periodo de investigación se enfocó en la información contenida en los informes de auditoría realizados como parte del control posterior emitidos en los años 2016 al 2020, no se presentaron limitantes temporales.

#### **1.3.3 Espacial.**

No hubo limitantes geográficas, esto debido a que la investigación se focalizó en las recomendaciones emitidas para las oficinas del Banco de la Nación en el distrito de Lima Metropolitana, debido a que es en esta ubicación geográfica donde se practicó la mayoría de los servicios de control posterior.

## **II. MARCO TEÓRICO**

### **2.1 Antecedentes.**

#### **2.1.1 Internacionales.**

En la investigación de Balla et al. (2018), cuyo objetivo fue el de dejar evidencia sobre las situaciones significativas que deberían ser consideradas en el proceso de implementación del sistema de control interno en las distintas instituciones, haciendo énfasis en la significancia del uso del control interno como una potente herramienta que contribuye a la eficiencia de las operaciones que estas realizan, promoviendo que calidad en los servicios brindados sean de calidad (p. 1).

De igual manera, Balla et al. (2018) en su investigación describe en como un aspecto clave en el desenvolvimiento del problema al control interno como una potente herramienta, y de carácter indispensable, cuya finalidad está orientada a otorgar la idoneidad en la gestión de la información financiera que será utilizada por los ejecutivos responsables de la dirección de la institución para la toma de desiciones; siendo la idoneidad otorgada con la mitigación de los riesgos de errores materiales, incluyendo si estos son originados por posibles fraudes. Asimismo, si de manera contraria esta se desnaturalzia y vuelve vulnerable a la institución, se incrementa el riesgo que ocurran situaciones que afecten la consecución de los objetivos (p. 4).

Asimismo, Balla et al. (2018) llegan a la conclusión de que el sistema de control interno es una herramienta instrumentada que tiene que aplicarse en las distintas instituciones, de manera independiente del giro de negocio y del sector empresarial al que correspondan. De igual forma, el sistema de control interno debe ser medido, a través de la eficiencia y eficacia que resultan de las actividades operacionales y la información financiera formulada internamente, sumándose además que debe contar con el personal idóneo que lo evalúe y monitoree oportunamente, incluyendo la implementación de las actividades correctivas propuestas en dicho ejercicio; siendo clave también que estas actividades contribuyen al mantenimiento de los objetivos de la institución para la consecución de las metas establecidas, alertando oportunamente sobre las desviaciones que puedan llevar a no concretar dichos objetivos (p. 26)

En línea con los aspectos mencionados de la investigación indicada en los párrafos de arriba, el autor de la presente investigación recoge la comprensión sobre la incidencia directa que tiene el control interno en la gestión administrativa, lo cual lleva a una reducción de las deficiencias latentes; asimismo, el investigador también recoge la contextualización de que el control interno es una herramienta que debe ser aplicada por las todas instituciones, de manera independiente del sector y tipo de negocio en el que se desarrolla, lo cual se extrapola a las instituciones del ámbito gubernamental.

En otra investigación, se obtuvo que Sanalve y Lizarazo (2017), dirigieron el objetivo principal de su investigación para conseguir, en el ámbito Colombiano, que el sistema de control interno se consolide como una herramienta que integre todos los sistemas internos de una institución con la finalidad de fortalecer la transparencia en la administración y gestión de recursos; incluyendo, también que el sistema de control interno se mira a través de la comparación de los resultados obtenidos de su eficacia en la evaluación del adecuado funcionamiento del sistema en el de otros sistemas de control interno en otras locaciones (países, sectores, etc.). Los autores de esa investigación también refirieron a que a través del fortalecimiento del sistema de control interno, como herramienta de gestión, es factible proveer a los gobiernos estrategias que aseguren un adecuado monitoreo y supervisión de la adecuada gestión que realiza, siendo esta la herramienta para velar por el cumplimiento de la finalidad primordial (pp. XII, 2).

En otro sentido, Sanalve y Lizarazo (2017), establecieron en su investigación limitaciones culturales, como la indiferencia de las personas de la sociedad, las cuales no profundizaron a conciencia la importancia de ser parte de la supervisión y vigilancia de la utilización eficiente de los recursos públicos por parte de las entidades gubernamentales.; y además consideraban que esta dicha función le correspondía única y exclusivamente a los organismos reguladores externos y no a los responsables del gobierno. Asimismo, el actuar de los responsables de la función pública que trabajan en dichas entidades, son

quienes no logran comprender que su objetivo primordial de control es el de soportar a la Gerencia en sus distintos estamentos de nivel (p. 22).

Finalmente, Sanalve & Lizarazo (2017), establecen en su investigación a manera de conclusión que sería favorable para las instituciones gubernamentales el aprovechamiento del conocimiento y especialidad de los ejecutivos responsables del control interno, dado que se podría mejorar la manera en la que se desarrollan los distintos procesos y actividades, a través de las recomendaciones de mejora (p. 215).

Lo mencionado en los párrafos anteriores, nos lleva a comprender que para una institución organizada, existe la necesidad de obtener un aseguramiento sobre la razonabilidad del diseño, implementación y operación de los controles, lo cual es llevado a cabo mediante la implementación de un sistema de control interno.

En la investigación de Vera (2016), se establece como principal problema de investigación la necesidad de probar el control interno realizado en la gestión administrativa del Gobierno Autónomo de la provincia de Esmeralda, de cara a los procesos de contratación gubernamentales, con el objetivo de obtener el grado de razonabilidad sobre la utilización de los recursos públicos, buscando aportar al logro de los objetivos definidos en la institución y en consecuencia el beneficiamiento de los pobladores de dicha localidad (p. 1).

De igual manera, Vera (2016), llega a la conclusión de que los datos e información que se procesa dentro de la institución, sobre la que se realiza la investigación, se soporta fundamentalmente en las normas internas, reglamentos y guías procedimentales, considerando que fueron cumplidos todos los controles implementados dentro de la entidad (p. VIII).

Vera (2016), concluye en su investigación que a pesar de que la institución cuenta con documentación formalizada sobre sus principales actividades, procedimientos, cargos y procesos, donde se detallan de manera específica todas las actividades que se realizan; sin embargo, la investigación comprueba que existe una falta de conocimientos por parte de los funcionarios gubernamentales en relación con las normas y políticas de control interno, que incluye un desinterés de mantenerse informados oportunamente sobre los mismos; es así que se constata que existe una falta de interés de los funcionarios públicos para actualizar sus conocimientos en línea con los reglamentos y manuales de control interno de la institución gubernamental (p. 54).

En este mismo sentido, Aguilar (2017) plantea en su investigación como objetivo general, que el control interno aporta al robustecimiento de la gestión administrativa y financiera de la Librería Aguilar, que es la entidad sujeta a la investigación del autor, donde desprende objetivos específicos que se amoldan con el hecho de que el control interno coadyuva a la gestión administrativa en la Librería Aguilar (p. 5).



Por otro lado, Aguilar (2017) concluye que con una adecuada y efectiva implementación del sistema de control interno, las actividades y procesos que ejecuta la Librería Aguilar se realizan teniendo en cuenta un lineamiento, planteado a través de un manual, que se utiliza para todas las áreas orgánicas de dicha entidad; situación que a su vez se pone en línea con su estructura organizacional y funcional, lo que contribuye principalmente a que los funcionarios y empleados de la entidad cuenten con un rol y funciones amoldadas a su perfil y especialidad, siendo este un punto clave que se refleja en la gestión de la Librería Aguilar (p. XII).

Aguilar (2017), en su investigación obtiene como resultados que una entidad que no posea un adecuado sistema de control interno, o que al menos no cuente con el mismo, ocasiona que la entidad no realice una adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) como parte de la preparación y elaboración de los estados financieros, ocasionando de esta manera que dicha información financiera no sea fiable e imprecisa (p. 98).

La investigación indicada en párrafos anteriores deja una clara evidencia sobre como una entidad, que no cuenta con un adecuado sistema de control interno, transgrede las normas y guías internas definidas como parte de la organización, lo que trae consigo que la información financiera generada por

dicha entidad no sea confiable, inclusive que dicha situación afecte a las funciones y actividades que los empleados y funcionarios realizan.

Por otro lado, Mora (2018), establece a través de su investigación que un adecuado y robusto sistema de control interno implementado en una institución, puede lograr identificar los procesos y actividades donde se concentran los distintos riesgos que pueden afectar al negocio y a la gestión administrativa, lo cual al ser identificados y tratados a través de medidas correctivas, se mitigan en su probabilidad de ocurrencia, siendo este uno de los beneficios que lleva a obtener un grado de eficiencia significativamente positivo para los procesos y la institución (p. 2).

En la misma línea, Mora (2018), incluye en su investigación como conclusiones que la evaluación del sistema de control interno, conlleva a una mitigación de las posibles deficiencias que acompañan los procesos de la institución; haciendo énfasis, en que un sistema de control interno está orientado a la prevención e identificación de debilidades, cuyo fin principal está orientado a que se detecte de manera oportuna y se formulen las acciones correctivas respectivas; y por el contrario, si es que la institución no cuenta con un adecuado sistema de control interno, lleva a que esta presente problemas en la operatividad de sus procesos, y por lo tanto en una inadecuada gestión de recursos, atenuando la eficiencia y eficacia de sus procesos (p. 34).

Es así que, la investigación indicada anteriormente hace énfasis en la relevancia y significancia que representa contar con un adecuado sistema de control interno implementado en las instituciones, incluyendo las instituciones del sector público, ya que permite la prevención e identificación oportuna de posibles deficiencias, con el objetivo de establecer lineamientos para la formular oportunamente las recomendaciones para corrección.

### **2.1.2 Nacionales.**

Leonarte (2017) en su publicación de la revista especializada “Policy brief” de la escuela de posgrado de gestión pública de la Universidad del Pacífico titulada “Transparencia y Acceso a la Información y un Efectivo Control del Estado Recomendaciones para Fortalecer el Sistema Nacional de Control y la Administración Pública”, destacó entre sus conclusiones que debemos tener en cuenta que la Contraloría General de la República viene haciendo viable una gestión pública transparente en pro de una correcta, eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos del Estado mostrando la información y el estado de las recomendaciones implementadas por las instituciones públicas (p. 4). Esta publicación aporta a esta investigación en destacar la importancia y obligatoriedad de las instituciones pública en informar acerca de la gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones surgidas como resultado de los servicio de control.

Larrea et al. (2020) en su tesis para obtener el grado de Magister en gestión pública en la escuela de posgrado de la Universidad del Pacífico titulada “Implementación de recomendaciones de servicios de control posterior vinculadas a la mejora de gestión en las municipalidades de Lima Metropolitana” concluye que al verificarse que el 91 por ciento de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión administrativa no se implementaron, y esta situación tuvo como resultado una deficiente prestación de servicios públicos; asimismo, que los servicios de control posterior, a la Municipalidad de Lima Metropolitana, a través de sus informes de auditoría carecen de eficacia, eficiencia, economía y oportunidad, frustrándose los principios del control gubernamental, situación que afectó a la provisión de bienes y servicios al ciudadano (p. 1).

Salazar (2014) en su tesis de maestría de título “El control interno: Herramienta indispensable para el fortalecimiento de las capacidades de Gerencia Pública de hoy”, demuestra la utilidad de la implementación del control interno como herramienta gerencial, que incluye la implementación de las recomendaciones que surgen de los servicios de control. Asimismo, también concluye que dicha herramienta gerencial, contribuye positivamente a la activación de elementos y componentes del Sistema de Control Interno, la mejora en la organización interna de las dependencias de las instituciones, a un acercamiento en la efectividad en la rendición de cuentas; y que también estas situaciones permiten y posibilitan un efectivo control posterior.

Laureano et al. (2021) en su tesis de maestría de título “Análisis y propuesta para la mejora del proceso de implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emite el Sistema Nacional de Control en el Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2020 – 2022”, concluye que el titular de la institución pública al no adoptar las acciones correctivas pertinentes de manera oportuna para la implementación efectiva de las recomendaciones emitidas como resultado de los servicios de control posterior ejercidos a la institución por la CGR y el OCI de la institución, puede ocasionar la prescripción de las mismas y que los riesgos advertidos se materialicen, y que a su vez estas vuelvan a surgir como resultado de los servicios de control posterior.

Medrano (2017) en su tesis de maestría de título “Evaluación de deficiencias del informe de auditoría financiera en gobiernos locales de Lima Metropolitana”, establece que el seguimiento de la implementación de las recomendaciones y observaciones que surgen del servicio de control posterior, bajo la modalidad de auditoría financiera gubernamental, representa un elemento trascendental para el proceso del mejoramiento de los procesos del Estado y la lucha contra la corrupción, constituyendo en sí las recomendaciones contenidas en sus informes emitidos, el medio más valioso y útil para dicho fin.

## **2.2 Bases teóricas.**

### **2.2.1 Marco teórico.**

#### **Gestión Administrativa.**

En la investigación de Ramírez et al. (2017), se estableció como principal objetivo la exposición de la relevancia que toma, en el desarrollo de las actividades empresariales, la gestión administrativa a través de la aplicación idónea y oportuna de los recursos humanos. De esta manera, en la investigación mencionada, el autor establece a la gestión administrativa como las actividades y procesos que la institución pone en marcha para la consecución de sus objetivos, la que consta de las siguientes fases: la planificación, la organización, la dirección y el control de actividades; lo que influencia tanto para la gestión e toma de decisiones como para la realización de las actividades orientada al logro de los objetivos definidos orgánicamente por la institución (p. 8).

Caldas et al. (2017), en su investigación establece que las instituciones, organizaciones o entidades, necesitan mantener un adecuado funcionamiento, ya sea a través de factores de organización interna o legales, o a través de una serie de actividades y/o procesos definidos internamente a través de documentos formales. Asimismo, la investigación define que la principal función de la gestión administrativa es realizar de manera eficiente y efectiva las

actividades y/o procesos de la institución, siendo estos de ejecución oportuna y minimizando su costo sin descuidar su rigurosidad y seguridad (p. 242).

En consecuencia, en esta investigación se define a la gestión administrativa como el conjunto de actividades y procesos engranados y alineados entre sí, que buscan contribuir con el uso óptimo de recursos de las instituciones, y que a su vez, busca alcanzar los objetivos establecidos y la obtención de resultados favorables para las instituciones, que incluyen las entidades del sector público.

### **Dimensiones establecidas para la variable Gestión Administrativa**

Como la primera dimensión, el investigador definió el concepto de “Organización”, el cual de acuerdo con Marco et al. (2016), se denomina a las actividades para ordenar un grupo de personas, lo que se denomina como una entidad social, que se constituye con el fin de conseguir dar cumplimiento de objetivos y finalidades específicas definidas de manera orgánica. En un sentido más simplificado la función de la “Organización”, busca en esencia la estructuración de una organización para perseguir la consecución de metas y objetivos previamente definidos. De manera adicional, se refiere a que es la forma más eficiente y efectiva en la distribución del trabajo y agrupación para ejecutar actividades; y a su vez de establecer las líneas de autoridad organización y responsabilidades, de acuerdo con la idoneidad de las personas para los puestos que les corresponda (p. 45).

En función a la definición del párrafo anterior, la secuencia de la organización se define como el procesamiento del orden y distribución de las actividades laborales, con los niveles de autoridad, responsabilidades y recursos, previamente definidos, entre los miembros de la organización, de manera tal que se orienten a la consecución de los objetivos y metas de la entidad.

Por otro lado, Bueno et al. (2018), también se define que la organización corresponde a la segunda fase del proceso administrativo, lo que quiere enmarcar que es la secuencia que viene luego de para definir las expectativas de las metas y objetivos que se busca conseguir. Asimismo, el proceso administrativo busca engloba las siguientes acciones: definición de acciones a ejecutar, los responsables que estarán en responsabilidad de dichas acciones, los criterios para llevar a cabo esas labores y enmarcar la línea organizacional, que incluye, entre otros, los niveles de autoridad (p. 83).

### **Indicador de la Dimensión Organización**

*Reglamento de Organización y Funciones.* Conforme se señala en la Sesión de Directorio No.2321 del Banco de la Nación (2020), se resuelve aprobar el Reglamento de Organización y Funciones del Banco de la Nación, donde en su numeral 1 se atribuye como instrumento de gestión administrativa para el establecimiento de la naturaleza, alcance, misión, funciones, facultades, atribuciones y organización del Banco de la Nación; asimismo, en su Capítulo 5,



dispone que la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión del Banco de la Nación, defina los cargos y responsabilidades necesarias en cada unidad orgánica interna del Banco en función de las necesidades estratégicas y operativas, formulando el Cuadro de Asignación de Personal, de acuerdo a las categorías o agrupaciones establecidos bajo la responsabilidad de la Gerencia de Recursos Humanos y Cultura.

Como segunda dimensión, el autor de esta investigación ha definido a “Gerencia Responsable”, que hace referencia a como bien Marco et al. (2016), lo establece y define en su investigación, es el rol de máxima responsabilidad gerencial que asume la dirección de conducción de la institución y/o entidad; que en otras palabras, es el impulso de la capacidad de accionar que un individuo o individuos en los cuales ha sido delegada el control de la organización y responsabilidad de dirección (p. 45).

En línea con lo indicado antes, Bueno et al. (2018), establece que la dirección cobra un alto nivel de importancia de cara a la toma de decisiones y actividades que se realizan bajo la responsabilidad del órgano de más alto nivel jerárquico en la institución o entidad, o en su defecto de la persona a cargo de esa misma, esto debido que dichas decisiones influyen de manera positiva o negativamente en los resultados planificados a obtener (p. 125)

Por otro lado, y en línea con los conceptos develados antes, Márquez (2002), indica que las relaciones entre el individuo que tiene la autoridad

respectiva de liderazgo y los otros individuos de la organización, es una relación que se enmarca e involucra en los estamentos del proceso de dirección (p. 331).

Por ende, el autor de esta investigación infiere que la actividad de dirección incluye una serie de acciones de toma de decisión que se orientan a la consecución de los objetivos preestablecidos, en la base del esfuerzo de los recursos humanos que se encuentran dentro de la organización (institución o entidad). Del mismo modo, la dirección se relaciona de manera proporcionalmente directa a la significancia de una estructura de organización, debido a que la persona que dirige y/o lidera es quien asume la responsabilidad sobre la consecución de los resultados que se obtienen de la gestión de los recursos humanos y las personas bajo su responsabilidad, ya sea positivos o negativos. Es importante mencionar que esta fase es transversal en toda la estructura de organización de la institución, debido a que en todos los niveles de gestión son requeridas las funciones de dirección.

*Dimensión 3: Control interno.* Para Marco et al. (2016), el control tiene como finalidad la de verificar resultados obtenidos por medio de la acción organizacional y de contrastar los mismos con los planes definidos. El objetivo de los procesos de control consiste en la identificación de los desvíos existentes entre lo planificado y los resultados obtenidos, con la finalidad de identificar las causas de desvío y tomar acción sobre el ámbito organizacional por medio de

acciones correctivas orientadas a dar cumplimiento de los objetivos establecidos (p. 46).

En base a las definiciones del control interno, referidas en las Normas de Control Interno (2006), este es definido como un proceso integral que se ejecuta por los trabajadores ejecutivos, el director y los empleados de una institución u organización; el cual está orientado a la identificación de riesgos y al otorgamiento de aseguramiento sobre las actividades realizadas en la organización para conseguir los objetivos. Asimismo, este proceso integral se basa en la eficacia, eficiencia, transparencia y economía de las actividades operacionales; así como también se oriente a mantener una calidad en los bienes y servicios públicos que la organización otorga. Asimismo, otro objetivo es custodia y protección de los bienes y recursos públicos que administra el Estado salvaguardando que se presenten pérdidas, usos indebidos y actos ilegales. También el cumplir con las normativas y disposiciones legales definidas que se asocia a la institución y las actividades operativas de la misma. Otro aspecto, es el de dar garantía sobre los informes, los cuales deben ser confiables y oportunos. Y por último, promover e inducir la práctica de los valores institucionales, promover la rendición de cuentas de fondos y bienes gubernamentales (p. 7).

En el mismo sentido, Acuña (2016), precisa en su investigación que un conjunto de actividades relacionadas que se enmarcan en políticas y

procedimientos diseñados de manera adecuada; las mismas que son preventivas, detectivas, correctivas, directivas, y corroborativas; que de manera conjunta con la capacitación y el monitoreo constante, con la finalidad de:

- Dar un aseguramiento del logro y consecución de los objetivos definidos y establecidos en una institución organizada,
- Que esta a su vez sea efectiva y eficiente desde el punto de vista operativo.
- Que se generen registros a través de libros y registros contables (buscando la completitud y precisión).
- Se cumplan las leyes, reglamentos y políticas

Esto explica el origen y finalidad de los controles como instrumentos de monitoreo y supervisión de las principales actividades de la organización e instituciones públicas (p. 32).

Esta investigación se argumenta en los componentes del COSO, sin embargo, dado que el foco está centrado en una investigación relacionada a una institución gubernamental, vamos a mencionar sólo ocho componentes del COSO, que son los siguientes:

- Componente No.1, Ambiente de control, que se conceptualiza como el componente más relevante del cual se basan los otros componentes del control interno; asimismo, este componente

busca influenciar de manera profunda sobre cómo se establecen y diseñan a nivel estructural las actividades de negocio.

- El Componente No.2, Evaluación del riesgo, corresponde al componente que permite que las instituciones u organizaciones consideren los niveles en que podrían verse impactadas por los distintos eventos que puedan afectar de alguna manera el logro de los objetivos organizaciones, evaluando desde una óptica de probabilidad e impacto, que además recoge un enfoque de carácter cualitativo y cuantitativo.
- El Componente No.3, Actividades de control. Establece las políticas y procedimientos que las personas implementan a través de normas internas y directrices para asegurar un adecuado manejo y gestión de los riesgos de negocio. Los riesgos pueden asociarse además de al negocio, a las operaciones, información financiera y cumplimiento regulatorio.
- El Componente No.4, Información y comunicación, se establece como un pilar para capturar, identificar y comunicar de manera oportuna la información relevante para que los responsables o interesados establezcan la ejecución de sus responsabilidades. Asimismo, los sistemas de información que utilizan las distintas fuentes internas y externas para proporcionar información que

permita una adecuada toma de decisiones y de controlar los riesgos latentes que puedan exponer a la organización. También este componente se refiere a la claridad y precisión en la comunicación de los mensajes que se desean transmitir desde la alta gerencia.

- El Componente No.5, Monitoreo, es la evaluación que logra mapear los controles inefectivos e ineficientes, que no son necesarios y que la Gerencia responsable pueda modificar, mejorar, robustecer y buscar implementar mejoras en toda esa estructura. Asimismo, el monitoreo se lleva a cabo, en el momento que se realiza el proceso como tal.
- El Componente No.6, Establecimiento de Objetivos, que se definen como la base para iniciar y establecer los objetivos operacionales que se deben formular a nivel estratégico. Para lograr este establecimiento, se considera la evaluación de riesgos internos y externos, la identificación de los eventos de acuerdo con los objetivos que la Gerencia desea conseguir.
- El Componente No.7, Identificación de eventos, que corresponde al punto del proceso en el cual las organizaciones e instituciones tienen la responsabilidad de identificar los potenciales y posibles eventos que puedan tener consecuencias negativas y positivas en

el desempeño de la operación de la institución. Por lo cual, es de vital importancia que la dirección de la institución logre identificar todos los riesgos más significativos para poder controlarlos y manejarlos con un foco de aprovechamiento de las oportunidades que estos definan.

- El Componente No.8: Respuesta al riesgo, que corresponde al punto en el cual después de realizar la evaluación de riesgos, orienta a la gerencia y/o dirección de la institución a evaluar como responderá a dichos riesgos, con el objetivo de reducir, evitar o aceptar el riesgo al que se expone. Por lo cual, la dirección identifica las distintas maneras y tipologías de riesgos y si estos concuerdan con los niveles que la entidad se encuentra disponible, o se ha definido, que aceptará y soportará.

### **Indicador establecido para la dimensión “Control”**

Las acciones de control, conforme se establece en la Ley No. 27785 (2002), corresponde a la acción de control que el Sistema Nacional de Control define como su principal y fundamental herramienta, a través de la que los funcionarios especializados a través de la aplicación de los lineamientos, normas y regulaciones, verificará y evaluará de manera objetiva y sistemática las acciones y resultados de la organización, con el objetivo de asegurar que las actividades de las instituciones se lleven de acuerdo con la legislación y

normativa correspondiente, cuyos resultados se orienten a brindar un total beneficio a la sociedad, y es así que las acciones de control se realizan con sujeción al Plan Nacional de Control, que es un mecanismo donde se programan las actividades y requerimiento que establece la Contraloría General de la República, para que las instituciones públicas puedan ejecutar el presupuesto asignado y ser aprobados por el titular designado de dicha institución. Por lo cual tendrá un efecto de la práctica de la acción de control, que emitirá los informes respectivos, con el objetivo de mejorar la gestión de la institución, con detalle de las responsabilidades que se identifiquen y si estas deben ser sancionadas de acuerdo con los requerimientos normativos (p.2).

### **Variable 2: Implementación de las recomendaciones resultantes de los servicios de control posterior**

Corresponde al proceso permanente e interactivo que desarrollado entre la institución, el Órgano de Control Institucional y la Contraloría General de la República, y tiene como finalidad conseguir la implementación de recomendaciones de los distintos informes de auditoría. Asimismo, el funcionario responsable de monitorear el proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones prepara, suscribe y envía el plan de acción al Órgano de Control Institucional, designado a la institución, en los plazos y forma establecidos, coordina con los funcionarios responsables con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en dichos documentos.



Por otro lado, los funcionarios públicos responsables de la implementación de las recomendaciones suscriben el plan de acción para iniciar el proceso de implementación; adoptando acciones y/o medidas dispuestas; así como, todas las acciones que sean necesarias para asegurar la implementación efectiva. A su vez, este informa al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento.

### **Dimensiones de la Variable Implementación de las recomendaciones resultantes de los servicios de control posterior**

#### **Dimensión 1: Auditoría de cumplimiento**

Se define como el examen objetivo, técnico y profesional de las operaciones, procesos y actividades financieras, presupuestales y administrativas, cuyo propósito es determinar en qué medida las instituciones sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control, han dado cumplimiento de la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función o la prestación de servicios y en el adecuado uso y gestión de los recursos del gobierno (La Contraloría General de la República, 2014, p. 7).

#### **Indicadores de la Dimensión Auditoría de cumplimiento**

#### **Recomendaciones resultantes de la auditoría de cumplimiento en estado "Implementada"**

Situación de la recomendación cuando se adoptan las acciones que corrigen la deficiencia o desviación detectada y desaparece la causa que la motivó (La Contraloría General de la República, 2016, p. 15).

**Recomendaciones resultantes de la auditoría de cumplimiento en estado "En proceso"**

Corresponde a la situación en la cual el funcionario designado como responsable de implementar la recomendación ha ejecutado todas las acciones orientadas para completar la implementación de la recomendación (La Contraloría General de la República, 2016, p. 15).

**Recomendaciones resultantes de la auditoría de cumplimiento en estado "Pendiente"**

Corresponde a la situación en la cual el titular de la entidad no ha designado a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, o cuando habiendo sido designados, los funcionarios no han iniciado las acciones orientadas a su implementación total (La Contraloría General de la República, 2016, p. 15).

**Recomendaciones resultantes de la auditoría de cumplimiento en estado "Inaplicable"**

Corresponde cuando sobrevengan hechos con posterioridad a la emisión del informe de auditoría que no hagan posible implementar la recomendación.

Corresponde al funcionario responsable de implementar la recomendación, sustentar técnica y legalmente las razones o causa de este supuesto, adjuntando la documentación que la sustenta (La Contraloría General de la República, 2016, p. 15).

## **Dimensión 2: Auditoría financiera**

Comprende la auditoría de estados financieros y auditoría de asuntos financieros en particular. Examen objetivo y sistemático de las operaciones de una entidad, efectuando con posterioridad a su ejercicio con la finalidad de evaluarlas, verificarlas y elaborar un informe que contenga observaciones, conclusiones, recomendaciones y el dictamen correspondiente (La Contraloría General de la República, 2014, p. 6).

### **Indicadores de la Dimensión Auditoría financiera**

#### **Recomendaciones resultantes de la Auditoría financiera en estado**

##### **"Implementada"**

Situación de la recomendación cuando se adoptan las acciones que corrigen la deficiencia o desviación detectada y desaparece la causa que la motivó (La Contraloría General de la República, 2016, p. 15).

##### **Recomendaciones resultantes de la Auditoría financiera en estado "En proceso"**

Corresponde cuando el funcionario designado como responsable de implementar la recomendación ejecuta acciones orientadas a su implementación (La Contraloría General de la República, 2016, p. 15).

### **Recomendaciones resultantes de la Auditoría financiera en estado**

#### **"Pendiente"**

Corresponde cuando el titular de la entidad no ha designado a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, o cuando habiendo sido designados, los funcionarios no han iniciado las acciones orientadas a su implementación (La Contraloría General de la República, 2016, p. 15).

### **Recomendaciones resultantes de la Auditoría financiera en estado**

#### **"Inaplicable"**

Corresponde cuando sobrevengan hechos con posterioridad a la emisión del informe de auditoría que no hagan posible implementar la recomendación. Corresponde al funcionario responsable de implementar la recomendación, sustentar técnica y legalmente las razones o causa de este supuesto, adjuntando la documentación que la sustenta (La Contraloría General de la República, 2016, p. 15).

Dimensión 3: Acción de Control Posterior

Indicadores de la Dimensión Acción de Control Posterior

Es una modalidad de servicios de control posterior que forma parte del control gubernamental y consisten en la intervención oportuna, puntual y abreviada, con el objetivo de verificar la existencia de hechos con evidencias de presunta irregularidad e identificar las posibles responsabilidades civiles, penales o administrativas funcionales que correspondan (La Contraloría General de la República, 2021, p. 5).

### **Recomendaciones resultantes de la Acción de Control Posterior "Implementada"**

Situación de la recomendación cuando se adoptan las acciones que corrigen la deficiencia o desviación detectada y desaparece la causa que la motivó (La Contraloría General de la República, 2016, p. 15).

### **Recomendaciones resultantes de la Acción de Control Posterior "En proceso"**

Corresponde cuando el funcionario designado como responsable de implementar la recomendación ejecuta acciones orientadas a su implementación (La Contraloría General de la República, 2016, p. 15).

### **Recomendaciones resultantes de la Acción de Control Posterior "Pendiente"**

Corresponde cuando el titular de la entidad no ha designado a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, o cuando

habiendo sido designados, los funcionarios no han iniciado las acciones orientadas a su implementación (La Contraloría General de la República, 2016, p. 15).

### **Recomendaciones resultantes de la Acción de Control Posterior "Inaplicable"**

Corresponde cuando sobrevengan hechos con posterioridad a la emisión del informe de auditoría que no hagan posible implementar la recomendación. Corresponde al funcionario responsable de implementar la recomendación, sustentar técnica y legalmente las razones o causa de este supuesto, adjuntando la documentación que la sustenta (La Contraloría General de la República, 2016, p. 15).

## **2.3 Conceptual.**

### **2.3.1 Gestión administrativa.**

La Gestión Administrativa, como tal, parte de la unión de dos términos que si bien guardan una relación, a la misma vez estos términos en su realización son diferentes. A continuación se definirá de manera conceptual y orientada a generar un entendimiento de lo que dichas palabras requieren ser entendidas para esta investigación:

Para la definición de la palabra "Gestión", según Vilcarromero (2017), enmarca su definición de gestión en la administración de una o múltiples

actividades, que guardan relación entre ellas mismas, y cuya finalidad es la de dejar sentados los objetivos y establecer la manera adecuada para que estos se realicen de manera concreta, a fin de atender ir en línea con las estrategias para su desarrollo y realización (p. 13). De igual forma, Vilcarromero (2017), en su investigación define a la administración como la etapa en la cual los miembros de la institución realizan actividades de manera coordinada, en un marco de eficacia y eficiencia con el objetivo de cumplir con las metas establecidas en la organización, sobre las cuales se desenvolverán dichas actividades (p. 14).

En este mismo contexto, con relación a los inicios en los que se empezó a utilizar la palabra “Administración”, Hernández (2011), hace referencia en su investigación que en función de la evolución de la civilización, las personas se vieron en la necesidad de construir sistemas para llevar un adecuado registro de sus actividades, con el objetivo de controlar y monitorear el intercambio de bienes y servicios que resultaron de las actividades comerciales. Asimismo, Hernández (2011) también menciona que progresivamente los sistemas administrativos y la mejora de la productividad evolucionaron a lo largo del tiempo, situación que ha determinado las capacidades de una determinada sociedad para dominar a otra sociedad mediante los productos propios (p.2).

También Hernández (2011), determina en su investigación que el hombre se dio cuenta oportunamente que la gestión de negocios y la producción de los bienes y servicios forman parte de un factor estratégico y determinan la base del

desarrollo de la economía y la sociedad (p.2). Por último Hernández (2011), menciona que el desarrollo industrial favoreció en su momento a la creación de las primeras escuelas de administración de negocios, y hace referencia a que en el año de 1881, Joseph Warton, especialista en finanzas de Filadelfia, fue quien participó en el patrocinio de la primera escuela de comercio, negocios y administración en Estados Unidos de América; haciendo mención también que en el año de 1908, la Universidad de Harvard sentó los cimientos de la línea profesional de administración de negocios para el desarrollo la gestión directiva. (p.2)

Es importante precisar también que la gestión administrativa consiste en el conjunto de las actividades realizadas para coordinar un esfuerzo grupal con finalidad de emprendimiento, es decir la manera en la cual se busca alcanzar metas u objetivos con ayuda de un grupo de personas organizadas y las cosas mediante el desenvolvimiento de ciertas actividades laborales esenciales como son la planificación, organización, dirección y control. (Anzola, 2002, p.70)

Según Bueno et al. (2018), El proceso administrativo consta de las un conjunto de fases, que se detallan a continuación:

- Planeación, que corresponde a la fase en la que se establecen los planes de acción que se llevarán a cabo para realizar las actividades prospectivas en una organización, la misma que



requiere de una participación conjunta de las distintas jerarquías en la una institución.

- La organización, que es dependiente de la etapa de planeación, y que engloba el talento humano de la institución, designando las funciones y responsabilidades de cada ejecutivo y/o trabajador, con el fin de apuntar a los objetivos de la institución.
- En siguiente lugar se encuentra la “Dirección”, que surge luego de establecer los objetivos a conseguir, que a su vez se establecieron en la fase de planeación, y que además es consecuencia de la identificación de responsabilidades y funciones que se enmarcan en la etapa de organización. Así de esta manera, la dirección de alto nivel es la responsable de realizar las políticas orientadas a que los objetivos de consigan satisfactoriamente.
- En último punto se establece la etapa del “Control”, que tiene por finalidad asegurar que las actividades se lleven de acuerdo las actividades planificadas y se realicen en línea con las recomendaciones formuladas para corregir las acciones y actividades observadas durante el proceso de ejecución del control.

### **2.3.2 Implementación de las recomendaciones resultantes de los servicios de control posterior.**

La implementación de recomendaciones es el proceso permanente e interactivo que se desarrolla entre la institución gubernamental, el Órgano de Control Institucional y la Contraloría General de la República, lo cual tiene como propósito conseguir la implementación de las recomendaciones surgidas de los informes de auditorías. Asimismo, el funcionario responsable del monitoreo de la implementación y seguimiento de recomendaciones prepara, suscribe y envía el plan de acción al Órgano de Control Institucional designado a la institución en los plazos y forma definida; y coordina con los funcionarios responsables con la finalidad de cumplir los requerimientos establecidos en los informes.

De otro lado, los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones originadas de los informes de auditoría establecen los planes de acción correspondientes para iniciar al proceso de implementación; adoptando las acciones o medidas planteados, y todas las actividades necesarias que aseguren su implementación total. Así como también, reporta periódicamente al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento.

## **2.4 Definición de Términos Básicos.**

### **Control Interno.**

Según (MEF, s.f.) define como:

El conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo las actitudes de las autoridades y el personal, organizados y establecidos en cada entidad del Estado; cuya estructura, componentes, elementos y objetivos se regulan por la Ley N° 28716 y la normativa técnica que emite la Contraloría sobre la materia.

### **Ejecución Presupuestaria**

Según (MEF-DGPP, 2018) indica que:

#### Artículo 33. Ejecución Presupuestaria

La Ejecución Presupuestaria, en adelante Ejecución, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, período en el que se perciben los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones.

### **Metas presupuestales**

Según (INDECI-OPP, 2006, pág. 5) indica que:

Es la expresión concreta, cuantificable y medible que caracteriza el(los) producto(s) final(es) de las Actividades y Proyectos establecidos para el Año Fiscal.

Se compone de tres (3) elementos, a saber: Finalidad (Precisión del objeto de la meta), Unidad de Medida (magnitud a utilizar para su medición), Cantidad (el número de Unidades de Medida que se espera alcanzar).

### **Plan Anual de Control**

Según (La Contraloría General de la República, 2020) tiene por objetivo: Regular el proceso de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control a cargo de los Órganos de Control Institucional (...) mediante disposiciones que le permitan establecer y priorizar los productos, definir metas, distribuir eficientemente los recursos disponibles para la ejecución de la programación en el marco de un proceso de orientación a resultados.

### **Presupuesto Institucional**

Según (MEF-DGCP, 2019) indica que:

Artículo 5. Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA):

5.1. El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente a los Pliegos del Gobierno Nacional se aprueba mediante Resolución del Titular del Pliego de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo No.1440, (...), el mismo que contiene el desagregado del presupuesto de ingresos y de egresos.

### **III. HIPÓTESIS Y VARIABLES**

#### **3.1 Hipótesis.**

##### **3.1.1 Hipótesis General.**

La Gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones resultantes de los servicios de control posterior en el Banco de la Nación es deficiente, para los años 2016 al 2020.

##### **3.1.2 Hipótesis Específica.**

Para esta investigación se desarrolló las siguientes hipótesis específicas:

La Gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones resultantes de las Auditorías de Cumplimiento en el Banco de la Nación es deficiente, para los años 2016 al 2020.

La Gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones resultantes de las Auditorías Financieras en el Banco de la Nación es deficiente, para los años 2016 al 2020.

La Gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones resultantes de las Acciones de Oficio Posterior en el Banco de la Nación es deficiente, para los años 2016 al 2020.

## **3.2 Definición conceptual de variables.**

### **3.2.1 Variable independiente - Gestión Administrativa.**

Para la realización de esta investigación, se definió como gestión administrativa a todas las actividades que se emprenden para realizar una coordinación de esfuerzos de un determinado grupo, es decir la forma en la cual se busca alcanzar metas u objetivos con el soporte de personas y las cosas mediante el desenvolvimiento de ciertas actividades esenciales como son la planificación, organización, dirección y control. (Anzola, 2002, p.70).

### **3.2.2 Variable dependiente – Recomendaciones resultantes de los servicios de control posterior.**

La Contraloría General de la República establece que las recomendaciones son aquellas medidas concretas y posibles que se muestran en los informes de auditoría que resultan del desarrollo de los servicios de control posterior, y cuya finalidad es el de mejorar la eficiencia de la gestión de la institución, así como también de implementar acciones que posibiliten la determinación de las responsabilidades exigibles a los funcionarios y servidores públicos cuando se ha determinado la existencia de una presunta responsabilidad administrativa, civil o penal ( Resolución N° 120-2016-CG, 2016, Art. 6.1).

### 3.3 Operacionalización de variables

**Tabla 2**

*Operacionalización de Variables*

<b>Variable</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicador</b>	<b>Índice</b>	<b>Método y Técnica</b>
Independiente - Gestión administrativa (X)	Organización	Reglamento de Organización y Funciones	% de personal no relacionado a la especialidad del cargo de dirección.	Tipo de investigación: Descriptiva.
	Gerencia responsable	Planes de acción derivado de las recomendaciones del informe de control posterior	Cantidad de recomendaciones tratadas en los planes de acción.	
	Control interno	Acciones de control	Cantidad de acciones de control posterior realizados a la institución	Diseño:
Dependiente - Recomendaciones resultantes de los servicios de control posterior (Y)	Auditoría de cumplimiento	Recomendaciones resultantes "Implementada"	Cantidad de recomendaciones "Implementada".	No experimental- correlacional, de corte longitudinal.
		Recomendaciones resultantes "En proceso"	Cantidad de recomendaciones "En proceso".	
		Recomendaciones resultantes "Pendiente"	Cantidad de recomendaciones "Pendiente".	

<b>Variable</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicador</b>	<b>Índice</b>	<b>Método y Técnica</b>
	Auditoría financiera	Recomendaciones resultantes "Inaplicable"	Cantidad de recomendaciones "Inaplicable".	Método de investigación: Hipotético- deductivo.  Técnicas: Observación, Análisis Documental
		Recomendaciones resultantes "Implementada"	Cantidad de recomendaciones "Implementada".	
		Recomendaciones resultantes "En proceso"	Cantidad de recomendaciones "En proceso".	
		Recomendaciones resultantes "Pendiente"	Cantidad de recomendaciones "Pendiente".	
		Recomendaciones resultantes "Inaplicable"	Cantidad de recomendaciones " Inaplicable ".	
		Recomendaciones resultantes "Implementada"	Cantidad de recomendaciones "Implementada".	
	Acción de Oficio Posterior	Recomendaciones resultantes "En proceso"	Cantidad de recomendaciones "En proceso".	Instrumentos: Ficha de observación, Análisis de contenido.
		Recomendaciones resultantes "Pendiente"	Cantidad de recomendaciones "Pendiente".	
		Recomendaciones resultantes "Inaplicable"	Cantidad de recomendaciones " Inaplicable ".	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia



## **IV. DISEÑO METODOLÓGICO**

### **4.1 Tipo y diseño de investigación.**

#### **4.1.1 Tipo de investigación.**

Esta investigación es de tipo descriptiva; considerando que el objetivo es entender e interpretar la base de datos e información obtenida de las fuentes oficiales de la Contraloría General de la república y la contenida en los informes obtenidos del Sistema de la Contraloría General de la República proporcionada por el Órgano de Control Institucional del Banco de la Nación, para obtener resultados e identificar la relación entre sus variables.

#### **4.1.2 Diseño de la investigación.**

El diseño de la presente investigación es no experimental - correlacional, subdividida en el diseño longitudinal; en la cual no se manipularán deliberadamente las variables de estudio definidas para realizar la investigación. Asimismo, es longitudinal porque se analizará el objeto de estudio en un periodo de tiempo comprendido desde el año 2016 al 2020.

## **4.2 Método de Investigación.**

El método aplicado para esta investigación es de tipo hipotético – deductivo, con un enfoque cuantitativo porque se utilizan datos numéricos estadísticos.

## **4.3 Población y muestra.**

### **4.3.1 Población.**

La población del presente estudio estará constituida por las seiscientos nueve (609) oficinas del Banco de la Nación, a nivel nacional.

### **4.3.2 Muestra.**

La muestra es de tipo No Probabilística – por conveniencia, tomándose solamente las ciento veintidós (122) oficinas del Banco de la Nación ubicadas en Lima Metropolitana y Callao. Esto considerando que un 96 por ciento del total de servicios de control posterior fueron realizados en esa ubicación geográfica.

## **4.4 Lugar de estudio y periodo desarrollado.**

### **4.4.1 Lugar de estudio.**

La presente investigación se desarrollará en las ciento veintidós (122) oficinas del Banco de la Nación ubicadas en Lima Metropolitana y Callao, de

manera más precisa, en su Sede Central ubicada en Av. Javier Prado Este No.2499, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.

#### **4.4.2 Periodo desarrollado.**

El periodo en desarrollo para esta investigación comprende a las recomendaciones emitidas a través de los informes de control posterior emitidos en el año 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

#### **4.5 Técnicas e instrumentos para la recolección de la información.**

##### **4.5.1 Técnicas para la recolección de la información.**

Para la recopilación de datos de la presente investigación, el autor utilizó la técnica de la observación y análisis documental, específicamente para la variable dependiente “Implementación de las recomendaciones resultantes de los servicios de control posterior”.

Al respecto, la técnica antes mencionada permitió revisar y hacer un adecuado análisis de la información de la Contraloría General de la República y del Órgano de Control Institucional del Banco de la Nación, en relación con el estado de situación de la implementación de las recomendaciones resultantes de los servicios de control posterior practicados a las oficinas del Banco de la Nación, ubicadas en Lima Metropolitana, durante los años 2016 al 2020.

#### **4.5.2 Instrumentos para la recolección de la información.**

En relación a los instrumentos para la recolección de la información, como se menciona en el punto 4.5.1 anterior, la técnica de observación permitirá revisar y hacer un adecuado análisis de la información obtenida de las fuentes públicas oficiales en relación con el estado de estado de situación de la implementación de las recomendaciones resultantes de los servicios de control posterior practicados a las oficinas del Banco de la Nación, ubicadas en Lima Metropolitana, durante los años 2016 al 2020. La información que soporta esta investigación ha sido obtenida de las siguientes fuentes de información:

- Para formular la hipótesis general y específicas, el investigador se basó en información obtenida del seguimiento de implementación de recomendaciones realizadas por el OCI del Banco de la Nación y publicados en el informe “Estado de implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a la mejora de la gestión”, correspondiente al segundo semestre del año 2020, que se encuentra publicado en la base de datos electrónica de la página web oficial del Banco de la Nación (Órgano de Control Institucional del Banco de la Nación [OCIBN], 2020). Adicionalmente, esta información fue corroborada por el investigador comparando los informes de servicios de control posterior publicados y obtenidos de la base de datos oficial en la

página web oficial “Buscador de informes de servicios de control” de la Contraloría General de la República, donde se aplicaron los filtros específicos haciendo referencia a: Banco de la Nación, Informes de servicio de control posterior, periodos 2016 al 2020; (La Contraloría General de la República [CGR], s.f.)

- Para concluir sobre la hipótesis general y específica, el autor solicitó directamente, a través de correo electrónico, al Órgano de Control Institucional del Banco de la Nación, el reporte de recomendaciones y su estado de implementación surgidas de los informes de servicios de control posterior (considerando todas las modalidades) emitidos desde el año 2016 hasta el año 2020. El detalle de los requerimientos y los reportes enviados por el Órgano de Control Institucional del Banco de la Nación, están referidos en el Anexo No.3 y No.5, respectivamente.

Es importante mencionar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley No.27806 (2002), las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de otorgar la información requerida por los ciudadanos peruanos, siempre y cuando esta se refiera a información contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, entre otros, siempre que esta haya sido obtenida y/o generada por la misma institución o que

esta se encuentre en su poder o bajo su control. De igual manera, para efectos de la ley indicada en este párrafo, se considera “información pública” a cualquier tipo de documentación financiada por el presupuesto público y que esta a su vez que sirva de base a una decisión de naturaleza gerencial.

Por lo cual, los instrumentos para recopilar la información para la presente investigación fueron la guía de observación y el análisis de contenido.

#### **4.6 Análisis y procesamiento de datos.**

El investigador realizó el análisis y tratamiento de los datos teniendo en cuenta los siguientes pasos:

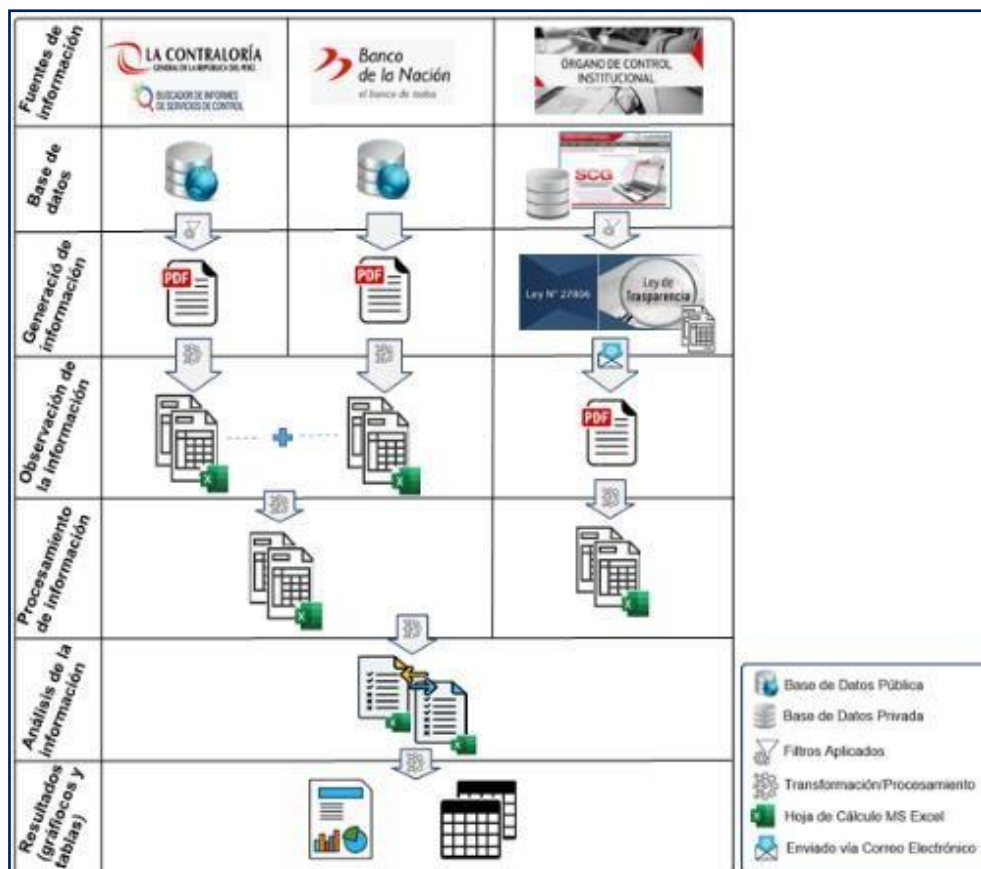
1. Se revisó la literatura sobre el tema de investigación, se construyó la matriz de consistencia del problema, objetivos e hipótesis del estudio.
2. Se construyó la matriz de datos, en base a la información obtenida de primera fuente.
3. Fue identificado el conjunto o dominio de conceptos o variables designados para medir e indicadores de cada variable.
4. Se identificó la muestra del estudio, de la cual se obtuvo la información para responder a las hipótesis planteadas.
5. Se aplicó el instrumento a la muestra.

6. Fue procesada la información, con el programa de análisis de datos y hojas de cálculo de Microsoft Excel.
7. Se organizó los resultados; sobre la base de tablas y gráficos construidos para la comprobar los objetivos de la investigación, así como también la prueba de hipótesis.

En la Figura 1 se muestra un diagrama de flujo sobre esta sección.

**Figura 1**

*Diagrama de Análisis y Procesamiento de los datos*



Nota. Fuente: Elaboración Propia.

## **V. RESULTADOS**

### **5.1 Resultados Descriptivos.**

Sobre la base de la información contenida en los “Reportes de seguimiento de recomendaciones surgidas del control posterior 2016-2020” obtenidos directamente del Órgano de Control Institucional (OCI) del Banco de la Nación, los mismos que se detallan en el Anexo No.5, el investigador realizó un análisis detallado de cada una de las recomendaciones resultantes de los servicios de control posterior realizados por los órganos gubernamentales y/o designados, correspondientes para observar la cantidad de recomendaciones y su estado de implementación de acuerdo al periodo de análisis.

#### **5.1.1 Hipótesis Específica No.1**

La Gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones resultantes de las Auditorías de Cumplimiento en el Banco de la Nación es deficiente, para los años 2016 al 2020.

Sobre la base de la información obtenida directamente del OCI del Banco de la Nación, el investigador realizó un análisis detallado de cada una de las recomendaciones resultantes de los informes de Auditoría de Cumplimiento para observar la cantidad de recomendaciones y su estado de implementación de acuerdo al periodo de análisis. A continuación se describen los resultados:



**Tabla 3**

*Recomendaciones de los informes de Auditoría de Cumplimiento*

Estado de implementación	Número de recomendaciones					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Implementada	102	99	64	28	-	293
Inaplicable	1	1	-	2	-	4
En Proceso	1	-	4	8	-	13
Pendiente	3	-	5	4	-	12
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>100</b>	<b>73</b>	<b>42</b>	<b>-</b>	<b>322</b>

*Nota.* Fuente: Reporte de seguimiento de recomendaciones surgidas del control posterior 2016-2020 – OCI Banco de la Nación. Elaboración propia.

**Gráfico 2**

*Recomendaciones con y sin acción realizada para su implementación – Auditoría de Cumplimiento*



*Nota.* Fuente: Reporte de seguimiento de recomendaciones surgidas del control posterior a través de la Auditoría de Cumplimiento 2016-2020 – OCI Banco de la Nación. Elaboración propia.

Como se observa en la Tabla 3 (pág. 60), las recomendaciones en situación “Implementadas” (293 recomendaciones) e “Inaplicable” (4 recomendaciones), que representan situaciones en las que la Gerencia responsable del Banco de la Nación ha realizado y tomado las acciones correspondientes para superarlas, son de un total de 297 recomendaciones, que como se puede obser en el Gráfico 2 (pág. 60), corresponden a un 92 por ciento. Asimismo, las recomendaciones en situación “En Proceso” (13 recomednaciones) y “Pendiente” (12 recomendaciones), en las cuales la Gerencia del Banco de la Nación no ha realizado ni tomado las acciones correspondientes para ser darlas por superadas representan un 8 por ciento.

### Gráfico 3

Recomendaciones según el órgano responsable de la Auditoría de Cumplimiento 2016-2020



*Nota.* Reporte de seguimiento de recomendaciones surgidas del control posterior 2016-2020 – OCI Banco de la Nación. Elaboración propia.

Como se observa en el Gráfico 3 (pág. 61), el total de recomendaciones surgidas de los informes de Auditoría de Cumplimiento emitidos desde el año 2016 al 2020 bajo la responsabilidad de la Contraloría General de la República y el Órgano de Control Institucional del Banco de la Nación fueron de 16 y 306 recomendaciones, respectivamente; los mismos que fueron incluídos en 42 informes oficiales emitidos (5 informes emitidos por la Contraloría General de la República y 35 informes emitidos por el Órgano de Control Institucional del Banco de la Nación).

Como se observa en las tablas y gráficos presentados en esta sección, se puede afirmar que la Gestión Administrativa del Banco de la Nación para la implementación de las recomendaciones surgidas de los informes de Auditoría de Cumplimiento, con un 92 por ciento de cumplimiento, es eficiente.

### 5.1.2 Hipótesis Específica No.2

La Gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones resultantes de las Auditorías Financieras en el Banco de la Nación es deficiente, para los años 2016 al 2020.

Sobre la base de la información obtenida directamente del OCI del Banco de la Nación, el investigador realizó un análisis detallado de cada una de las recomendaciones resultantes de los informes de Auditoría Financiera para observar la cantidad de recomendaciones y su estado de implementación de acuerdo al periodo de análisis. A continuación se describen los resultados:

**Tabla 4**

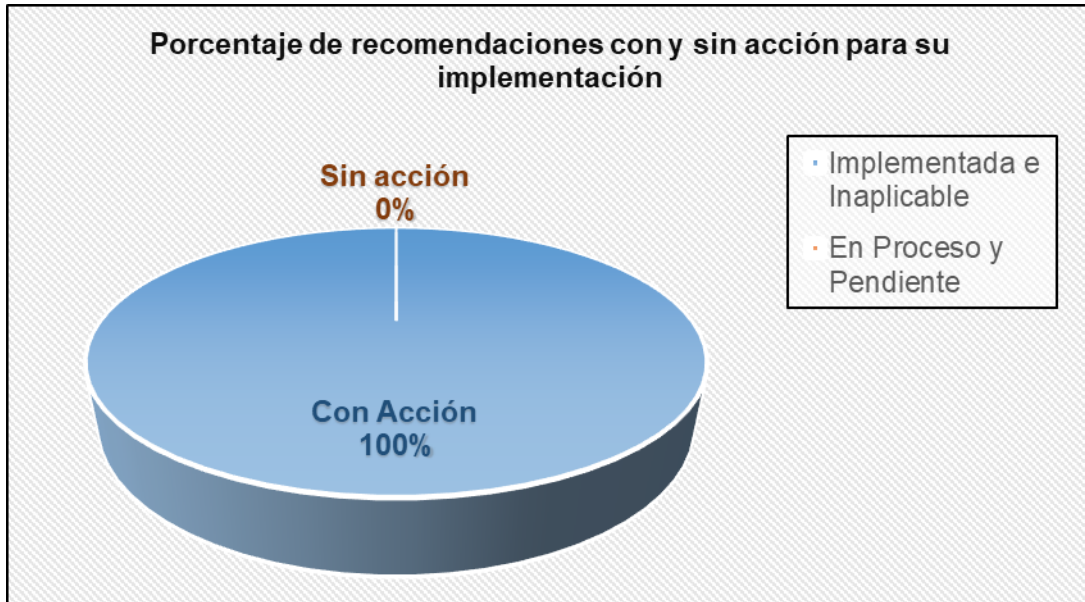
*Recomendaciones de los informes de Auditorías Financieras*

Estado de implementación	Número de recomendaciones					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Implementada	-	11	-	-	1	12
Inaplicable	-	1	-	-	-	1
<b>Total</b>	-	<b>12</b>	-	-	<b>1</b>	<b>13</b>

*Nota.* Fuente: Reporte de seguimiento de recomendaciones surgidas del control posterior 2016-2020 – OCI Banco de la Nación. Elaboración propia.

#### Gráfico 4

*Recomendaciones con y sin acción realizada para su implementación – Auditorías Financieras*



*Nota.* Fuente: Reporte de seguimiento de recomendaciones surgidas del control posterior a través de las Auditorías Financieras 2016-2020 – OCI Banco de la Nación. Elaboración propia.

Como se observa en la Tabla 4 (pág. 63), las recomendaciones en situación “Implementadas” (12 recomendaciones) e “Inaplicable” (1 recomendación), que representan situaciones en las que la Gerencia responsable del Banco de la Nación ha realizado y tomado las acciones correspondientes para superarlas, son de un total de 13 recomendaciones, que como se puede observar en el Gráfico 4 (pág. 63), corresponden a un 100 por ciento. Asimismo, en base al resultado de análisis de esta sección, se puede ver que no se presentan recomendaciones en situación “En Proceso” y “Pendiente”.

La totalidad de recomendaciones surgieron de tres (3) informes de Auditorías Financieras, emitidos desde el año 2016 al 2020, estuvieron bajo la responsabilidad de las Sociedades de Auditoría designadas por la Contraloría General de la República para cada periodo correspondiente.

Como se observa en las tablas y gráficos presentados en esta sección, se puede afirmar que la Gestión Administrativa del Banco de la Nación para la implementación de las recomendaciones surgidas de los informes de Auditoría Financiera, con un 100 por ciento de cumplimiento, es eficiente.

### **5.1.3 Hipótesis Específica No.3**

La Gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones resultantes de las Acciones de Oficio Posterior en el Banco de la Nación es deficiente, para los años 2016 al 2020.

Sobre la base de la información obtenida directamente del OCI del Banco de la Nación, el investigador realizó un análisis detallado de cada una de las recomendaciones resultantes de los informes de Acción de Oficio Posterior para observar la cantidad de recomendaciones y su estado de implementación de acuerdo al periodo de análisis. A continuación se describen los resultados:

**Tabla 5**

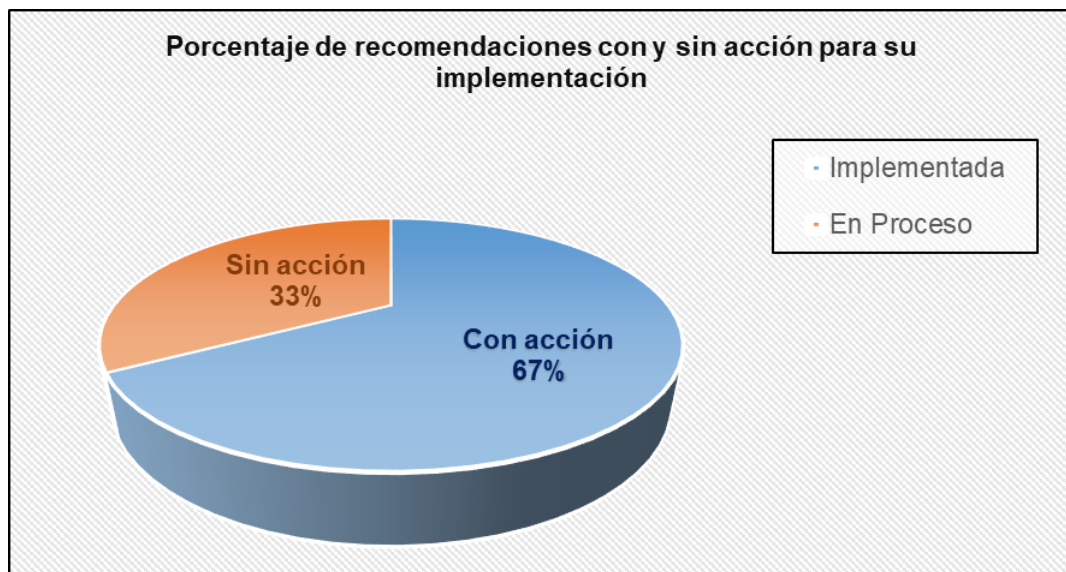
*Recomendaciones de los informes de Acción de Oficio Posterior*

Estado de implementación	Número de recomendaciones					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Implementada	-	-	-	-	2	2
En proceso	-	-	-	-	1	1
<b>Total</b>	-	-	-	-	<b>3</b>	<b>3</b>

*Nota.* Fuente: Reporte de seguimiento de recomendaciones surgidas del control posterior 2016-2020 – OCI Banco de la Nación. Elaboración propia.

**Gráfico 5**

*Recomendaciones con y sin acción realizada para su implementación – Acción de Oficio Posterior*



*Nota.* Fuente: Reporte de seguimiento de recomendaciones surgidas del control posterior a través de los informes de Acción de Oficio Posterior de los años 2016 al 2020 – OCI Banco de la Nación. Elaboración propia.

Como se observa en la Tabla 5 (pág. 65), las recomendaciones en situación “Implementadas” (2 recomendaciones), que representan situaciones en las que la Gerencia responsable del Banco de la Nación ha realizado y tomado las acciones correspondientes para superarlas; asimismo, en el Gráfico 4, se observa que estas recomendaciones corresponden a un 67 por ciento del total de recomendaciones. Asimismo, se observa una recomendación en situación “En Proceso”, la cual corresponde a que la Gerencia del Banco de la Nación no ha realizado ni tomado las acciones correspondientes para ser darla por superada y representa un 33 por ciento del total de recomendaciones de esta sección.

La totalidad de recomendaciones surgieron de tres (3) informes de Acción de Oficio Posterior, emitidos desde el año 2016 al 2020, estuvieron bajo la responsabilidad del Órgano de Control Institucional del Banco de la Nación.

Como se observa en las tablas y gráficos presentados en esta sección, se puede afirmar que la Gestión Administrativa del Banco de la Nación para la implementación de las recomendaciones surgidas de los informes de la modalidad Acción de Oficio Posterior, con un 66 por ciento de cumplimiento, es eficiente.



#### **5.1.4 Hipótesis General**

La Gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones resultantes de los servicios de control posterior en el Banco de la Nación es deficiente, para los años 2016 al 2020.

Sobre la base de la información obtenida directamente del OCI del Banco de la Nación, el investigador realizó un análisis detallado de cada una de las recomendaciones resultantes todos los sevicios de control posterior a través de los informes de Auditoría de Cumplimiento, Auditoría Financiera, Acción de Oficio Posterior y Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad, con la finalidad de observar la cantidad de recomendaciones y su estado de implementación general de acuerdo al periodo de análisis. A continuación se describen los resultados generales:

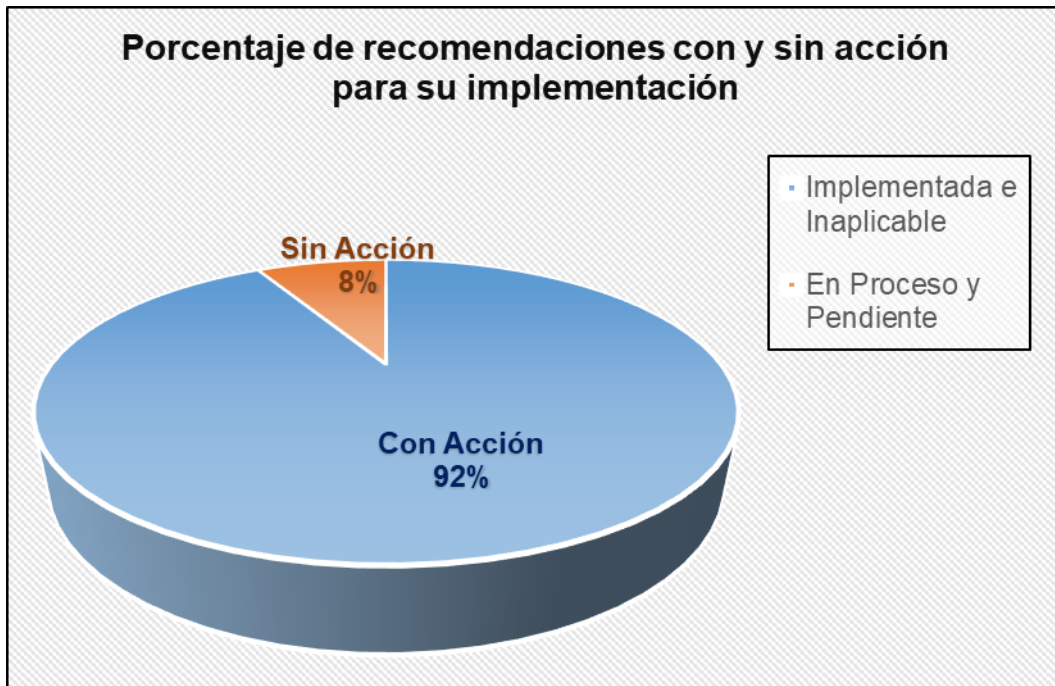
**Tabla 6***Recomendaciones de los informes de Servicio Posterior*

Servicio de control posterior	Número de recomendaciones					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
	Implementada					
Acción de Oficio Posterior	-	-	-	-	2	2
Auditoría de Cumplimiento	102	99	64	28	-	293
Auditoría Financiera	-	11	-	-	1	12
Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad	-	-	-	1	5	6
<b>Sub Total</b>	<b>102</b>	<b>110</b>	<b>64</b>	<b>29</b>	<b>8</b>	<b>313</b>
	Inaplicable					
Auditoría de Cumplimiento	1	1	-	2	-	4
Auditoría Financiera	-	1	-	-	-	1
<b>Sub Total</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>5</b>
	En proceso					
Acción de Oficio Posterior	-	-	-	-	1	1
Auditoría de Cumplimiento	1	-	4	8	-	13
<b>Sub Total</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>14</b>
	Pendiente					
Auditoría de Cumplimiento	3	-	5	4	-	12
Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad	-	-	-	-	2	2
<b>Sub Total</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>14</b>
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>112</b>	<b>73</b>	<b>43</b>	<b>11</b>	<b>346</b>

*Nota.* Fuente: Reporte de seguimiento de recomendaciones surgidas del control posterior 2016-2020 – OCI Banco de la Nación. Elaboración propia.

## Gráfico 6

*Total recomendaciones de servicios de control posterior con y sin acción realizada para su implementación*



*Nota.* Fuente: Reporte de seguimiento del total de recomendaciones surgidas del control posterior a través de las diversas modalidades de los años 2016 al 2020 – OCI Banco de la Nación. Elaboración propia.

Como se observa en la Tabla 6 (pág. 68), las recomendaciones en situación “Implementadas” (313 recomendaciones) e “Inaplicable” (5 recomendaciones), que representan situaciones en las que la Gerencia responsable del Banco de la Nación ha realizado y tomado las acciones correspondientes para superarlas, son de un total de 318 recomendaciones, que como se puede observar en el Gráfico 6, corresponden a un 92 por ciento sobre el total de recomendaciones. Asimismo, las recomendaciones en situación “En

Proceso” (14 recomendaciones) y “Pendiente” (14 recomendaciones), en las cuales la Gerencia del Banco de la Nación no ha realizado ni tomado las acciones correspondientes para darlas por superadas en su totalidad representan un 8 por ciento sobre el total de recomendaciones.

### Gráfico 7

*Total recomendaciones según el órgano responsable del servicio de control posterior 2016-2020*



*Nota.* Reporte de seguimiento de recomendaciones surgidas del control posterior 2016-2020 – OCI Banco de la Nación. Elaboración propia.

Como se observa en el Gráfico 7 (pág.70), el total de recomendaciones surgidas a través de los informes emitidos por las diversas modalidades de servicio de control posterior desde el año 2016 al 2020 bajo la responsabilidad de los órganos gubernamentales y designados correspondientes fueron de 346 recomendaciones, los mismos que fueron incluidos en 53 informes oficiales emitidos para la Gerencia del Banco de la Nación. La Tabla 7 muestra el número de los informes emitidos por año y por responsable:

**Tabla 7**

*Número de informes emitidos por tipo de servicio de control posterior y responsable*

Servicio de control posterior	Número de informes emitidos					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Órgano de Control Institucional del Banco de la Nación						
Acción de Oficio Posterior	-	-	-	-	3	3
Auditoría de Cumplimiento	12	10	8	7	-	37
Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad	-	-	-	1	4	5
<b>Sub Total</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>45</b>
Contraloría General de la República						
Auditoría de Cumplimiento	2	-	1	2	-	5
<b>Sub Total</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>5</b>
Sociedad de Auditoría - SOA						
Auditoría Financiera	-	2	-	-	1	3
<b>Sub Total</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>53</b>

*Nota.* Fuente: Reporte de seguimiento de recomendaciones a nivel de cada informe emitido surgidas del control posterior 2016-2020 – OCI Banco de la Nación. Elaboración propia.

Como se observa en las tablas y gráficos presentados en esta sección, se puede afirmar que la Gestión Administrativa del Banco de la Nación para la implementación de las recomendaciones surgidas, en general, de los informes de los servicios de control posterior bajo las distintas modalidades, con un 92 por ciento de cumplimiento, es eficiente.

## **5.2 Resultados inferenciales.**

Para esta investigación el autor no presenta resultados inferenciales, dado que para comprobarse la hipótesis general y específicas, se cuenta con datos e información analizada obtenida de los reportes proporcionados por el Órgano de Control Gubernamental del Banco de la Nación, generado del sistema de gestión de auditoría gubernamental “EX SAGU”, datos e información que componen y representan a la variable dependiente “Recomendaciones resultantes de los servicios de control posterior (Y)”, la cual a su vez, dada la naturaleza y tipología de la investigación, no será manipulada ni alterada. Por lo cual, el investigador concluye que para comprobar las hipótesis son suficiente los resultados descriptivos.

### **5.3 Otro tipo de resultados estadísticos, de acuerdo a la naturaleza del problema y la hipótesis.**

El periodo examinado para esta investigación abarca las recomendaciones resultantes de los servicios de control posterior a través de los informes emitidos entre los años 2016 al 2020, periodo en el cual el Banco de la Nación, en cumplimiento de lo requerido en la Resolución Contraloría No.409-2019-CG (2019), realiza la implementación y presenta reportes de seguimiento sobre su sistema de control interno a la Contraloría General de la República. Como parte de los reportes de seguimiento se encuentra el reporte “Evaluación Anual del Sistema de Control Interno”, en cual tiene por objetivo permitir valorar la implementación del Sistema de Control Interno y medir su nivel de madurez, comando en cuenta el desarrollo de los componentes, principios y puntos de interés del Sistema de Control Interno (Resolución Contraloría No.409-2019-CG, 2019, pág. 11), sobre la base de la metodología establecida en referida resolución que se resumen en el Anexo 7.

En este sentido, pese a no estar incluido en el proceso de investigación establecido y con la finalidad de dar mayor soporte a corroborar los resultados obtenidos para probar las hipótesis planteadas en la presente investigación, el autor ha visto por conveniente mostrar los resultados contenidos en el reporte “Evaluación Anual del Sistema de Control Interno 2020”, que ha sido publicado en la sub sección “Sistema de Control Interno del BN” de la sección

“Transparencia BN” de página web oficial del Banco de la Nación, ver copia del reporte original en el Anexo 6. A continuación, la Tabla 8 (pág. 74) muestra el cuadro de resultados del informe:

**Tabla 8**

*Resultado de evaluación SCI 2020 Banco de la Nación*

<b>Componentes</b>	<b>Puntaje</b>	<b>En Porcentaje (%)</b>
Ambiente de control	3.48	13.92
Evaluación de riesgos	4.00	16.00
Actividades de control	3.94	15.76
Información y comunicación	3.58	14.32
Supervisión	3.83	15.32
<b>Nivel de Madurez del SCI</b>	<b>3.77</b>	

Nota. Fuente: Reporte obtenido de la página web oficial del Banco de la Nación en el siguiente enlace <https://www.bn.com.pe/transparenciabn/control-interno/evaluacion-anual-sci-2020.pdf>. Véase Anexo 6.

En la Tabla 8, se observa el resultado del nivel de madurez del Sistema de Control Interno del Banco de la Nación, donde se puede observar que en General el Banco de la Nación cumple con un nivel de madurez integral de 3.77 puntos, de una escala de 0 a 5 puntos, lo cual quiere decir que de acuerdo con la metodología descrita en el Anexo 7, el banco se encuentra en el Nivel 4 “Presente y Funcionamiento”. Además, en el detalle de los resultados contenidos en el reporte indicado, se observa que el componente “Supervisión” cuenta con



un nivel de madurez de 3.83 puntos, y específicamente en la pregunta No.63 “¿La Unidad Orgánica a cargo de la implementación del SCI en la Entidad hace seguimiento, evalúa los resultados y las comunica al titular de la Entidad para determinar si las deficiencias se solucionan en los plazos establecidos por la propia entidad?” del principio No.16 “La Entidad selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes del SCI están presentes y en funcionamiento”, presenta un resultado de 4.00 puntos, lo que quiere decir que sigue manteniéndose en el Nivel 4 “Presente y Funcionamiento” (véase Anexo 6, pág. 11). Como se observa, el Banco de la Nación cuenta con un nivel razonablemente efectivo y eficiente, de acuerdo con la metodología y el resultado obtenido de la evaluación anual de su Sistema de Control Interno, y específicamente en el principio y preguntas específicas que se asocian al seguimiento de recomendaciones y su implementación oportuna, cuenta con una de “Presente y Funcionamiento”, lo que contribuye a dar por válidos y aportar solidez a los resultados obtenidos en los resultados de prueba de las hipótesis.

## **VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

### **6.1 Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados.**

#### **6.1.1 Hipótesis Específica No.1**

La Gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones resultantes de las Auditorías de Cumplimiento en el Banco de la Nación es deficiente, para los años 2016 al 2020.

Sobre la base de los resultados de la investigación, como se muestra en la Tabla 3 (véase pág. 60) y el Gráfico 2 (véase pág. 60), donde se puede observar un grado de eficiencia de 92 por ciento en la implementación de recomendaciones surgidas de los informes de Auditoría de Cumplimiento, considerando para esto a las recomendaciones con un estado de cumplimiento de “Implementada” e “Inaplicable”. Esto lleva a rechazar la Hipótesis No.1 que fue elaborada sobre la base de la información disponible en las fuentes de información públicas que el Banco de la Nación y la Contraloría General de la República reportan en las mismas, ya que de acuerdo con esa información el grado de cumplimiento para las recomendaciones, en estado “Implementada” y/o “Inaplicable”, es de 45 por ciento representado por un total de 33 recomendaciones. Esta diferencia se debe principalmente a la inconsistencia de la información publicada en las fuentes de información directa que son de acceso a los ciudadanos. Asimismo, el investigador atribuye mayor confianza sobre la

precisión y exactitud de la información sobre la situación de implementación de las recomendaciones, a la información y datos provistos directamente del Órgano de Control Institucional, quien genera y tiene acceso a la base de datos de seguimiento de las recomendaciones surgidas de los informes de Auditoría de Cumplimiento. Por lo tanto, podemos afirmar que la Gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones resultantes de las Auditorías de Cumplimiento en el Banco de la Nación **no es deficiente**, para los años 2016 al 2020.

#### **6.1.2 Hipótesis Específica No.2**

La Gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones resultantes de las Auditorías Financieras en el Banco de la Nación es deficiente, para los años 2016 al 2020.

Sobre la base de los resultados de la investigación, como se muestra en la Tabla 4 (véase pág. 63) y el Gráfico 4 (véase pág. 63), donde se puede observar un grado de eficiencia de 100 por ciento en la implementación de recomendaciones surgidas de los informes de Auditoría Financiera, considerando para esto a las recomendaciones con un estado de cumplimiento de “Implementada” e “Inaplicable”. Esto lleva a rechazar la Hipótesis No.2 que fue elaborada sobre la base de la información disponible en las fuentes de información públicas que el Banco de la Nación y la Contraloría General de la República reportan en las mismas, ya que de acuerdo con esa información el

grado de cumplimiento para las recomendaciones, en estado “Implementada” y/o “Inaplicable”, es de 24 por ciento representado por un total de 71 recomendaciones. Esta diferencia se debe principalmente a la inconsistencia de la información publicada en las fuentes de información directa que son de acceso a los ciudadanos. Asimismo, el investigador atribuye mayor confianza sobre la precisión y exactitud de la información sobre la situación de implementación de las recomendaciones, a la información y datos provistos directamente del Órgano de Control Institucional, quien genera y tiene acceso a la base de datos de seguimiento de las recomendaciones surgidas de los informes de Auditoría Financiera. Por lo tanto, podemos afirmar que la Gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones resultantes de los informes de Auditoría Financiera en el Banco de la Nación **no es deficiente**, para los años 2016 al 2020.

### **6.1.3 Hipótesis Específica No.3**

La Gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones resultantes de las Acciones de Oficio Posterior en el Banco de la Nación es deficiente, para los años 2016 al 2020.

Sobre la base de los resultados de la investigación, como se muestra en la Tabla 5 (véase pág. 65) y el Gráfico 5 (véase pág. 66), donde se puede observar un grado de eficiencia de 67 por ciento en la implementación de recomendaciones surgidas de los informes de Auditoría Financiera,

considerando para esto a las recomendaciones con un estado de cumplimiento de “Implementada” e “Inaplicable”. Esto lleva a rechazar la Hipótesis No.2 que fue elaborada sobre la base de la información disponible en las fuentes de información públicas que el Banco de la Nación y la Contraloría General de la República reportan en las mismas, ya que de acuerdo con esa información el grado de cumplimiento para las recomendaciones, en estado “Implementada” y/o “Inaplicable”, es de 25 por ciento representado por un total de 4 recomendaciones. Esta diferencia se debe principalmente a la inconsistencia de la información publicada en las fuentes de información directa que son de acceso a los ciudadanos. Asimismo, el investigador atribuye mayor confianza sobre la precisión y exactitud de la información sobre la situación de implementación de las recomendaciones, a la información y datos provistos directamente del Órgano de Control Institucional, quien genera y tiene acceso a la base de datos de seguimiento de las recomendaciones surgidas de los informes de Acción de Oficio Posterior. Por lo tanto, podemos afirmar que la Gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones resultantes de los informes de Acción de Oficio Posterior en el Banco de la Nación **no es deficiente**, para los años 2016 al 2020.

#### **6.1.4 Hipótesis General**

La Gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones resultantes de los servicios de control posterior en el Banco de la Nación es deficiente, para los años 2016 al 2020.

Sobre la base de los resultados de la investigación, como se muestra en la Tabla 6 (véase pág. 68) y el Gráfico 6 (véase pág. 69), donde se puede observar un grado de eficiencia de 92 por ciento en la implementación del total de las recomendaciones surgidas de los informes de las diversas modalidades de servicios de control posterior, considerando para esto a las recomendaciones con un estado de cumplimiento de “Implementada” e “Inaplicable”. Esto lleva a rechazar la Hipótesis General que fue elaborada sobre la base de la información disponible en las fuentes de información públicas que el Banco de la Nación y la Contraloría General de la República reportan en las mismas, ya que de acuerdo con esa información el grado de cumplimiento para las recomendaciones, en estado “Implementada” y/o “Inaplicable”, es de 31 por ciento representado por un total de 34 recomendaciones. Esta diferencia se debe principalmente a la inconsistencia de la información publicada en las fuentes de información directa que son de acceso a los ciudadanos. Asimismo, el investigador atribuye mayor confianza sobre la precisión y exactitud de la información sobre la situación de implementación de las recomendaciones, a la información y datos provistos directamente del Órgano de Control Institucional, quien genera y tiene acceso a

la base de datos de seguimiento del total de las recomendaciones surgidas de los informes de las diversas modalidades de servicios de control posterior. Por lo tanto, podemos afirmar que la Gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones resultantes de los informes de las diversas modalidades de servicios de control posterior en el Banco de la Nación **no es deficiente**, para los años 2016 al 2020.

## **6.2 Contrastación de los resultados con otros estudios similares.**

En la Tabla 8 (véase pag.74) y en el Gráfico 6 (véase pág.69) de los resultados de la investigación, se observa la relación que existe entre la gestión administrativa ejercida por el Banco de la Nación, y la implementación de recomendaciones surgidas de los servicios de control posterior, realizados por la Contraloría General de la República, el Órgano de Control Institucional del Banco de la Nación y las Sociedades de Auditoría designadas por la CGR durante los años 2016 y 2020; esto se puede visualizar a través del nivel de implementación de recomendaciones que corresponde a un 92 por ciento de un total de 346 recomendaciones informadas en esos periodos, y con la evaluación de 3.83 puntos, sobre una escala de 0 a 5 puntos, que el Banco de la Nación obtuvo durante para el año 2020, a través de la evaluación contenida en su reporte “Evaluación Anual del Sistema de Control Interno 2020”; lo antes mencionado coincide con lo investigado por Vargas (2017), quien lo precisa en su segunda conclusión que “Existe una relación positiva y significativa entre el tratamiento de

riesgos de control simultáneo y la eficacia en la ejecución presupuestal ...” (p. 69), y en su tercera conclusión que “Los riesgos no mitigados se relacionan negativa y significativamente con la eficacia en la ejecución presupuestal, por lo que si los riesgos no son mitigados podrían afectar negativamente a la ejecución del presupuesto ...” (p. 69); lo que quiere decir que, a pesar de hablar sobre el control simultáneo, una gestión administrativa se relaciona positivamente con el tratamiento oportuno de los riesgos de control, asociados directamente al grado de implementación de recomendaciones surgidas; siendo por el contrario, cuando la gestión administrativa es ineficaz; se puede afirmar que la gestión administrativa es deficiente y por lo tanto la implementación de recomendaciones es deficiente.

De manera similar, los resultados obtenidos en esta investigación tienen relación con la investigación realizada por Arce (2019), quien concluye que los servicios de control “... contribuyen oportunamente con la correcta, eficiente y transparente utilización de los recursos ...” (p. 62); así como también determina, que “El Titular de la entidad y el funcionario designado adoptaron las acciones para el tratamiento de los riesgos ... advirtiéndose de esta manera que el titular y los funcionarios conocen la gran importancia de mitigar los riesgos ...” (p. 62); lo cual refiere a que la realización de acciones para el tratamiento de los riesgos y que estos sean mitigados a través de la implementación de las recomendaciones surgidas de los servicios de control posterior, contribuyen a una correcta y eficiente gestión de los recursos de la institución gubernamental,



lo que demuestra una relación positiva entre la gestión administrativa y el grado de implementación de las recomendaciones surgidas de los servicios de control posterior.

Asimismo, en la conclusión de la investigación de Herrera (2018), se precisa que "... en el caso de obras de infraestructura mediante el control ... se previnieron diferentes situaciones de riesgo ..." (p. 78); de esta conclusión se denota que los controles, implementados a través de superación de las recomendaciones resultantes de los servicios de control posterior, contribuye a prevenir situaciones de riesgo, siempre y cuando se adopten acciones correspondientes para su implementación, evidenciando de manera adicional la relación positiva que existe entre la implementación de recomendaciones y la eficiencia en la gestión administrativa llevada a cabo por los funcionarios públicos.

De lo antes mencionado, y sobre la base de los antecedentes antes citados, el investigador refuerza el análisis y da mayor soporte a los resultados obtenidos de la presente investigación.

### **6.3 Responsabilidad ética de acuerdo a los reglamentos vigentes.**

Para la presente investigación, el autor ha observado y cumplido estrictamente todos los principios éticos y jurídicos que permiten asegurar la originalidad de la presente investigación, que se basan en el Código de Ética del

Investigador aprobado por el Consejo Universidad y vigente a la fecha en que se ha realizado la presente investigación. Entre las cuales, los principales son:

- Probidad. Se actuó en base a los principios morales y éticos durante el proceso de desarrollo de la investigación.
- Profesionalismo. Se actuó con responsabilidad en todos los procedimientos establecidos para el desarrollo de la presente investigación.
- Transparencia. Se actuó con la totalidad de transparencia, es decir no se ha falsificado ni inventado datos o resultados en la presente investigación. Asimismo, no se ha plagiado datos, resultados, tablas y cuadros de información, etc.
- Se respetó los derechos de autoría y de propiedad intelectual de los otros autores referidos en la presente investigación.
- Se empleó un lenguaje y redacción claro, objetivo, entendible y respetuoso.

Asimismo, se han realizado las citas de acuerdo al estilo APA 7<sup>a</sup> edición de la publicación original del Manual de Citación de la *American Psychological Association*, publicada el 1 de octubre de 2019.

De igual forma, considerando que los datos e información utilizada son de uso público, que pueden ser conocidos y empleados por diversos estudiantes y analistas sin mayores restricciones (incluyendo para los fines académicos, como

ha sido para esta investigación), se ha incluido su contenido sin modificación, salvo aquellas necesarias por la aplicación de la metodología para el análisis requerido en esta investigación. Para esto hacemos las afirmaciones correspondientes en:

- Declaración jurada del autor (Anexo 2).
- Solicitud de Acceso a la información Pública y su atención por parte de la entidad. (Anexo 3).

## CONCLUSIONES

- A. Sobre la base de los resultados obtenidos en la presente investigación, se concluye que la gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones, contenidas en los informes emitidos en los años 2016 al 2020, surgidas de los servicios de control posterior realizados en el Banco de la Nación no fue deficiente. Como se observa en el numeral 6.1.4 (pág. 83), las recomendaciones en las cuales la Gerencia del Banco de la Nación ha realizado acciones para su implementación; es decir, que tienen el estado de “Implementada” y/o “Inaplicable”, representan el 92 por ciento del total de las recomendaciones resultantes de los servicios de control posterior en el Banco de la Nación para los años 2016 al 2020, realizados en la ciudad de Lima.
- B. Sobre la base de los resultados obtenidos en la presente investigación, se concluye que la gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones surgidas de los informes emitidos en los años 2016 al 2020 por las Auditorías de Cumplimiento al Banco de la Nación no es deficiente. Como se observa en el numeral 6.1.1 (pág. 79), las recomendaciones en las cuales la Gerencia del Banco de la Nación ha realizado las acciones correspondientes para su implementación; es decir, que tienen el estado de “Implementada” y/o “Inaplicable”, representan el 92 por ciento del total de las recomendaciones resultantes de las

Auditorías de Cumplimiento en el Banco de la Nación para los años 2016 al 2020, realizados en la ciudad de Lima.

- C. Sobre la base de los resultados obtenidos en la presente investigación, se concluye que la gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones surgidas de los informes emitidos en los años 2016 al 2020 por las Auditorías Financieras en el Banco de la Nación no es deficiente. Como se observa en el numeral 6.1.2 (pág. 80), las recomendaciones en las cuales la Gerencia del Banco de la Nación ha realizado las acciones correspondientes para su implementación; es decir, que tienen el estado de “Implementada” y/o “Inaplicable”, representan el 100 por ciento del total de las recomendaciones resultantes de las Auditorías Financieras en el Banco de la Nación para los años 2016 al 2020, realizados en la ciudad de Lima.
- D. Sobre la base de los resultados obtenidos en la presente investigación, se concluye que la gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones surgidas de los informes emitidos en los años 2016 al 2020 por las Acciones de Oficio Posterior en el Banco de la Nación no es deficiente. Como se observa en el numeral 6.1.3 (pág. 81 y 82), las recomendaciones en las cuales la Gerencia del Banco de la Nación ha realizado las acciones correspondientes para su implementación; es decir, que tienen el estado de “Implementada” y/o “Inaplicable”, representan el

67 por ciento del total de las recomendaciones resultantes de los informes de Acción de Oficio Posterior en el Banco de la Nación para los años 2016 al 2020, realizados en la ciudad de Lima. Si bien, el porcentaje de implementación es menor con respecto de las otras modalidades de servicios de control posterior, el total de recomendaciones atendidas fueron dos (2) de un total de tres (3) recomendaciones emitidas.

## RECOMENDACIONES

- A. Se recomienda a la Gerencia del Banco de la Nación que tiene responsabilidad sobre la publicación del estado de implementación de las recomendaciones surgidas de los servicios de control posterior en las bases de datos electrónica de acceso público de la página web oficial del Banco de la Nación y del “Buscador de informes de servicios de control posterior” de la Contraloría General de la República (numeral 4.5.1 pág. 59), implementar y/o mejorar los procedimientos para asegurar la exactitud y homogeneidad de la información antes de ser publicada en dichas bases de datos. Esta recomendación surge como parte de la contrastación de resultados (numeral 6.1.4, pág. 86), en la cual se observó inconsistencias en la cantidad y el estado de implementación de la información obtenida de las bases de datos de acceso público y de la información recibida directamente del Órgano de Control Institucional del Banco de la Nación, información obtenida a través de la solicitud basada en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley No.27806 (2002).
- B. Se recomienda a la Gerencia del Banco de la Nación que tiene responsabilidad sobre la publicación del estado de implementación de las recomendaciones surgidas de las Auditorías de Cumplimiento en las bases de datos electrónica de acceso público de la página web oficial del

Banco de la Nación y del “Buscador de informes de servicios de control posterior” de la Contraloría General de la República (numeral 4.5.1 pág. 59), implementar y/o mejorar los procedimientos para asegurar la exactitud y homogeneidad de la información antes de ser publicada en dichas bases de datos. Esta recomendación surge como parte de la contrastación de resultados (numeral 6.1.1, pág. 82), en la cual se observó inconsistencias en la cantidad y el estado de implementación de la información obtenida de las bases de datos de acceso público y de la información recibida directamente del OCI del Banco de la Nación, información obtenida a través de la solicitud basada en la Ley No.27806 (2002). De manera complementaria, se recomienda a la Gerencia General del Banco de la Nación o a la Unidad responsable del cumplimiento de la implementación de las recomendaciones surgidas de las Auditorías de Cumplimiento, realizar los esfuerzos internos correspondientes para completar la implementación, o de ser el caso sustentar su inaplicabilidad, sobre las trece (13) y doce (12) recomendaciones en estado “En proceso” y “Pendiente”, respectivamente, las mismas que tienen más de dos (2) años de antigüedad.

- C. Se recomienda a la Gerencia del Banco de la Nación que tiene responsabilidad sobre la publicación del estado de implementación de las recomendaciones surgidas de las Auditorías Financieras en las bases de datos electrónica de acceso público de la página web oficial del Banco de



la Nación y del “Buscador de informes de servicios de control posterior” de la Contraloría General de la República (numeral 4.5.1 pág. 59), implementar y/o mejorar los procedimientos para asegurar la exactitud y homogeneidad de la información antes de ser publicada en dichas bases de datos. Esta recomendación surge como parte de la contrastación de resultados (numeral 6.1.2, pág. 83), en la cual se observó inconsistencias en la cantidad y el estado de implementación de la información obtenida de las bases de datos de acceso público y de la información recibida directamente del OCI del Banco de la Nación, información obtenida a través de la solicitud basada en la Ley No.27806 (2002).

- D. Se recomienda a la Gerencia del Banco de la Nación que tiene responsabilidad sobre la publicación del estado de implementación de las recomendaciones surgidas de las Acciones de Oficio Posterior en las bases de datos electrónica de acceso público de la página web oficial del Banco de la Nación y del “Buscador de informes de servicios de control posterior” de la Contraloría General de la República (numeral 4.5.1 pág. 59), implementar y/o mejorar los procedimientos para asegurar la exactitud y homogeneidad de la información antes de ser publicada en dichas bases de datos. Esta recomendación surge como parte de la contrastación de resultados (numeral 6.1.3, pág. 84), en la cual se observó inconsistencias en la cantidad y el estado de implementación de la información obtenida de las bases de datos de acceso público y de la

información recibida directamente del OCI del Banco de la Nación,  
información obtenida a través de la solicitud basada en la Ley No.27806  
(2002).

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, R. (2017, Enero 27). Diseño de un sistema de control interno para el mejoramiento de la gestión administrativa y financiera para la Librería y Papelería Aguilar de la ciudad de Loja, provincia de Loja, período 2015. *Diseño de un sistema de control interno para el mejoramiento de la gestión administrativa y financiera para la Librería y Papelería Aguilar de la ciudad de Loja, provincia de Loja, período 2015*. Loja, Loja, Ecuador: Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. Recuperado el 14 de noviembre de 2021.
- Balla, I., Gamboa, J., & López, K. (2018, Abril 21). El Control Interno en la Gestión Administrativa de las Empresas del Ecuador. *El Control Interno en la Gestión Administrativa de las Empresas del Ecuador*. Milagro, Milagro, Ecuador: Universidad Estatal de Milagro. Retrieved Octubre 6, PARIMANGO 2021, from <http://repositorio.unemi.edu.ec/handle/123456789/4022>
- Contraloría General de la República. (3 de julio de 2019). *Directiva N° 007-2019-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad"*. Recuperado el 14 de noviembre de 2021 [http://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/847bca87-f5c2-4e82-bf60-692960d7ee7f/RC\\_198-2019-CG.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=847bca87-f5c2-4e82-bf60-692960d7ee7f](http://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/847bca87-f5c2-4e82-bf60-692960d7ee7f/RC_198-2019-CG.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=847bca87-f5c2-4e82-bf60-692960d7ee7f)
- Contraloría General de la República. (5 de marzo de 2020). *Directiva N° 002-2020-CG/NORM "Acción de Oficio Posterior"*. Recuperado el 14 de noviembre de 2021 [http://doc.contraloria.gob.pe/transparencia/documentos/2020/RC\\_089-2020-CG.pdf](http://doc.contraloria.gob.pe/transparencia/documentos/2020/RC_089-2020-CG.pdf)
- Contraloría General de la República. (29 de febrero de 2020). *Directiva N° 001-2020-CG/GMPL "Directiva de Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2020 de los Organos de Control Institucional"*. Recuperado el 14 de noviembre de 2021 de: [http://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/b33a1644-643e-49b2-90e2-ec4e038767df/RC\\_082-2020-](http://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/b33a1644-643e-49b2-90e2-ec4e038767df/RC_082-2020-)

CG.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=b33a1644-643e-49b2-90e2-ec4e038767df

Contraloría General de la República. (s.f.). *Normas de Control*. Recuperado el 14 de noviembre de 2021 de:  
[https://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/CGRNew/as\\_contraloria/as\\_portal/Conoce\\_la\\_contraloria/Normatividad/NormasControl/](https://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/CGRNew/as_contraloria/as_portal/Conoce_la_contraloria/Normatividad/NormasControl/)

Díaz Mostacero, t. I., & Vega León, I. L. (2017). *"Control interno y su influencia con la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Toledo año 2017"*. Tesis para optar el Título Profesional de Contabilidad, Universidad Privada del Norte, Cajamarca, Cajamarca. Recuperado el 14 de noviembre de 2021 de:  
<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/12797/Diaz%20Mostacero%20Tania%20Isabel%20-%20Vega%20Leon%20Laydy%20Liliana.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hernández, S. (2011). *Introducción a la administración, teoría general administrativa: origen, evolución y vanguardia*. México D.F.: Mc Graw Hill. Recuperado el 14 de noviembre de 2021 de:  
[https://datospdf.com/download/administracion-\\_5a44dfc7b7d7bc422b969689\\_pdf](https://datospdf.com/download/administracion-_5a44dfc7b7d7bc422b969689_pdf)

Huayllani Gutierrez, J. A. (2016). *Control Interno en la ejecución presupuestaria y su influencia en la eficiencia del gasto público en la Municipalidad del Distrito Alto de la Alianza, Año 2014*. Para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Tacna, Tacna. Recuperado el 14 de noviembre de 2021 de:  
[http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/2699/851\\_2016\\_huayllani\\_gutierrez\\_ja\\_fcje\\_ciencias\\_contables\\_financieras.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/2699/851_2016_huayllani_gutierrez_ja_fcje_ciencias_contables_financieras.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

INDECI-OPP. (28 de 09 de 2006). *Procedimiento: Control y Evaluación de las Metas Físicas y Financieras del PTI*. Recuperado el 14 de noviembre de 2021 de:  
<http://sinpad.indeci.gob.pe/IntranetOracle/Documentos/OPP%20-%200002%20-%20005.%20Control%20y%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20las%20Metas%20F%C3%ADsicas%20y%20Financieras%20del%20PTI.pdf>

- La Contraloría General de la República [CGR]. (2016). DIRECTIVA No.006.2016.CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad". In L. C. República, *Resolución de Contraloría No.120-2016-CG* (pp. 13-17). La Contraloría General de la República. Recuperado el 14 de noviembre de 2021.
- La Contraloría General de la República [CGR]. (17 de Octubre de 2021). [www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe). Recuperado el 14 de noviembre de 2021 de: [https://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/CGRNew/as\\_contraloria/as\\_portal/Conoce\\_la\\_contraloria/Normatividad/NormasControl/](https://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/CGRNew/as_contraloria/as_portal/Conoce_la_contraloria/Normatividad/NormasControl/)
- La Contraloría General de la República [CGR]. (s.f.). *Buscador de informes de servicios de control*. Recuperado el 17 de Septiembre de 2021, de <https://appbp.contraloria.gob.pe/BuscadorCGR/Informes/Avanzado.html#>
- La Contraloría General de la República. (2014, Octubre 3). Directiva No.005-2014-CG/AFIN "Auditoría Financiera Gubernamental" Resolución de Contraloría No.445-2014-CG. *Directiva No.005-2014-CG/AFIN "Auditoría Financiera Gubernamental" Resolución de Contraloría No.445-2014-CG*. Lima, Lima, Peru: La Contraloría General de la República. Recuperado el 14 de noviembre de 2021.
- La Contraloría General de la República. (2014, Octubre 22). Resolución de Contraloría No.473-2014-GG Manual de Auditoría de Cumplimiento. *Resolución de Contraloría No.473-2014-GG Manual de Auditoría de Cumplimiento*. Lima, Lima, Perú: La Contraloría General de la República. Recuperado el 14 de noviembre de 2021.
- La Contraloría General de la República. (2016, Mayo 3). Resolución de Contraloría N° 120-2016-2016-CG. Directiva de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad. *Resolución de Contraloría N° 120-2016-2016-CG. Directiva de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad*. Lima, Lima, Perú: La Contraloría General de la República. Recuperado el 14 de noviembre de 2021.

- La Contraloría General de la República. (2021, junio 11). Directiva No.007-2021-CG/NORM "Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad". *Directiva No.007-2021-CG/NORM "Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad"*. Lima, Lima, Peru: La Contraloría General de la República. Recuperado el 14 de noviembre de 2021.
- La Ley N° 28716 . (17 de abril de 2006). Ley de Control Interno de las entidades del Estado. Lima , Lima, Perú: Congreso de la República. Recuperado el 14 de noviembre de 2021.
- Larrea, L., Vergaray, M., & Selem, J. (2020). Implementación de reomendaciones de servicios de control posterior vinculadas a la mejora de gestión en las municipalidades de Lima Metropolitana. *Implementación de reomendaciones de servicios de control posterior vinculadas a la mejora de gestión en las municipalidades de Lima Metropolitana*. Perú: Universidad Nacional del Altiplano Puno. Recuperado el 14 de noviembre de 2021.
- Laureano, R., Puente, E., & Sovero, M. (2021, Abril 20). *Análisis y propuesta para la mejora del proceso de implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emite el Sistema Nacional de Control en el Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2020 – 2022*. Lima, Lima, Perú: Universidad Continental. Recuperado el 14 de noviembre de 2021.
- Leger, S. (2018). *Gastos de Ventas*. Recuperado el 14 de noviembre de 2021: <https://www.cuidatudinero.com/13122539/gastos-de-venta-vs-gastos-administrativos>
- Leites, M. (2015). "Oportunidades de mejora en el proceso pericial contable en el ámbito de la Justicia Laboral en la Juridiscion de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires". (*para obter el título de Contador Publico*). UNIVERSIDAD DE BELGRANO, Buenos Aires - Argentina. Recuperado el 14 de noviembre de 2021.
- Leonarte, J. (Noviembre de 2017). *Transparencia y Acceso a la Información y un Efectivo Control del Estado Recomendaciones para Fortalecer el Sistema Nacional de Control y la Administración Pública*. Lima, Lima,

Lima: Escuela de Gestión Pública de la Universidad del Pacífico.  
Recuperado el 14 de noviembre de 2021.

Ley No.16000 y modificatorias. (27 de Enero de 1966). Ley que crea el Banco de la Nación como persona jurídica de derecho público interno con autonomía en el ejercicio de sus funciones. Lima, Lima, Perú.  
Recuperado el 14 de noviembre de 2021 de:  
<https://www.bn.com.pe/nosotros/archivos/Ley-1600.pdf>

Ley No.27785. (2002). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. In C. d. República, *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*. Congreso de la República. Recuperado el 14 de noviembre de 2021.

Ley No.27806. (2 de Agosto de 2002). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lima, Lima, Perú: El Congreso de la República.  
Recuperado el 18 de Septiembre de 2021, de  
[https://www.peru.gob.pe/normas/docs/ley\\_27806.pdf](https://www.peru.gob.pe/normas/docs/ley_27806.pdf)

Martínez Chávez, R. (2016). *Documentos Fuentes del Área de Contabilidad Y su Incidencia en la Auditoría de Cumplimiento en la Dirección Regional Agraria Ayacucho, 2015*. Ayacucho. Ayacucho: Universidad Católica Los Ángeles De Chimbote. Recuperado el 14 de noviembre de 2021 de:  
[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1667/AUDITORIA\\_DOCUMENTOS\\_MARTINEZ\\_CHAVEZ\\_RENE.pdf?sequence=1;universidad](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1667/AUDITORIA_DOCUMENTOS_MARTINEZ_CHAVEZ_RENE.pdf?sequence=1;universidad)

Medrano, F. (2017). *Evaluación de deficiencias del informe de auditoría financiera en gobiernos locales de Lima Metropolitana*. Lima, Lima, Perú: Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Recuperado el 14 de noviembre de 2021.

MEF - DGPP. (30 de 12 de 2019). *Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"*. (D. G. Público, Ed.) Recuperado el 14 de noviembre de 2021 de: Dirección General de Presupuesto Público:  
<https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/resolucion-directoral/21601-resolucion-directoral-n-036-2019-ef-50-01-1/file>

- MEF. (s.f.). *Sistema de Control Interno*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/sistema-control-interno>. Recuperado el 14 de noviembre de 2021.
- MEF-DGCP. (30 de diciembre de 2019). *Directiva N° 011-2019-EF/50.01*. Recuperado el 14 de noviembre de 2021 de: <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-instrumento/directivas/21602-directiva-n-011-2019-ef-50-01/file>
- MEF-DGPP. (16 de septiembre de 2018). *Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*. Recuperado el 14 de noviembre de 2021 de: [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/233843/DL\\_1440\\_erratas.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/233843/DL_1440_erratas.pdf)
- Mendoza Zamora, W. M., García Ponce, T. Y., Delgado Chávez, M. I., & Barreiro Cedeño, I. M. (2018). El Control Interno y su influencia en la Gestión Administrativa del Sector Público. *Dominio de Las Ciencias*, 4(4). Recuperado el 14 de noviembre de 2021 de: <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/835>
- Mora, X. (2018). El Control Interno y su incidencia en la Gestión Administrativa en la Empresa COMPULASER durante el periodo 2016. *El Control Interno y su incidencia en la Gestión Administrativa en la Empresa COMPULASER durante el periodo 2016*. Jipijapa, Manabí, Ecuador: UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ. Recuperado el 14 de noviembre de 2021.
- Órgano de Control Institucional del Banco de la Nación [OCIBN]. (2020, Julio 1). Estado de implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a la mejora de la gestión. Lima, Lima, Perú. Recuperado el 17 de noviembre de 2021 de: <https://www.bn.com.pe/transparenciabn/informacion-adicional/recomendaciones-auditoria-2do-semester-2020.pdf>
- Resolución Contraloría No.409-2019-CG. (20 de Diciembre de 2019). *Implementación del Sistema de Control Interno en el BCRP, Petroperú S.A., SBS, FONAFE y entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas*. Lima, Lima, Perú: La Contraloría General de la República. Recuperado el 2021 de Noviembre de 14, de:



[https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control\\_interno/documentos/Directiva\\_011-2019-CG\\_INTEG.pdf](https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/Directiva_011-2019-CG_INTEG.pdf)

- Salazar, L. (2014). *El control interno: Herramienta indispensable para el fortalecimiento de las capacidades de Gerencia Pública de hoy*. Lima, Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado el 14 de noviembre de 2021.
- Sanalve, M., & Lizarazo, J. (2017, Marzo 15). El sistema de control interno en el estado colombiano como instancia integradora de los sistemas de gestión y control para mejorar la eficacia y efectividad de la gestión pública a 2030. *El sistema de control interno en el estado colombiano como instancia integradora de los sistemas de gestión y control para mejorar la eficacia y efectividad de la gestión pública a 2030*. Bogotá, Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia. Recuperado el 14 de noviembre de 2021.
- Vera, G. (2016, Octubre 19). Análisis al control previo aplicado a los procesos de contratación pública del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Esmeraldas. *Análisis al control previo aplicado a los procesos de contratación pública del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Esmeraldas*. Quito, Quito, Ecuador: Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Recuperado el 14 de noviembre de 2021.

## Anexo No.1: Matriz de Consistencia

“La gestión administrativa y la implementación de recomendaciones del servicio de control posterior en el Banco de la Nación”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES			MÉTODO Y TÉCNICA
			Variable independiente	Dimensiones	Indicadores	
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general				<p><b>Tipo de investigación:</b> Descriptiva.</p> <p><b>Diseño:</b> No experimental-correlacional, de corte longitudinal.</p> <p><b>Método de investigación:</b> Hipotético-deductivo.</p> <p><b>Técnicas:</b> Observación</p> <p><b>Instrumentos:</b> Análisis documental.</p>
¿Es deficiente la Gestión Administrativa para la implementación de las recomendaciones resultantes de los servicios de control posterior en el Banco de la Nación para los años 2016 al 2020?	Determinar si la Gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones resultantes de los servicios de control posterior en el Banco de la Nación es deficiente, para los años 2016 al 2020.	La Gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones resultantes de los servicios de control posterior en el Banco de la Nación es deficiente, para los años 2016 al 2020.	X: Gestión Administrativa	Organización	Reglamento de Organización y Funciones	
				Gerencia responsable	Planes de acción derivado de las recomendaciones del informe de control posterior	
				Control interno	Acciones de control	
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Variable dependiente			
¿Es deficiente la Gestión Administrativa para la implementación de las recomendaciones resultantes de las Auditorías de Cumplimiento en el Banco de la Nación para los años 2016 al 2020?	Determinar si la Gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones resultantes de las Auditorías de Cumplimiento en el Banco de la Nación es deficiente, para los años 2016 al 2020.	La Gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones resultantes de las Auditorías de Cumplimiento en el Banco de la Nación es deficiente, para los años 2016 al 2020.	Y: Implementación de las recomendaciones resultantes de los servicios de control posterior	Auditoría de cumplimiento	Recomendaciones resultantes de la auditoría de cumplimiento en estado "Implementada"	
					Recomendaciones resultantes de la auditoría de cumplimiento en estado "En proceso"	
					Recomendaciones resultantes de la auditoría de cumplimiento en estado "Pendiente"	
					Recomendaciones resultantes de la auditoría de cumplimiento en estado "No aplicable"	
					Recomendaciones resultantes de las auditorías financieras en estado "Implementada"	

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES			MÉTODO Y TÉCNICA
¿Es deficiente la Gestión Administrativa para la implementación de las recomendaciones resultantes de las Auditorías Financieras en el Banco de la Nación para los años 2016 al 2020?	Determinar si la Gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones resultantes de las Auditorías Financieras en el Banco de la Nación es deficiente, para los años 2016 al 2020.	La Gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones resultantes de las Auditorías Financieras en el Banco de la Nación es deficiente, para los años 2016 al 2020.		Auditoría financiera	Recomendaciones resultantes de las auditorías financieras en estado "En proceso"	
					Recomendaciones resultantes de las auditorías financieras en estado "Pendiente"	
					Recomendaciones resultantes de las auditorías financieras en estado "No aplicable"	
¿Es deficiente la Gestión Administrativa para la implementación de las recomendaciones resultantes de los Controles Específicos por Presuntas Irregularidades en el Banco de la Nación para los años 2016 al 2020?	Determinar si la Gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones resultantes de los Controles Específicos por Presuntas Irregularidades en el Banco de la Nación es deficiente, para los años 2016 al 2020.	La Gestión administrativa para la implementación de las recomendaciones resultantes de los Controles Específicos por Presuntas Irregularidades en el Banco de la Nación es deficiente, para los años 2016 al 2020.		Control específico por presunta irregularidad	Recomendaciones resultantes de los controles específicos por presunta irregularidad en estado "Implementada"	
					Recomendaciones resultantes de los controles específicos por presunta irregularidad en estado "En proceso"	
					Recomendaciones resultantes de los controles específicos por presunta irregularidad en estado "Pendiente"	
					Recomendaciones resultantes de los controles específicos por presunta irregularidad en estado "No aplicable"	

## ANEXO No.2: Declaración jurada de ser el autor de la investigación

### DECLARACIÓN JURADA DE SER EL AUTOR DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, don Miguel Pretel Gaona  
Identificado (a) con DNI N° 46123521 perteneciente a  
Facultad de Ciencias Contables  
Sección de Posgrado de la facultad de Ciencias Contables

#### DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- a) Soy el autor del documento académico titulado "La Gestión Administrativa y la implementación de recomendaciones de servicios de control posterior en el Banco de la Nación"
- b) El trabajo de investigación es original y no ha sido difundido en ningún medio académico; por lo tanto sus resultados son veraces, no es copia de ningún otro.
- c) El trabajo de investigación cumplió con el análisis del sistema anti plagio de la universidad, respetando normas legales de investigación institucionales, haciendo uso de las reglas normas internacionales en cuanto a citas y referencias.
- d) El mismo que fue sustentado el.....17.....del mes diciembre.....del año.....2021.....
- e) Autorizo la publicación de mi trabajo en el repositorio científico de la UNAC, para lo cual firmo
- f) Formulario de autorización.
- g) Conozco los efectos legales y administrativos que se deriven del incumplimiento o falsedad de la presente declaración, previsto en el artículo 411 del código penal y del artículo 32.3 de la ley 27444, ley del procedimiento administrativo general, consecuentemente, este trabajo es de mi autoría en virtud de esta declaración me responsabilizo del todo el contenido, veracidad y alcance científico del trabajo de investigación en mención.

Fecha: 17, diciembre, 2021





Firma del autor



huella digital



**ANEXO No.3: Solicitud de acceso a la información pública y su atención  
por parte del Organo de Control Institucional del Banco de la Nación**

		<b>SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b> (Texto Único Ordenado de la Ley N° 227806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo 021-2019-JUS)		<b>N° DE REGISTRO</b>	
<b>FORMULARIO</b>					
<b>I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN</b>					
<b>II. DATOS DEL SOLICITANTE</b>					
<b>APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL</b> Pretel Gaona Luis Miguel				<b>DNI / LM / CE / OTRO</b> 46123521	
<b>DOMICILIO</b> Los Álamos					
<b>AV/CALLE/JR/PSJ.</b> Calle	<b>N°/DPTO/DISTRITO</b> 169	<b>URBANIZACIÓN</b> Santa Victoria	<b>DISTRITO</b> Chiclayo		
<b>PROVINCIA</b> Chiclayo	<b>DEPARTAMENTO</b> Lambayeque	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b> luis.miguel.pretel@pwc.com	<b>TELÉFONO</b> +51 977 203 693		
<b>III. INFORMACIÓN SOLICITADA (concreta y precisa del pedido de información)</b>					
Reporte de resultados de los servicios de Controles posteriores efectuados por el Organo de Control Institucional (OCI) o cualquier otra entidad autorizada al Banco de la Nación durante los años 2016,2017,2018,2019 y 2020. Con detalles de: N° de informe, unidad, sumilla, riesgo, estado.					
<b>IV. DÉPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN</b> Organo de Control Institucional - Banco de la Nación					
<b>V. FORMA DE ENTREGA LA INFORMACIÓN</b> (marcar con una "X")			<b>VI. MODALIDAD DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN</b> (marcar con una "X")		
<input type="checkbox"/> COPIA SIMPLE	<input type="checkbox"/> CORREO ELECTRÓNICO	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> SE APERSONARÁ PARA SU RECEPCIÓN		
<input type="checkbox"/> CD	<input type="checkbox"/> OTRO (señalar)		<input type="checkbox"/> ENVÍO VÍA CORREO ELECTRÓNICO		
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b> Luis Miguel Pretel Gaona			<b>FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN</b>		
<b>FIRMA / HUELLA</b> 			<b>OBSERVACIONES</b>		

10/17/21, 6:08 PM

Correo de PwC - RESPUESTA SOLICITUD DE TRANSPARENCIA SR. LUIS MIGUEL PRETEL GAONA.

Luis M. Pretel (PE) <luis.miguel.pretel@pwc.com>

---

**RESPUESTA SOLICITUD DE TRANSPARENCIA SR. LUIS MIGUEL PRETEL GAONA.**

1 mensaje

---

**SERVICIO LEY DE TRANSPARENCIA 27806** <ley27806@bn.com.pe>  
Para: "Luis M. Pretel (PE)" <luis.miguel.pretel@pwc.com>

6 de octubre de 2021, 19:44

Señor:

*Luis Miguel Pretel Gaona*

Buenas tardes,

Nos dirigimos a usted, a fin de dar respuesta a su solicitud presentada por correo electrónico del 29.09.2021 al amparo de la Ley N° 27806, a través de la cual requiere la siguiente información:

*"Reporte de resultados de los servicios de controles posteriores efectuados por el OCl o cualquier otra entidad autorizada al BN durante los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. Con detalle de: N° de informe, unidad, sumilla, riesgo y estado "*

Al respecto la Subgerencia Auditorías Especiales/ Órgano de Control Institucional, área competente para brindar atención a su solicitud, remitió lo siguiente:

*"Estado Situacional de Recomendaciones - Informes emitidos desde el 2016 al 2020" (61 folios)*

En atención a lo antes expuesto se adjunta el archivo referidos en los párrafos precedentes, de acuerdo a la forma de entrega seleccionada en vuestro requerimiento.

Dando con la presente por atendida su solicitud del 29.09.2021.

Atentamente,

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=32c68825f1&view=pt&search=all&permthid=thread-f%3A1711623904273773475%7Cmsg-f%3A1712919756...> 1/7

10/17/21, 6:09 PM

Correo de PwC - RESPUESTA SOLICITUD DE TRANSPARENCIA SR. LUIS MIGUEL PRETEL GAONA.

**Área de Transparencia y Acceso a la Información Pública BN**

Recuerda, la información y/o mensajes enviados a través del correo electrónico del Banco tiene valor oficial. (BN-DIR-2100-212-01)

*Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y cualquier archivo adjunto al mismo son confidenciales y de uso exclusivo del Banco de la Nación, siendo solo de interés del destinatario quien se compromete a mantener su confidencialidad y no utilizarlos para ningún propósito que no sea en su condición de destinatario. Si usted recibe este correo y no es su destinatario legítimo, no debe revelar, distribuir, copiar, edulcerar o utilizar su contenido bajo responsabilidad. En caso que haya recibido este correo electrónico por error sírvase enviar inmediatamente al emisor un aviso notificando el hecho y proceder a eliminar el mensaje de su buzón de correo electrónico. El uso indebido de este correo y/o su contenido será sancionado de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente, en particular, a la aplicación de la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales*

---

De: Luis M. Pretel (PE) <luis.miguel.pretel@pwc.com>

Enviado: miércoles, 29 de setiembre de 2021 17:37

Para: SERVICIO LEY DE TRANSPARENCIA 27806

Asunto: Re: RESPUESTA SOLICITUD DE TRANSPARENCIA SR. LUIS MIGUEL PRETEL GAONA.

***¡ALERTA: Este correo es externo, no haga clic en los enlaces ni abra los archivos adjuntos a menos que esté seguro del remitente y del contenido!***

Hola Buen día,

Recibí de parte una comunicación de parte del OCI, a través de la señorita Jenny Palomino Agurto, donde se me explicó el motivo de dificultad de acceso a la información. Entre las precisiones sobre mi requerimiento, fue orientado a los "Reportes de control posterior", los cuales sí les agradecería mucho que pudieran transmitir esa precisión en mi requerimiento adjunto.

Gracias.

| Seamos responsables con el medio ambiente imprime solo si es necesario.

El lun, 27 de sep. de 2021 a la(s) 16:12, SERVICIO LEY DE TRANSPARENCIA 27806 (ley27806@bn.com.pe) escribió:

Señor  
**Luis Miguel Gaona**  
Buenas tardes,

Para hacer de conocimiento que en coordinación con la Oficina del Órgano de Control Institucional, área competente que emitió pronunciamiento a su solicitud de acceso a la información, informaron que es la primera vez que le solicitan esta información. De igual manera para atenderlo brindaron el teléfono 5192000 anexo 94217 de la Subgerencia de

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=32c66825f1&view=pt&search=all&permthid=thread-f%3A1711623904273773475%7Cmsg-f%3A1712919756...> 2/7

10/17/21, 8:09 PM

Correo de PwC - RESPUESTA SOLICITUD DE TRANSPARENCIA SR. LUIS MIGUEL PRETEL GAONA.

Auditorías Especiales a cargo de la señora Margarita Herrera Maguiña, con quien podrá contactar para sus consultas correspondientes.

Atentamente,

**Área de Transparencia y Acceso a la Información Pública BN**

Recuerda, la información y/o mensajes enviados a través del correo electrónico del Banco tiene valor oficial. (BN-DIR-2100-212-01)

MLF.

---

**De:** Luis M. Pretel (PE) <[luis.miguel.pretel@pwc.com](mailto:luis.miguel.pretel@pwc.com)>

**Enviado:** sábado, 25 de setiembre de 2021 16:36

**Para:** SERVICIO LEY DE TRANSPARENCIA 27806

**Asunto:** Re: RESPUESTA SOLICITUD DE TRANSPARENCIA SR. LUIS MIGUEL PRETEL GAONA.

*¡ALERTA: Este correo es externo, no haga clic en los enlaces ni abra los archivos adjuntos a menos que esté seguro del remitente y del contenido!*

Hola,

La información la necesito para fines académicos (maestría en ciencias fiscalizadoras gubernamentales). Tengo otros compañeros que han obtenido esa información de los Oci de instituciones financieras, inclusive tengo un compañero que trabaja en el OCI de una institución y me informe que si hay opción de obtener ese reporte.

Por favor, nuevamente invocando al derecho y ley de transparencia de información. Le agradecería me pueda brindar un número de un responsable o funcionario para poder comunicarme y aclarar mi requerimiento un poco más, derrepente así se hace efectiva mi solicitud.

Le agradezco mucho.

El El mié, 22 de set. de 2021 a la(s) 12:29, SERVICIO LEY DE TRANSPARENCIA 27806 <[ley27806@bn.com.pe](mailto:ley27806@bn.com.pe)> escribió:

Señor

**Luis Miguel Gaona**

Buenas tardes,

Nos dirigimos a usted, a fin de dar respuesta a su solicitud presentada por correo electrónico de fecha 18.09.2021 a las 19:24 p.m. considerándose al siguiente día hábil el 20.09.2021 al amparo de la Ley N° 27806, a través de la cual requiere la siguiente información:

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=32c86825f1&view=pt&search=all&permthid=thread-f%3A1711623904273773475%7Cmsg-f%3A1712919756...> 3/7



10/17/21, 6:09 PM

Correo de PwC - RESPUESTA SOLICITUD DE TRANSPARENCIA SR. LUIS MIGUEL PRETEL GAONA

*"Reporte de resultados de Controles Simultáneos (acción simultánea, visita de control, control concurrente, orientación de oficio y visita preventiva) efectuados por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Banco de la Nación durante los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. Con detalles de: N° de informe, unidad, sumilla, riesgo, estado"*

Al respecto la Subgerencia de Auditorías Especiales/Órgano de Control Institucional área competente para brindar atención a su solicitud de acceso informó lo siguiente:

*" Que resulta preciso mencionar que el desarrollo de los servicios de Control Simultáneo a cargo de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, durante el periodo 2016 a la fecha, se encontró regulado por el siguiente marco normativo: Directiva n.° 006-2014-CG/APROD "Ejercicio del Control Simultáneo", Directiva n.° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultáneo", y la vigente Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019, las mismas que entre otros aspectos, contemplaron disposiciones relacionadas a las etapas que conforman el mencionado servicio, tales como: planificación, ejecución y elaboración de informe, entendiéndose a éste último como el documento resultante del desarrollo de los Servicios de Control Simultáneo, que considera y expone el análisis y evaluación de las hechos que ponen en riesgo el logro de los objetivos del proceso materia de revisión, así como las conclusiones y la recomendación a la que haya lugar.*

*Asimismo, se contemplaron lineamientos relacionadas a la implementación, seguimiento y evaluación de acciones respecto a los resultados de los Informes de Control Simultáneo. En ese extremo, dichos instrumentos establecieron la responsabilidad del Titular de la entidad de informar sobre las acciones dispuestas para mitigar o superar los riesgos y consecuencias identificados y comunicados en el informe producto de alguna de las modalidades del Control Simultáneo, cuyo seguimiento y evaluación se encuentra a cargo del Órgano de Control Institucional, quien procede a evaluar, en caso corresponda, la información y documentación recibida como sustento de las mencionadas acciones preventivas y correctivas adoptadas o por adoptar, y registra el estado de su implementación en el aplicativo informático de la Contraloría, el mismo que no cuenta con la opción de reportes para este tipo de información".*

Por lo expresado en párrafos precedentes el área citada comunica la denegatoria de la solicitud presentada por el señor Luis Miguel Pretel Gaona, al no contar el Órgano de Control Institucional con un Reporte de Resultados de Controles Simultáneos, conforme lo requerido por el solicitante.

*Resultando de aplicación el Artículo 13° de la Ley N.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra señala: "(...) La solicitud de información no implica la obligación de las entidades de la Administración Pública de crear o producir información con la que no cuente o no tenga obligación de contar al momento de efectuarse el pedido. En este caso, la entidad de la Administración Pública deberá comunicar por escrito que la denegatoria de la solicitud se debe a la inexistencia de datos en su poder respecto*

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=32c68625f1&view=pt&search=all&permthid=thread-F%3A1711623904273773475%7Cmsg-F%3A1712919756...> 4/7

10/17/21, 6:09 PM

Correo de PwC - RESPUESTA SOLICITUD DE TRANSPARENCIA SR. LUIS MIGUEL PRETEL GAONA.

*de la información solicitada. Esta Ley tampoco permite que los solicitantes exijan a las entidades que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean." (énfasis agregado),*

Consecuentemente, al no contar con la opción de "Reporte de Resultados de Controles Simultáneos", le informamos que deviene de improcedente la entrega de la información solicitada.

Dando con la presente por atendida su solicitud de fecha 18.09.2021 a horas 19:24 considerándose siguiente día hábil **20.09.2021**.

Atentamente,

**Área de Transparencia y Acceso a la Información Pública BN**

Recuerda, la información y/o mensajes enviados a través del correo electrónico del Banco tiene valor oficial. (BN-DIR-2100-212-01)

MLF.

---

**De:** Luis M. Pretel (PE) <[luis.miguel.pretel@pwc.com](mailto:luis.miguel.pretel@pwc.com)>  
**Enviado:** sábado, 18 de setiembre de 2021 19:24  
**Para:** SERVICIO LEY DE TRANSPARENCIA 27806  
**Asunto:** Solicitud de Acceso a Información Pública - Ley 27806

*¡ALERTA: Este correo es externo, no haga clic en los enlaces ni abra los archivos adjuntos a menos que esté seguro del remitente y del contenido!*

Hola,

Le saluda Luis Miguel Pretel Gaona, ciudadano Peruano con DNI 46123521, de acuerdo con el Artículo 10° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Banco de la Nación (una entidad de la Administración Pública) tiene la obligación de proveer la información requerida en mi solicitud adjunta.

Por lo cual, mi solicitud de información deberá ser atendida en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles a la fecha de presentación (hoy 18 de setiembre de 2021 está siendo presentada la

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=32c66825f1&view=pt&search=all&permthid=thread-f%3A1711623904273773475%7Cmsg-f%3A1712919756...> 5/7

10/17/21, 8:09 PM

Correo de PwC - RESPUESTA SOLICITUD DE TRANSPARENCIA SR. LUIS MIGUEL PRETEL GAONA.

solicitud), según lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1353, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Muchas gracias de antemano.

Un saludo.

Att. Luis Miguel Pretel Gaona

DNI 46123521

The information transmitted, including any attachments, is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and/or privileged material. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by persons or entities other than the intended recipient is prohibited, and all liability arising therefrom is disclaimed. If you received this in error, please contact the sender and delete the material from any computer. PwC is neither liable for the correct sending of these message, nor any virus contained in here or its attached files, which can lead damage on the equipment or programming of the receiver.

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y cualquier archivo adjunto al mismo son confidenciales y de uso exclusivo del Banco de la Nación, siendo solo de interés del destinatario quien se compromete a mantener su confidencialidad y no utilizarlos para ningún propósito que no sea en su condición de destinatario. Si usted recibe este correo y no es su destinatario legítimo, no debe revelar, distribuir, copiar, adulterar o utilizar su contenido bajo responsabilidad. En caso que haya recibido este correo electrónico por error, sírvase enviar inmediatamente al emisor un aviso notificando el hecho y proceder a eliminar el mensaje de su buzón de correo electrónico. El uso indebido de este correo y/o su contenido será sancionado de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente, en particular, a la aplicación de la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales

--

Luis M. Pretel  
PwC | Financial Services | Assurance Senior Manager  
Mobile: +51 977 203 693  
Av. Santo Toribio 143, San Isidro, Lima - Perú  
[www.pwc.com](http://www.pwc.com)

The information transmitted, including any attachments, is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and/or privileged material. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by persons or entities other than the intended recipient is prohibited, and all liability arising therefrom is disclaimed. If you received this in error, please contact the sender and delete the material from any computer. PwC is neither liable for the correct sending of these message, nor any virus contained in here or its attached files, which can lead damage on the equipment or programming of the receiver.

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y cualquier archivo adjunto al mismo son confidenciales y de uso exclusivo del Banco de la Nación, siendo solo de interés del destinatario quien se compromete a mantener su confidencialidad y no utilizarlos para ningún propósito que no sea en su condición de destinatario. Si usted

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=32c68825f1&view=pt&search=all&permthid=thread-f%3A1711623904273773475%7Cmsg-f%3A1712919756...> 6/7

10/17/21, 6:09 PM

Correo de PwC - RESPUESTA SOLICITUD DE TRANSPARENCIA SR. LUIS MIGUEL PRETEL GAONA.


recibe este correo y no es su destinatario legítimo, no debe revelar, distribuir, copiar, adulterar o utilizar su contenido bajo responsabilidad. En caso que haya recibido este correo electrónico por error, sírvase enviar inmediatamente al emisor un aviso notificando el hecho y proceder a eliminar el mensaje de su buzón de correo electrónico. El uso indebido de este correo y/o su contenido será sancionado de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente, en particular, a la aplicación de la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales

The information transmitted, including any attachments, is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and/or privileged material. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by persons or entities other than the intended recipient is prohibited, and all liability arising therefrom is disclaimed.

If you received this in error, please contact the sender and delete the material from any computer. PwC is neither liable for the correct sending of these message, nor any virus contained in here or its attached files, which can lead damage on the equipment or programming of the receiver.


Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y cualquier archivo adjunto al mismo son confidenciales y de uso exclusivo del Banco de la Nación, siendo solo de interés del destinatario quien se compromete a mantener su confidencialidad y no utilizarlos para ningún propósito que no sea en su condición de destinatario. Si usted recibe este correo y no es su destinatario legítimo, no debe revelar, distribuir, copiar, adulterar o utilizar su contenido bajo responsabilidad. En caso que haya recibido este correo electrónico por error, sírvase enviar inmediatamente al emisor un aviso notificando el hecho y proceder a eliminar el mensaje de su buzón de correo electrónico. El uso indebido de este correo y/o su contenido será sancionado de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente, en particular, a la aplicación de la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales

---

 EstadoSituacionalRecomendaciones.pdf  
317K

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=32c86825f1&view=pt&search=all&permthid=thread-f%3A1711623904273773475%7Cmsg-f%3A1712919756...> 7/7

## ANEXO No.4: Base de datos

		<b>ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE</b> INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020				Página: 1 de 61 Fecha: 04/10/2021 Hora: 01:03 PM Reporte: Situación Detallada	
<b>ENTIDAD</b>	<b>BANCO DE LA NACIÓN</b>			<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>	<b>SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO</b>		
<b>N° INFORME</b>	042-2020-2-0010	<b>ESTADO INFORME</b>	En seguimiento	<b>TIPO SERVICIO</b>	Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad	<b>TIPO INFORME</b>	Informe de Control Específico
<b>FECHA INFORME</b>	07/12/2020	<b>TOTAL RECOMENDACIONES</b>	2	<b>RECOMENDACIONES ASIGNADAS</b>	2		
<b>N° INFORME</b>	041-2020-2-0010	<b>ESTADO INFORME</b>	En seguimiento	<b>TIPO SERVICIO</b>	Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad	<b>TIPO INFORME</b>	Informe de Control Específico
<b>FECHA INFORME</b>	01/12/2020	<b>TOTAL RECOMENDACIONES</b>	1	<b>RECOMENDACIONES ASIGNADAS</b>	1		
N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN			
01	Administrativa Entidad	Implementada		Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los servidores públicos del Banco de la Nación comprendido en el hecho irregular (La Sección Atención a usuario otorgó conformidad a la entrega de impresoras a pesar que incumplían las especificaciones técnicas en cuanto al año de fabricación, afectando el principio de equidad de las contrataciones del estado y los principios de legalidad y verdad material de la administración pública), del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.			
02	Administrativa Entidad	Implementada		Disponer el inicio de las acciones administrativas y legales que correspondan respecto a la documentación presentada por el Consorcio Máxima Internacional S.A. ¿ Oncore S.A.C.			
N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN			
01	Administrativa Entidad	Implementada		Disponer a la Gerencia de Recursos Humanos el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los servidores públicos del Banco de la Nación comprendido en el hecho irregular (La Subgerencia de Seguridad otorgó la conformidad a la adquisición e instalación del equipo central receptora de alarmas reparado y no nuevo, incumpliendo las condiciones y los plazos establecidos en el contrato, ocasionando perjuicio al Estado al haberse afectado los principios de legalidad, eficiencia y eficacia en la contratación pública, por cuanto se recibió un bien que no cumplía con las condiciones establecidas en el contrato), del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.			



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 2 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	039-2020-2-0010	ESTADO INFORME	En seguimiento	TIPO SERVICIO	Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad	TIPO INFORME	Informe de Control Específico
FECHA INFORME	20/11/2020	TOTAL RECOMENDACIONES	2	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	2		

N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Administrativa Entidad	Implementada		Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los servidores públicos del Banco de la Nación comprendido en el hecho irregular ¿La subgerencia Seguridad recepción de la empresa Servicios Generales los Sinchis S.A.C noventa y uno (91) chalecos antibalas, sin sustento, sin contrato, sin guía de remisión, sin RNP, efectuando su requerimiento de contratación con posterioridad y sin advertir que existía en almacén cincuenta siete (57) chalecos antibalas de propiedad del Banco sin uso, con garantía vigente y prueba de operatividad, generando un perjuicio económico por s/ 116 280,00 y afectando el correcto funcionamiento de la administración pública al vulnerarse el principio de eficiencia y eficacia de las contrataciones del estado.¿, del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.
02	Aspecto Legal	Pendiente		Disponer a la Gerencia Legal dar inicio a las acciones legales contra los servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico.

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	038-2020-2-0010	ESTADO INFORME	En seguimiento	TIPO SERVICIO	Acción de Oficio Posterior	TIPO INFORME	Informe de Acción de Oficio Posterior
FECHA INFORME	17/11/2020	TOTAL RECOMENDACIONES	1	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	1		

N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Mejora de Gestión	En Proceso		Hacer de conocimiento al titular de la entidad, BANCO DE LA NACIÓN, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.



ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE

INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020

Página: 3 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Horas: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	030-2020-2-0010	ESTADO INFORME	En seguimiento	TIPO SERVICIO	Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad	TIPO INFORME	Informe de Control Específico
FECHA INFORME	19/10/2020	TOTAL RECOMENDACIONES	2	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	2		

N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Administrativa Entidad	Pendiente		Al señor Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación: 1. Disponer a la Gerencia de Recursos Humanos el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, del servidor público del Banco de la Nación comprendido en el hecho Irregular ¿Gestor de Servicios de la Agencia 2 Comas pagó en efectivo cincuenta y tres (53) cheques ¿no negociables¿ emitidos por la UGEL n.º 12 Canta a ¿terceros¿ distintos a los treinta (30) beneficiarios, conforme se advierte de la visualización de las firmas consignadas en los cheques, las declaraciones obtenidas, y la determinación de la pericia grafotécnica realizada a cada cheque, lo que generó pagos irregulares con el riesgo de perjuicio al Banco de la Nación por la suma de s/ 71 801,014, del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.
02	Aspecto Legal	Implementada		Al señor Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación: Disponer a la Gerencia Legal dar inicio a las acciones legales contra el servidor público comprendido en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico.

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	027-2020-2-0010	ESTADO INFORME	Concluido	TIPO SERVICIO	Acción de Oficio Posterior	TIPO INFORME	Informe de Acción de Oficio Posterior
FECHA INFORME	23/09/2020	TOTAL RECOMENDACIONES	1	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	1		

N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Mejora de Gestión	Implementada		Hacer de conocimiento al titular de la entidad, BANCO DE LA NACIÓN, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 4 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Horas: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	025-2020-2-0010	ESTADO INFORME	Concluido	TIPO SERVICIO	Acción de Oficio Posterior	TIPO INFORME	Informe de Acción de Oficio Posterior
FECHA INFORME	31/08/2020	TOTAL RECOMENDACIONES	1	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	1		
N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN			
01	Mejora de Gestión	Implementada		Hacer de conocimiento al titular de la entidad, BANCO DE LA NACIÓN, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.			

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	015-2020-3-0440	ESTADO INFORME	Concluido	TIPO SERVICIO	Auditoría Financiera	TIPO INFORME	Reporte de Deficiencias Significativas
FECHA INFORME	23/03/2020	TOTAL RECOMENDACIONES	1	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	1		
N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN			
01	Mejora de Gestión	Implementada	001	Sugerimos a la Gerencia del Banco, incluir dentro de sus manuales un procedimiento para la regularización de excepciones, ya que las operaciones en trámite deben regularizarse en el momento que la transacciones hayan sido perfeccionadas.			





**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 5 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	IH2-2019-CG/L320	ESTADO INFORME	CERRADO	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	06/12/2019	TOTAL RECOMENDACIONES	1	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	1		
N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN			
1	ADMINISTRATIVA	Implementada	006	<p>Al señor Presidente Ejecutivo del BN:</p> <p>1. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos del BN, comprendidos en el hecho irregular ¿En la aplicación de parchos al computador central mainframe del centro de cómputo principal, se afectó el funcionamiento de su sistema operativo, y al no haberse desactivado la replicación de datos a los discos de almacenamiento del Centro del Cómputo Alterno, se replicó la afectación en esta, paralizando el funcionamiento total de los servicios y productos que presta el BN a nivel nacional el día 5 de diciembre de 2018, por aproximadamente 17 horas, ocasionando el desmedro de su imagen institucional¿ del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.            (Conclusión N.° 1)</p>			

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	HY4-2019-CG/L320	ESTADO INFORME	CERRADO	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	29/11/2019	TOTAL RECOMENDACIONES	4	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	4		
N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN			
1	MEJORA DE GESTION	Implementada	007	<p>Disponer que la Subgerencia de Seguridad en coordinación con la Subgerencia de Compras, efectúen las acciones pertinentes orientadas a asegurar que el contratista G45 Perú SAC, asigne personal que acredite la formación académica requerida en la etapa Calificación de la Oferta de las Bases, para el cargo de Supervisor de Seguridad Electrónica; a fin de prevenir la concurrencia de posibles riesgos que afecten la calidad en la prestación del servicio.</p>			
2	MEJORA DE GESTION	En Proceso	008	<p>Disponer a la Gerencia Central de Administración, en coordinación con el área usuaria, la verificación de cumplimiento de los requisitos del perfil y experiencia profesional, respetando lo establecido en la etapa Calificación de la Oferta, del personal que el contratista viene asignando para cubrir los diferentes puestos que comprende el servicio de seguridad y vigilancia; y de ser el caso, se proceda a calcular el monto de las penalidades respectivas para su aplicación correspondiente con el sustento pertinente.</p>			



ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE

INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020

Página: 6 de 61

Fecha: 04/10/2021

Hora: 01:03 PM

Reporte: Situación  
Detallada

3	MEJORA DE GESTION	Implementada	007	Disponer que la Gerencia Central de Administración y la Gerencia de Logística, establezcan instrumentos administrativos en las que se definan procedimientos para cautelar el cumplimiento por parte del postor ganador, de los requisitos de calificación previstos en las bases, para los futuros contratos que suscriba el BN.
4	MEJORA DE GESTION	Implementada	002	Disponer que la Gerencia Central de Administración establezca lineamientos orientados a asegurar que las áreas usuarias, efectúen una labor diligente y escrupulosa en la elaboración de los términos de referencia, especificaciones técnicas y/o expediente técnico, que comprenda una descripción integral de las características y requisitos funcionales de los bienes, servicios u obras que el BN necesita, e incluyan la respectiva identificación y valoración de los riesgos previsibles que puedan acontecer; en cautela de los objetivos institucionales y las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	036-2019-2-0010	ESTADO INFORME	En seguimiento	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	06/12/2019	TOTAL RECOMENDACIONES	6	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	6		

N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Administrativa Entidad	Pendiente	006	Al señor Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, para que a través de la Gerencia General, disponga lo siguiente: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores del Banco de la Nación comprendidos en la observación, conforme al marco normativo aplicable.
02	Mejora de Gestión	Implementada	003	A la Gerencia BANCA DE SERVICIO En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, establezca los mecanismos de control, para que ante los casos de gestión de personal (vacaciones, licencias, destacados, ausencias temporales y otros), se comuniquen a la jefatura inmediata, el cumplimiento de las modificaciones y/o actualizaciones de claves de las bóvedas, cajas de seguridad y panel de alarmas de las puertas de la ante bóveda y de la Agencia, por parte de los funcionarios designados, acorde a lo establecido en las disposiciones aplicables.
03	Mejora de Gestión	En Proceso	010	A la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo En coordinación con la Subgerencia Macro Región VI - Iquitos y la Administración de la Agencia 2 Tarapoto, realicen los estudios de calidad de los ATM's instalados en la referida Agencia, a fin de adoptar las acciones pertinentes para la mejora de los servicios ofrecidos.
04	Mejora de Gestión	En Proceso	010	A la Subgerencia Seguridad En coordinación con la Gerencia Banca de Servicio y la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, revisar los instrumentos normativos que regulan el uso y funciones de la Caja Auxiliar Buzón ¿ CAB que se encuentra al interior de la bóveda de las Agencias 3, a fin de que estos no se contrapongan y afecten su correcto cumplimiento y funcionalidad.



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 7 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

05	Mejora de Gestión	Implementada	001	A la Gerencia Banca de Servicio En coordinación con la Gerencia de Operaciones, se define y formalice de ser el caso, el procedimiento de pernocte para las Agencias consideradas vulnerables, detalladas en Memorando Múltiple EF/92.3100-7200, teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva Gestión de Documentos Normativos BN-DIR-2820-001-04
06	Mejora de Gestión	Inaplicable	004	NO APLICABLE.

<b>ENTIDAD</b>	<b>BANCO DE LA NACIÓN</b>			<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>	<b>SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO</b>		
<b>N° INFORME</b>	035-2019-2-0010	<b>ESTADO INFORME</b>	Concluido	<b>TIPO SERVICIO</b>	Auditoría de Cumplimiento	<b>TIPO INFORME</b>	Informe de Auditoría de Cumplimiento
<b>FECHA INFORME</b>	05/12/2019	<b>TOTAL RECOMENDACIONES</b>	4	<b>RECOMENDACIONES ASIGNADAS</b>	4		

N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Mejora de Gestión	Implementada	006	A la Gerencia Banca de Desarrollo e Inclusión Financiera: En coordinación con la Gerencia de Informática, se implemente en el Sistema de Préstamos Multired, mecanismos de control para aquellos clientes que soliciten nuevo préstamo con una nueva cuenta de ahorros y mantienen otro préstamo vigente con distinta cuenta, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.4.2 de la Directiva BN-DIR-8200-045-03 Préstamos Multired. (Conclusión n.° 1)
02	Mejora de Gestión	Implementada	002	A la Gerencia de Operaciones: En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo se disponga incluir expresamente en la normativa pertinente, los requisitos de endoso del cheque para las personas naturales y jurídicas, señalados en la Ley de Título y Valores. (Conclusión n.° 2)
03	Mejora de Gestión	Implementada	001	A la Gerencia de Banca de Servicio: A través de la Subgerencia Macro Región Lima se insta a los gestores de servicios de la Agencia 2 Comas a verificar la correcta formulación del endoso del cheque y a los funcionarios autorizados a colocar el sello y firma en el anverso y ángulo superior izquierdo del cheque, de acuerdo a los límites de autorización para el pago. (Conclusión n.° 2)



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 8 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

04	Mejora de Gestión	Implementada	001	A la Gerencia de Banca de Servicio A través de la Subgerencia Macro Región Lima, se exhorte a los gestores comerciales y funcionarios autorizados el cumplimiento de las disposiciones establecidas para la evaluación y otorgamiento de Préstamo Multired, ejerciendo un adecuado control y supervisión. (Conclusión n.º 3)
----	-------------------	--------------	-----	--

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	034-2019-2-0010	ESTADO INFORME	En seguimiento	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	05/12/2019	TOTAL RECOMENDACIONES	8	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	8		

N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Mejora de Gestión	Implementada	004	A la Gerencia Central de Negocios y Tecnología: A través de la Gerencia de Informática, en coordinación con las dependencias que correspondan, impulsen y concluyan el proceso de revisión de las incidencias presentadas en el Sistema SARE, considerando que a la fecha se retornó al uso del Aplicativo AISR, el mismo que presenta deficiencias que en su oportunidad fueron reportadas por el Órgano de Control Institucional.
02	Mejora de Gestión	En Proceso	018	A la Gerencia Central de Negocios y Tecnología: A través de la Gerencia de Informática, en coordinación con las dependencias que correspondan, efectúen una revisión de las transacciones que requieren como medida de control, la validación biométrica de identidad, diseñando una vinculación entre las mismas, a fin que se cautele el cumplimiento de los mecanismos de validación establecidos.
03	Mejora de Gestión	Implementada	014	A la Gerencia Central de Negocios y Tecnología: A través de la Gerencia de Informática, se efectúe una revisión del Aplicativo Sara Web Sign a efectos de identificar y subsanar el problema que presenta el ¿Reporte Histórico de Firmantes¿ respecto a la información de la fecha de ingreso que revela, ello con la finalidad de contar con una fuente de información confiable que contemple la información real del registro de firmas de funcionarios autorizados para el manejo de cuentas corrientes.
04	Mejora de Gestión	Implementada	001	A la Gerencia Central de Negocios y Tecnología: A través de la Gerencia Banca de Servicios, se exhorte a los funcionarios de la Red de Agencias a consignar su sello y firma en el anverso y en el ángulo superior izquierdo de los cheques que autorizan, a fin de facilitar la identificación de los mismos y generar confiabilidad de las medidas de control aplicadas a dicho procedimiento.
05	Mejora de Gestión	Implementada	004	A la Gerencia Central de Negocios y Tecnología: A través de la Gerencia de Logística, se exhorte a las dependencias bajo su cargo, que con su accionar en calidad de área técnica, se garantice el suministro de bienes y servicios a las dependencias del Banco, en forma oportuna con la calidad y cantidad necesaria, conforme lo prevé la misión de la gerencia.



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 9 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

06	Mejora de Gestión	Implementada	001	A la Gerencia Central de Administración: A través de la Gerencia de Finanzas y Contabilidad, se exhorta al personal de la Sección Pagos cumpla con los plazos establecidos para la regularización de las partidas pendientes de conciliar; así como, se establezcan mecanismos de seguimiento y control que garanticen dicho cumplimiento.
07	Mejora de Gestión	Implementada	015	A la Gerencia Central de Administración: A través de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se incorpore en los Manuales de Procedimientos de Agencias 1 y 2, BN-PRO-7200-131-01 y Agencias 3, BN-PRO-7200-130-01, la actividad de validación biométrica de identidad de los beneficiarios, en los procedimientos que corresponda, con la finalidad de delimitar funciones y las responsabilidades a las que hubiera lugar.
08	Mejora de Gestión	Implementada	008	A la Gerencia Central de Administración: A través de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se precise en la Directiva Atención de Reclamos y Requerimientos, BN-DIR-8000-019-05, los medios posibles a emplear para la notificación de la carta de ampliación de plazo para la atención de reclamos, a efectos que los funcionarios responsables cauteleen la entrega oportuna del documento.

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	033-2019-2-0010	ESTADO INFORME	En seguimiento	TIPO SERVICIO	Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad	TIPO INFORME	Informe de Control Específico
FECHA INFORME	04/12/2019	TOTAL RECOMENDACIONES	1	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	1		

N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Administrativa Entidad	Implementada		AL PRESIDENTE EJECUTIVO: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, del servidor público del Banco de la Nación comprendido en el hecho irregular ¿Se suministró a un tercero información del movimiento de la Cuenta de Ahorro de una Cliente sin su Autorización, ocasionando que la Cliente presente una denuncia por violación del Secreto Bancario ante la SBS, poniendo en riesgo al Banco de la Nación a la aplicación de una multa y al riesgo reputacional de su imagen Institucional¿, del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 10 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	031-2019-2-0010	ESTADO INFORME	En seguimiento	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	02/10/2019	TOTAL RECOMENDACIONES	8	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	8		
N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN			
01	Administrativa Entidad	Pendiente	009	<p>Al señor Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, para que a través de la Gerencia General, disponga lo siguiente:</p> <p>Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores del Banco de la Nación comprendidos en la observación, conforme al marco normativo aplicable.</p>			
02	Mejora de Gestión	Implementada	020	<p>A la Gerencia Central de Administración:</p> <p>Disponga a través de la Subgerencia Seguridad efectúen las acciones respectivas a fin de que se ejecute el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos del nuevo sistema de CCTV de las Agencias comprendidas en la primera adenda del contrato n.º 023067-2016-BN.</p>			
03	Mejora de Gestión	En Proceso	021	<p>A la Gerencia Central de Administración:</p> <p>Disponga que la Subgerencia Seguridad en coordinación con la Gerencia de Logística, efectúen las coordinaciones respectivas para que evalúen la contratación y programación del servicio de mantenimiento preventivo para los equipos del nuevo sistema de CCTV adquiridos mediante la Licitación Pública n.º 0015-2015-BN.</p>			
04	Mejora de Gestión	En Proceso	021	<p>A la Gerencia Central de Administración:</p> <p>Disponga que la Subgerencia Seguridad en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, evalúen la inserción en la Circular, ¿Equipo de Video - Sistema Circuito Cerrado de TV Digital¿, BN-CIR-2060-255-01, aprobada el 14 de enero de 2011, un mecanismo de control y supervisión que permita cautelar la operatividad permanente de los equipos del nuevo sistema de CCTV, en caso de retiro de algún equipo para su reparación o cambio durante la realización de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos.</p>			
05	Mejora de Gestión	En Proceso	021	<p>A la Gerencia Central de Administración:</p> <p>Disponga que la Subgerencia de Seguridad evalúe la documentación técnica entregada por el contratista denominado ¿Plano de Diseño de Gestión de Video Integral¿ y ¿Diagrama de Conexión¿, culminado ello realice las acciones que correspondan a fin de contar con la documentación técnica según los términos establecidos en las Bases Integradas de la Licitación Pública n.º 0015-2015-BN.</p>			



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 11 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

06	Mejora de Gestión	Implementada	019	<p>A la Gerencia de Logística:</p> <p>A través de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se proponga la revisión del Manual de Contrataciones del Estado para el Banco de la Nación, BN-MAN-2600-007-03 de 19 de febrero de 2018, a fin que el citado documento normativo establezca que en las contrataciones que conlleven la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se considere la aplicación de otras penalidades en las ETM's como mecanismos que garanticen la prestación oportuna de dichos servicios.</p>
07	Mejora de Gestión	Implementada	005	<p>A la Gerencia de Informática:</p> <p>Disponga que la Subgerencia de Producción en coordinación con la Sección Capacitaciones, capacite al personal de dicha subgerencia, quienes asumieron las funciones de la ex Subgerencia Infraestructura y Comunicaciones, en temas relacionados a la configuración, operación y solución de problemas, procedimiento y protocolos de operación del sistema de CCTV adquirido por el Banco mediante la Licitación Pública n.º 0015-2015-BN.</p>
08	Mejora de Gestión	Inaplicable	020	NO APLICA.

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
Nº INFORME	026-2019-2-0010	ESTADO INFORME	En seguimiento	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	21/08/2019	TOTAL RECOMENDACIONES	2	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	2		

Nº RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	Nº ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Administrativa Entidad	Pendiente	009	<p>Al señor Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación</p> <p>Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores y ex servidora del Banco de la Nación comprendidos en la observación n.º 1 conforme al marco normativo aplicable.</p>
02	Mejora de Gestión	En Proceso	015	<p>A la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo y Gerencia de Auditoría Interna</p> <p>Conforme a sus competencias, adopten las acciones administrativas correspondientes para la actualización del Reglamento del Comité de Auditoría y el Reglamento de Auditoría Interna.</p>



ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE

INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020

Página: 12 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	022-2019-2-0010	ESTADO INFORME	En seguimiento	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	13/08/2019	TOTAL RECOMENDACIONES	4	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	4		
N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN			
01	Administrativa Entidad	Implementada	008	<p>Al señor Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, para que a través de la Gerencia General, disponga lo siguiente:</p> <p>Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores del Banco de la Nación comprendidos en la observación, conforme al marco normativo aplicable.</p>			
02	Administrativa Entidad	Implementada	009	<p>A la Gerencia Central de Administración:</p> <p>Efectúe las acciones administrativas para el recupero del perjuicio señalado en las observación; así como, en caso de agostarse esta vía, se disponga que la Gerencia Legal inicie las acciones legales que se consideren pertinentes.</p>			
03	Mejora de Gestión	Implementada	002	<p>A la Gerencia Central de Administración:</p> <p>En coordinación con las Gerencias de Logística y Planeamiento y Desarrollo, se incorpore en el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia de Logística, BN-MOF-2600-008-10, las funciones inherentes al cargo de Analista Servicios Generales, considerando las mismas en los documentos normativos internos que regulan los procedimientos y responsabilidades a cargo de la Sección Servicios Generales.</p>			
04	Mejora de Gestión	Implementada	008	<p>A la Gerencia Central de Administración:</p> <p>En coordinación con la Gerencia de Logística, se disponga mecanismos que permitan efectuar la validación de los documentos requeridos en las Bases Integradas del proceso de selección; así como, la información mínima que sustente la ejecución de los servicios de mantenimientos materia de contratación.</p>			





**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 13 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación Detallada

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	019-2019-2-0010	ESTADO INFORME	En seguimiento	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	12/07/2019	TOTAL RECOMENDACIONES	5	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	5		

N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Administrativa Entidad	Pendiente	013	Al señor Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, para que a través de la Gerencia General, disponga lo siguiente: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidad del funcionario del Banco de la Nación comprendido en la observación.
02	Mejora de Gestión	Implementada	021	A la Gerencia General Disponga que en el proceso de implementación de las recomendaciones del Informe de Auditoría n.º 035-2018-2-0010, se evalúe los hechos advertidos en el Aspecto Relevante, a fin de identificarse la responsabilidad administrativa funcional en caso de corresponder.
03	Mejora de Gestión	Implementada	010	A la Gerencia Central de Administración: A través de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, proponga la revisión del Reglamento Clasificación de activos, altas, bajas y destino final de bienes del Banco de la Nación, BN-REG-2600-010-04 de 11 de julio de 2019, a fin que el citado documento normativo regule la oportunidad en la cual las unidades orgánicas que cuenten con bienes que incurran en causales de baja, deban remitir sus propuestas de baja en los casos que ameriten para su correspondiente verificación.
04	Mejora de Gestión	Implementada	003	A la Gerencia Central de Negocios y Tecnología A través de la Gerencia de Operaciones, gestione la reubicación de los veintitrés (23) equipos de Sistema de Video Grabación Digital - SVGD adquiridos en las Licitaciones Públicas n.ºs 006 y 0017-2012 ubicados en el Almacén Principal del Banco de la Nación, considerando que de acuerdo a la evaluación técnica del proveedor, los mismos se encuentran en estado operativo.
05	Mejora de Gestión	Implementada	021	A la Gerencia Central de Negocios y Tecnología A través de la dependencia que corresponda, defina la procedencia de baja de los catorce (14) equipos provenientes de las Licitaciones Públicas n.ºs 006 y 0017-2012 y Adjudicación de Menor Cuantía n.º 070-2012 ubicados en el Almacén Principal del Banco de la Nación, considerando que de acuerdo a la evaluación técnica del proveedor se encuentran en estado inoperativo.



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 14 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

<b>ENTIDAD</b>	<b>BANCO DE LA NACIÓN</b>			<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>	<b>SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR FINANCIERO</b>		
<b>N° INFORME</b>	D61-2018-CG/L323	<b>ESTADO INFORME</b>	CERRADO	<b>TIPO SERVICIO</b>	Auditoría de Cumplimiento	<b>TIPO INFORME</b>	Informe de Auditoría de Cumplimiento
<b>FECHA INFORME</b>	21/12/2018	<b>TOTAL RECOMENDACIONES</b>	6	<b>RECOMENDACIONES ASIGNADAS</b>	5		

N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
1	ADMINISTRATIVO ENTIDAD	Implementada	003	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Banco de la Nación, comprendidos en las observaciones n.°s 1 y 2 reveladas en el informe, los mismos que se detallan en el Apéndice n.° 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.
3	MEJORA DE GESTION	Implementada	011	Disponer la implantación de controles respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en los contratos de consultoría suscritos por el Banco, para la elaboración de expedientes técnicos de obras; así como, para la oportuna contratación del revisor de los referidos expedientes, en los casos que corresponda, y para la emisión de pronunciamientos por las unidades orgánicas competentes, que permitan alertar posibles demoras en dichos trámites; a fin de evitar la ocurrencia de situaciones de similar naturaleza a las observadas en el presente informe.
4	MEJORA DE GESTION	Implementada	011	Disponer la implantación de mecanismos de control que permitan asegurar una supervisión efectiva al proceso de contratación de consultorías de obras por montos menores a 8 UIT, a fin de mitigar el riesgo de una posible afectación en la oportunidad de la contratación.
5	MEJORA DE GESTION	Implementada	005	Disponer la implantación de mecanismos de control que garanticen la suscripción de las actas de recepción de los inmuebles arrendados por el Banco, en concordancia con el inicio de la ejecución del contrato; a fin de mitigar el riesgo de efectuar pagos sin que el arrendador cumpla los requisitos establecidos en su propuesta de alquiler y sin reflejar previamente la real situación de las condiciones en las que entrega el inmueble.
6	MEJORA DE GESTION	Implementada	001	Disponer que la Sugerencia de Compras y la Gerencia de Asesoría Legal, evalúen las implicancias técnicas y legales de aplicar la cláusula referida a la devolución de los inmuebles arrendados en las mismas condiciones en que se recibieron, sin más deterioro que el de su uso ordinario; a fin de mitigar el riesgo de contingencias futuras para el Banco, en cautela de sus intereses, considerando que en los referidos inmuebles se efectúan remodelaciones.



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 15 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación Detallada

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	035-2018-2-0010	ESTADO INFORME	En seguimiento	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	19/12/2018	TOTAL RECOMENDACIONES	5	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	5		
N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN			
01	Administrativa Entidad	Implementada	002	<p>Al señor Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, para que a través de la Gerencia General, disponga lo siguiente:</p> <p>Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Banco de la Nación comprendidos en la observación n.º 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.</p>			
02	Mejora de Gestión	En Proceso	014	<p>A la Gerencia Central de Negocios y Tecnología:</p> <p>Que las Gerencias de Operaciones e Informática dispongan y cautelen que se identifique y establezca la relación entre los informes/reportes de instalación emitidos por el proveedor de los equipos SVGD y los informes técnicos que validaron los mismos; y, a su vez, con los reportes de reinstalación se confirme la ubicación y reubicación de los equipos SVGD a fin de verificar su instalación, la contabilización de la prestación accesoria e identificar equipos pendientes de instalación, teniendo en cuenta que de la información de la Sección Gestión de Servicios de TI doscientos veinticinco (225) no cuentan con fecha de instalación, para las acciones pertinentes.</p>			
03	Mejora de Gestión	Implementada	005	<p>A la Gerencia Central de Negocios y Tecnología:</p> <p>Que las Gerencias de Operaciones e Informática cautelen que las conformidades y respectivos pagos que se pudieran efectuar en razón a la prestación accesoria de las adquisiciones de los equipos SVGR de los AMC n.º 070-2012, LP n.º 0006-2012, LP n.º 0017-2012 y LP n.º 0015-2014, cuenten con el sustento respectivo que permita corroborar la ejecución de las mismas conforme las obligaciones asumidas en los contratos suscritos, evaluándose la aplicación de penalidades según corresponda.</p>			
04	Mejora de Gestión	Implementada	009	<p>A la Gerencia de Operaciones:</p> <p>Que la Subgerencia Agentes Corresponsales y ATMs en coordinación con la Subgerencia de Operaciones de Tecnologías de Información realicen la revisión de la totalidad de dispositivos SVGD del Banco, a fin de identificar los cajeros automáticos en los cuales se estén registrando imágenes de los tarjetahabientes ingresando sus contraseñas y se puedan adoptar las acciones correctivas pertinentes. Asimismo, evalúen la restricción de los accesos al aplicativo Video Sentinel Remote Viewer, según las necesidades de los usuarios.</p>			



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 16 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación Detallada

05	Mejora de Gestión	Implementada	003	<p>A la Gerencia de Operaciones:</p> <p>Que la Subgerencia Agentes Corresponsales y ATMs realice una conciliación de los registros de ubicación de los equipos SVGD, confirme la ubicación actual de los mismos y comunique a la Sección Control Patrimonial, a fin que se cuente con un registro único y actualizado.</p>
----	-------------------	--------------	-----	--

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
Nº INFORME	034-2018-2-0010	ESTADO INFORME	Concluido	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	18/12/2018	TOTAL RECOMENDACIONES	8	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	8		

Nº RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	Nº ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Administrativa Entidad	Implementada	001	<p>Al señor Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, para que a través de la Gerencia General, disponga lo siguiente:</p> <p>Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de la ex funcionaria del Banco de la Nación comprendida en la observación, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.</p>
02	Administrativa Entidad	Implementada	002	<p>Al señor Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, para que a través de la Gerencia General, disponga lo siguiente:</p> <p>Efectúe las acciones administrativas para el recupero del perjuicio económico señalado en la observación y de agotarse esta vía, se disponga que la Gerencia Legal inicie las acciones que se consideren pertinentes.</p>
03	Mejora de Gestión	Implementada	003	<p>A la Gerencia Central de Administración:</p> <p>En coordinación con la Gerencia de Logística y la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se elabore un procedimiento para la absolución de consultas en la ejecución de obras, el mismo que debe incorporarse en la Circular Control y Revisión de Expedientes Técnicos y Ejecución de Obras, BN-CIR- 2600-012-05 de 23 de setiembre de 2010.</p>
04	Mejora de Gestión	Implementada	003	<p>A la Gerencia Central de Administración:</p> <p>En coordinación con la Gerencia de Logística y la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, y las dependencias respectivas, se elabore un procedimiento que regule los supuestos de extensión de servicios de supervisión contratados por montos inferiores a las 8 UIT, ante ampliaciones de plazo en la ejecución de obras, a fin de garantizar la supervisión de las obras hasta su culminación, el mismo que debe incorporarse en el cuerpo normativo interno respectivo.</p>



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 17 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación Detallada

05	Mejora de Gestión	Implementada	001	<b>A LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN:</b> En coordinación con la Subgerencia de Infraestructura se instruya al personal respecto al cumplimiento de las disposiciones relacionadas al control de los Expedientes de Contratación a fin de cautelar el adecuado uso y manejo de la información que forma parte del acervo documentario de la entidad; así como, para prevenir riesgos de uso indebido.
06	Mejora de Gestión	Implementada	005	<b>A LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN:</b> En coordinación con la Gerencia de Logística y de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo se establezca en el Manual de Procedimientos de la Subgerencia Infraestructura BN-PRO-2650-100-01 vigente y en la normativa interna competente, procedimientos para el registro de observaciones y subsanaciones en el Cuaderno de Proyecto; así como, al responsable de su custodia; asimismo, instruir al personal de la Subgerencia Infraestructura para la apertura y uso del mencionado cuaderno, a fin de cautelar los mecanismos de seguimiento y control en la elaboración de los Expedientes Técnicos de obra, facilitando el control posterior y la oportuna toma de decisiones.
07	Mejora de Gestión	Implementada	001	<b>A LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN:</b> Disponga que la Gerencia de Logística implemente mecanismos de supervisión, a fin que los expedientes de contratación derivados de procedimientos de selección, cuenten con toda la documentación generada desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, y otros según corresponda, en el marco de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente.
08	Mejora de Gestión	Implementada	003	No aplica recomendación el aspecto relevante 6.2.

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	033-2018-2-0010	ESTADO INFORME	Concluido	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	14/12/2018	TOTAL RECOMENDACIONES	7	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	7		

N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Administrativa Entidad	Implementada	001	Al señor Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, para que a través de la Gerencia General DisponGA el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de la ex servidora del Banco de la Nación, comprendida en la observación, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sometida a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República del Perú.



ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE  
INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020

Página: 18 de 61  
Fecha: 04/10/2021  
Hora: 01:03 PM  
Reporte: Situación  
Detallada

02	Aspecto Legal	Pendiente	004	Al señor Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, para que a través de la Gerencia General Efectúe las acciones administrativas para el recupero del perjuicio señalado en la observación, y de agotarse esta vía, se disponga que la Gerencia Legal inicie las acciones legales que se consideren pertinentes.
03	Mejora de Gestión	Implementada	001	A la Gerencia Central de Administración: En coordinación con la Gerencia legal, adopte las acciones pertinentes para el resarcimiento de los gastos incurridos (Ampliación del alquiler del local temporal, reparación de artefactos y equipos y otros) producto del corto circuito causado por la empresa ¿Electrocentro S.A¿. el cual generó las averías en las instalaciones eléctricas y equipos de la Agencia 3 Aucayacu.
04	Mejora de Gestión	Implementada	001	A la Gerencia Central de Administración: En coordinación con la Gerencia de Logística, Gerencia de Informática, Subgerencia de Seguridad y Subgerencia de Infraestructura, efectúen las acciones correspondientes para el traslado y puesta en operatividad de la Agencia 3 Aucayacu, contando con los permisos correspondientes para su funcionamiento a la brevedad.
05	Mejora de Gestión	Implementada	004	A la Gerencia Central de Administración: Disponga a la Subgerencia de Seguridad evaluar la seguridad externa de la Agencia 3 Aucayacu ¿ Huánuco que colinda con terrenos baldíos, a fin que se adopten las acciones que correspondan para evitar el acceso indebido de terceras personas, en salvaguarda de los bienes y recursos del Banco
06	Mejora de Gestión	Implementada	003	A la Gerencia de Logística En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se efectuó la revisión y actualización del Manual de Procedimientos de la Subgerencia de Infraestructura BN-PRO-2650-100-01 y de la Circular Control y Revisión de Expedientes Técnicos y Ejecución de Obras BN-CIR-2600-012-05, implementando mecanismos de control y supervisión a fin de que previo al inicio de ejecución de la obra, se cuente con las licencias respectivas.
07	Mejora de Gestión	Implementada	012	A la Gerencia de Logística En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se efectuó la revisión y actualización del Manual de Procedimientos de la Subgerencia de Infraestructura BN-PRO-2650-100-01 y de la Circular Control y Revisión de Expedientes Técnicos y Ejecución de Obras BN-CIR-2600-012-05, a fin de incorporar el actuar funcional de la nueva Sección de Proyectos y Obras.



ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE  
 INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020

Página: 19 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	032-2018-2-0010	ESTADO INFORME	Concluido	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	08/11/2018	TOTAL RECOMENDACIONES	3	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	3		
N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN			
01	Administrativa Entidad	Implementada	002	Al señor Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, para que a través de la Gerencia General, disponga lo siguiente:  Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Banco de la Nación comprendidos en las observaciones n.ºs 1 y 2, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.			
02	Mejora de Gestión	Implementada	004	A la Gerencia de Logística:  En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo se incorpore en la Circular Cuadro de Necesidades, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia ¿ PAC - BN, BN-CIR- 2600-172-04 de 17 de julio de 2017, los mecanismos que permitan la emisión de la conformidad del servicio debidamente documentada por parte del área usuaria y/o área técnica, de ser el caso, a fin garantizar a detalle el cumplimiento de las condiciones requeridas.			
03	Mejora de Gestión	Implementada	007	A la Gerencia de Logística:  En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo se elabore los Manuales de Procedimientos de las Secciones Actos Preparatorios, Procedimientos de Selección y Ejecución y Seguimiento de Contratos, actualizando de este modo el Manual de Procedimientos de la Subgerencia Compras.			

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	027-2018-2-0010	ESTADO INFORME	En seguimiento	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	01/08/2018	TOTAL RECOMENDACIONES	12	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	12		
N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN			
01	Administrativa PAS	Pendiente		Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los servidores señalados en el presente informe, según apéndice n.º 1.			



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 20 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

02	Administrativa Entidad	Implementada		Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los servidores comprendidos en la observación, según apéndice n.º 1.
03	Administrativa Entidad	Implementada		Al señor Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, para que a través de la Gerencia General, disponga lo siguiente:  El inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores del Banco de la Nación, comprendidos en las observaciones n.ºs 2 y 4 según apéndice n.º 1, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sometida a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República del Perú.
04	Mejora de Gestión	En Proceso		Al señor Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, para que a través de la Gerencia General, disponga lo siguiente: Efectúe las acciones pertinentes con los servidores señalados en las observaciones n.ºs 2 y 4 y con los que se beneficiaron respecto a los hechos plasmados en la observación n.º 4, a fin que se efectúe el recupero del perjuicio económico. (Conclusión n.ºs 2 y 4)
05	Aspecto Legal	Pendiente		A la Gerencia Legal Inicie las acciones legales contra los funcionarios y servidores involucrados en las observaciones n.ºs 1 y 3, revelados en el presente informe, según Apéndice n.º 1.
06	Mejora de Gestión	Implementada		A la Gerencia Central de Administración  Disponga que la Gerencia de Logística en coordinación con la Subgerencia Seguridad y la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, revisen y actualicen la Directiva ¿Asignación, Uso y Control de Vehículos del BN¿, BN-DIR-2600-080-02, aprobado el 17 de mayo de 2012, a fin de tener en cuenta entre otros aspectos, las disposiciones de la Directiva de Gestión de FONAFE.
07	Mejora de Gestión	Implementada		A la Gerencia Central de Administración Disponga que la Gerencia de Logística en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, revisen y actualicen el Manual de Procedimientos de la Sección Servicios Generales BN-PRO-2634-061-02, a fin de cautelar el control dual en el procedimiento de autorización de combustible adicional; asimismo, efectúe las acciones pertinentes que conlleve a la implementación de un mecanismo que asegure el registro y custodia de las solicitudes sobre dotación adicional de combustible con la sustentación respectiva.
08	Mejora de Gestión	Implementada		A la Gerencia CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN: Disponga que se evalúe los resultados del Diagnóstico de la Flota Vehicular adquirida por el Banco de la Nación en el año 2005, y se identifique las responsabilidades, en caso de corresponder, respecto a que el mantenimiento inadecuado de dichos vehículos hizo que se perjudicaran severamente las autopartes de los mismos.
09	Mejora de Gestión	Implementada		A LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN: Disponga que la Gerencia de Logística en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo revisen y actualicen la Circular ¿Fiscalización posterior de la documentación presentada por los postores en los procesos de selección¿, teniendo en cuenta la Ley y el Reglamento de Contrataciones vigente.





**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 21 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

10	Mejora de Gestión	Implementada		A LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACION: Disponga que la Gerencia de Logística en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo revisen y actualicen la Circular Servicio: Multifota, teniendo en cuenta entre otros aspectos, la deficiencia advertida
11	Mejora de Gestión	Implementada		A LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACION: Disponga que la Gerencia de Logística efectúe las acciones pertinentes a fin que se establezca un procedimiento de control y supervisión que permita llevar un listado actualizado interno público de proveedores habilitados para contratar con el Banco.
12	Mejora de Gestión	Implementada	001	A LA GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACION: Disponga que la Subgerencia Seguridad establezca los mecanismos de supervisión y control de los registros de los vehículos del Banco de la Nación.

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	026-2018-2-0010	ESTADO INFORME	En seguimiento	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	26/07/2018	TOTAL RECOMENDACIONES	16	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	16		

N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Administrativa PAS	Pendiente		Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe, según apéndice n.° 1.
02	Administrativa Entidad	Implementada		Comunicar al Titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios comprendidos en las observaciones n.°s 1 y 5, según apéndice n.° 1.
03	Administrativa Entidad	Implementada		Al señor Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, para que a través de la Gerencia General, disponga lo siguiente:  El inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores del Banco de la Nación comprendidos en las observaciones n.°s 1, 2, 3 y 4, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, según apéndice n.° 1.
04	Mejora de Gestión	Implementada		Al señor Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, para que a través de la Gerencia General, disponga lo siguiente:  Evalúe las acciones que correspondan en relación a los trabajadores beneficiados con ascenso y contratación derivada de los procesos de selección de personal, que no cumplan con los requisitos requeridos para dichos procedimientos, comprendidos en las observaciones n.°s 3 y 5 del presente informe.



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 22 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

05	Administrativa Entidad	Implementada	A la Gerencia Central de Administración: Efectúe el cambio de fecha de inicio de la relación laboral del señor Jorge Manuel Linares Cajahuaringa, de acuerdo a los alcances de la resolución judicial que ordenó su reposición definitiva en el Banco de la Nación.
06	Mejora de Gestión	En Proceso	A la Gerencia Central de Administración Efectúe las acciones administrativas para el recupero del perjuicio señalado en las observaciones n.ºs 1, 2 y 4; así como, en caso de agostarse esta vía, se disponga que la Gerencia Legal inicie las acciones legales que se consideren pertinentes.
07	Mejora de Gestión	Implementada	A la Gerencia Central de Administración En coordinación con las dependencias que correspondan, se establezcan mecanismos de control respecto a la asistencia de los funcionarios con cargo de dirección y de confianza, los cuales deberán ser incluidos en la Directiva Control de Asistencia y Permanencia de los trabajadores del Banco de la Nación
08	Mejora de Gestión	Implementada	A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se evalúe y establezca criterios específicos para la aplicación del numeral 7.10 de la Directiva Ascensos y Promociones, que dispone la excepción para el cumplimiento de los requisitos establecidos para dichas acciones, a fin de evitar el uso deliberado y no sustentado del mismo.
09	Mejora de Gestión	Implementada	A la Gerencia de Recursos Humanos Implemente un procedimiento de revisión de la información registrada en relación a las acciones de personal, a efectos de identificar casos similares y se adopten las acciones pertinentes a fin de actualizar la información que corresponda
10	Mejora de Gestión	Implementada	A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANO En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se incorpore en la Circular para la Elaboración del Perfil de Puestos Específicos por Competencia, un procedimiento que regule los supuestos de justificación para la actualización y/o modificación de perfiles de puesto; así como, prevea la obligatoriedad de contar con sustento debidamente documentado
11	Mejora de Gestión	En Proceso	A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANO En coordinación con la Gerencia de Informática, se revise los aplicativos que respaldan los procesos de Selección de Personal y Elaboración de Perfiles, a fin de que éstos generen reportes que contengan la información necesaria para su control y supervisión, a fin de implementar controles necesarios que garanticen el cumplimiento de las normativas pertinentes.
12	Mejora de Gestión	Implementada	A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se efectúe la revisión y actualización de la Directiva Selección de Personal y el Manual de Procedimientos de la Sección Selección de Personal, teniendo en cuenta las deficiencias advertidas
13	Mejora de Gestión	Implementada	A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS En coordinación con la Gerencia de Informática, se ejecute una opción del sistema Oracle ¿ SAI que posibilite la diferenciación de las fechas de emisión e impresión de los documentos que sustentan las acciones de desplazamiento del personal



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 23 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

14	Mejora de Gestión	Implementada		<b>A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS</b> En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se elabore un Manual de Procedimientos de la Sección Desarrollo Profesional, a fin que se establezcan, entre otros aspectos, procedimientos para la determinación de las propuestas de trabajadores, su respectiva evaluación de potencial, y lineamientos necesarios que cautelen el archivo de la documentación que sustente cada etapa del proceso.
15	Aspecto Legal	Pendiente		<b>A LA GERENCIA LEGAL</b> Inicie las acciones legales contra los funcionarios y servidores involucrados en la observación n.º 5, revelados en el presente informe, según Apéndice n.º 1.
16	Mejora de Gestión	Implementada		<b>A LA GERENCIA LEGAL</b> Evalúe el inicio de las acciones legales contra los funcionarios involucrados en el aspecto relevante n.º 1, considerando los hechos revelados en el mismo.

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
Nº INFORME	024-2018-2-0010	ESTADO INFORME	En seguimiento	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	19/07/2018	TOTAL RECOMENDACIONES	9	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	9		

Nº RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	Nº ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Administrativa Entidad	Implementada	001	Al señor Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, para que en el ejercicio de sus atribuciones:  1. Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores del Banco de la Nación, comprendidos en las observaciones n.ºs 1, 2 y 3 según apéndice n.º 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sometida a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República del Perú. (Conclusiones n.ºs 1, 2 y 3)
02	Mejora de Gestión	Implementada	001	Al señor Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, para que en el ejercicio de sus atribuciones:  2. Hacer de conocimiento del Colegio Médico del Perú, los hechos expuestos en la observación n.º 1, sobre emisión de certificados por médicos cirujanos sin presencia de la señora Ana María Rosa Silva Lan de Pizarro, Administradora de la Agencia 2 Chama, para la evaluación respectiva en el marco de sus competencias funcionales. (Conclusión n.º 1)



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 24 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

03	Aspecto Legal	Implementada	002	<p>A la Gerencia Legal</p> <p>3. Efectúe las acciones legales en contra de los servidores señalados en las observaciones n.ºs 1, 2 y 3 reveladas en el Informe, por presunta responsabilidad penal, según apéndice n.º 1. (Conclusión n.ºs 1, 2 y 3)</p>
04	Administrativa Entidad	Implementada	008	<p>A la Gerencia de Recursos Humanos</p> <p>4. Efectúe las acciones administrativas con los servidores señalados en la observación n.º 1, que mantienen vínculo laboral con el Banco, a fin que se efectúe el recupero del perjuicio económico; en caso de negativa, comunicar a la Gerencia Legal para las acciones pertinentes. (Conclusión n.º 1)</p>
05	Mejora de Gestión	Implementada		<p>A la Gerencia de Recursos Humanos</p> <p>5. En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se disponga la evaluación del marco normativo que regula el procedimiento para el otorgamiento de licencia por enfermedad, a efectos de implementar mecanismos de control que permitan mitigar los riesgos en el otorgamiento de dichas licencias para evitar situaciones parecidas a las expuestas en el presente informe, teniendo en consideración que hechos similares fueron revelados en el Informe n.º 073-2017-2-0010 a través de la recomendación n.º 9, la misma que se encuentra pendiente de implementación a la fecha. (Conclusión n.º 1)</p>
06	Mejora de Gestión	Implementada		<p>A la Gerencia Banca de Servicio</p> <p>6. En coordinación con las Subgerencias de las Macro Regiones, instruir al personal de las agencias bajo su ámbito en la ejecución de las disposiciones relacionadas a los procedimientos para devolución de aportes a beneficiarios del FONAVI, así como, procedimientos de extorno de operaciones por los distintos servicios que brinda la entidad, a fin de mitigar riesgos en la ejecución de los mismos. (Conclusiones n.ºs 2 y 3)</p>
07	Sancionadora Entidad	Implementada		<p>A la Gerencia Banca de Servicio</p> <p>7. En coordinación con las áreas competentes, se establezcan mecanismos de supervisión y monitoreo, para la aplicación de los procedimientos de apertura de agencias y abastecimiento de cajeros automáticos / ATMs, a fin de garantizar las condiciones de seguridad de conformidad a las disposiciones emitidas por el Banco de la Nación.</p>
08	Sancionadora Entidad	Implementada		<p>A la Gerencia Banca de Servicio</p> <p>8. En coordinación con las áreas competentes, se incluya en la normativa que regula el abastecimiento de cajeros automáticos / ATMs a cargo de la Red de Agencias del Banco, un procedimiento que establezca lineamientos a seguir en caso las remesas recibidas en agencia de las empresas transportadora de valores reporten incidencias de faltantes u otros hechos observables.</p>



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 25 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

09	Sancionadora Entidad	Implementada	001	A la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo 9. En coordinación con la Gerencia de Banca de Servicio y Subgerencia de Seguridad, se revise las disposiciones relacionadas a la asignación de claves para el acceso a cajas de seguridad, a fin de efectuar las concordancias normativas, y de ser el caso, se evalúe la simplificación normativa para facilitar su aplicación y verificación posterior.
----	----------------------	--------------	-----	--

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	023-2018-2-0010	ESTADO INFORME	En seguimiento	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	13/07/2018	TOTAL RECOMENDACIONES	8	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	8		

N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Administrativa PAS	Implementada	001	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de la servidora señalada en el presente informe, según apéndice n.° 1.
02	Administrativa PAS	Implementada	001	Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a la servidora comprendida en la observación, según apéndice n.° 1.
03	Administrativa Entidad	Implementada	002	Al señor Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, para que a través de la Gerencia General, disponga lo siguiente: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores del Banco de la Nación comprendidos en la observación, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, según apéndice n.° 1.
04	Aspecto Legal	Implementada	001	A la Gerencia Legal Ponga en conocimiento de la instancia competente los aspectos revelados en relación a la responsabilidad penal de la servidora identificada en la observación contenida en el informe, según apéndice n.° 1, a efectos que sea incorporado en la denuncia interpuesta contra la misma.
05	Mejora de Gestión	Implementada	001	A la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Se incorpore en la Directiva Gestión de accesos e identidades a los sistemas de información, servicios informáticos y plataformas tecnológicas, BN-DIR-2400-055-04 aprobada el 21 de abril de 2015, un procedimiento que incluya la participación de la Gerencia de Riesgos para la evaluación del impacto y los riesgos que se puedan originar como consecuencia de la actualización y/o modificación de roles funcionales, la cual deberá evidenciarse documentadamente.



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 26 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

06	Mejora de Gestión	Implementada	002	A la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Considerando el evento de fraude revelado en la Observación y la solicitud de recategorización de la Agencia 3 Nuevo Chimbote efectuada por la Gerencia de Banca de Servicio, se evaluó dicho requerimiento y de ser el caso, se revisen los criterios establecidos en la Directiva BN-DIR-2820-020-02 Apertura, Traslado, Cierre, Categorización y Conversión de agencias y uso de locales compartidos.
07	Sancionadora Entidad	Implementada	004	A la Gerencia de Riesgos Que a través de la Subgerencia de Prevención y Tratamiento del Fraude se analice y evalúe los seiscientos dos (602) casos identificados, a fin de determinar la existencia de riesgos relacionados a las mismas; así como, de ser el caso, se adopten las acciones que los mitiguen.
08	Sancionadora Entidad	Implementada	001	En coordinación con las dependencias que correspondan, se efectúen las gestiones pertinentes a fin de corregir o subsanar las omisiones e inconsistencias de los asientos contables registrados en el aplicativo ORACLE Financiers (SAI) (u otros que correspondan) relativos a los eventos de fraude acontecidos en la Agencia 3 Nuevo Chimbote durante los periodos 2015, 2016 y 2017, con la finalidad que estos reflejen e identifiquen el reclamo al cual se encuentran asociados.

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	108-2017-3-0440	ESTADO INFORME	Concluido	TIPO SERVICIO	Auditoría Financiera	TIPO INFORME	Reporte de Deficiencias Significativas
FECHA INFORME	30/03/2017	TOTAL RECOMENDACIONES	8	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	8		

N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Mejora de Gestión	Inaplicable		Recomendamos revisar y determinar el importe exacto de la contingencia, potencial escudo tributario y así como el eventual registro de su impacto en el Impuesto a la Renta diferido, en caso corresponda.
02	Mejora de Gestión	Implementada	001	Recomendamos hacer el seguimiento de la recepción de los comprobantes de pago a efectos de evidenciar el periodo en el cual se produce el devengo del gasto por el crédito fiscal no utilizado del IGV.
03	Mejora de Gestión	Implementada	001	Recomendamos documentar y acreditar la prestación efectiva de estos servicios así como el devengo de los gastos provisionados en el ejercicio 2016.
04	Mejora de Gestión	Implementada	001	Recomendamos revisar si se cuenta con la documentación de los gastos reparados y para evaluar su potencial deducción en cada ejercicio.
05	Mejora de Gestión	Implementada	001	Recomendamos evaluar los conceptos que finalmente conformen esta provisión a efectos de definir sus implicancias tributarias, tanto en el propio año 2016 como en ejercicios anteriores, de ser el caso.
06	Mejora de Gestión	Implementada	001	Recomendamos tener ésta a disposición a efectos de evitar cualquier posible cuestionamiento sobre las rentas exoneradas.



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 27 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

07	Mejora de Gestión	Implementada	004	Recomendamos al Banco hacer el cálculo correspondiente a efectos de identificar el reparo a considerar en la correspondiente declaración jurada, así como evaluar las implicancias de este criterio en el Impuesto a la Renta de los años abiertos a fiscalización del 2012 al 2016.
08	Mejora de Gestión	Implementada	001	Recomendamos al Banco revisar este concepto para fines del cálculo y declaración del impuesto a la renta del 2016.

<b>ENTIDAD</b>	<b>BANCO DE LA NACIÓN</b>			<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>	<b>SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO</b>		
<b>N° INFORME</b>	105-2017-3-0440	<b>ESTADO INFORME</b>	Concluido	<b>TIPO SERVICIO</b>	Auditoría Financiera	<b>TIPO INFORME</b>	Reporte de Deficiencias Significativas
<b>FECHA INFORME</b>	30/03/2017	<b>TOTAL RECOMENDACIONES</b>	4	<b>RECOMENDACIONES ASIGNADAS</b>	4		

N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Mejora de Gestión	Implementada	005	Sugerimos a la Gerencia del Banco considerar a los activos intangibles como gastos de capital para la formulación del Presupuesto Institucional de Gastos de los siguientes años.
02	Mejora de Gestión	Implementada	003	Sugerimos a la Gerencia del Banco considerar la venta de inmuebles y capitalización de utilidades como ingresos de capital para la formulación del Presupuesto Institucional de Ingresos de los siguientes años.
03	Mejora de Gestión	Implementada	003	Sugerimos a la Gerencia del Banco considerar la emisión de bonos como Financiamiento en la preparación del Presupuesto Institucional de Ingresos para los siguientes años.
04	Mejora de Gestión	Implementada	003	Sugerimos a la Gerencia del Banco tomar en consideración a la venta de inmuebles futuras como ingresos de capital para la formulación del Presupuesto Institucional de Ingresos.



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 28 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	077-2017-2-0010	ESTADO INFORME	Concluido	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	06/12/2017	TOTAL RECOMENDACIONES	13	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	13		
N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN			
01	Administrativa Entidad	Implementada	014	<p>Al señor Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, para que a través de la Gerencia General, disponga lo siguiente:</p> <p>El inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidad de los servidores del Banco de la Nación, comprendidos en las observaciones n.ºs 1, 2, 3 y 4, según el apéndice n.º 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sometida a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.</p>			
02	Administrativa Entidad	Implementada	011	<p>A la Gerencia Banca de Servicio:</p> <p>En coordinación con la Sección Capacitación de la Gerencia de Recursos Humanos, se programe y ejecute capacitaciones para el personal de las agencias a nivel nacional, relacionadas al otorgamiento de préstamos Multired, tarjetas de créditos y operaciones relacionadas, a fin de coadyuvar al cumplimiento de la normativa que regula las mismas.</p>			
03	Administrativa Entidad	Implementada	010	<p>A la Gerencia Banca de Servicio:</p> <p>En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se incorpore en la Directiva Préstamos Multired Clásico ¿ Convenio ¿ Comercial, BN-DIR-7100-045-02 aprobada el 25 de julio de 2014, que como consecuencia de la revisión que efectúan las agencias matrices sobre los expedientes de préstamos Multired efectuadas en las Agencias 3, se elabore un documento que detalle las observaciones y recomendaciones resultantes de la referida evaluación, a fin de dejarse constancia de lo revisado.</p>			
04	Administrativa Entidad	Implementada	010	<p>A la Gerencia Banca de Servicio:</p> <p>Considerar en la Circular Visitas Inopinadas a agencias y oficinas, realizadas a las Agencias de su dependencia, BN-CIR-7200-382-01 de 17 de febrero de 2017, se adjunte al ¿Acta¿ que detalla cada uno de los aspectos revisados y/o verificados en las visitas realizadas a las agencias, un formato de revisión de expedientes de préstamos Multired y tarjetas de crédito, que incluya las observaciones y recomendaciones resultantes, a fin de instruir al personal de las agencias el cumplimiento de las normativas que regulan dichas operaciones; y, en caso de reincidencia se adopten las acciones administrativas correspondientes.</p>			
05	Sancionadora Entidad	Implementada	006	<p>A la Gerencia Banca de Servicio</p> <p>En coordinación con la Gerencia de Negocios, se regularice la situación laboral de los sesenta y cuatro (64) clientes respecto a los cuales se modificó dicha condición cuando no correspondía</p>			





ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE  
 INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020

Página: 29 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

06	Sancionadora Entidad	Implementada	004	A la Gerencia Banca de Servicio En coordinación con las Macro Regiones correspondientes, se disponga a la Agencia 1 Lima y Agencia 2 Tumbes, agoten las acciones de búsqueda de los expedientes de actualización de datos no ubicados; y, en caso de pérdida, se adopten las gestiones respectivas destinadas a la reconstrucción de los mismos.
07	Sancionadora Entidad	Implementada	006	A la Gerencia Banca de Servicio En coordinación con la Gerencia de Operaciones, se adopten las acciones necesarias destinadas a verificar la información laboral (condición laboral y entidad donde labora) del cliente, señor Jorge Luis Molero Baez, a fin de contar con información real y actualizada en la base de datos del Banco de la Nación.
08	Sancionadora Entidad	Implementada	010	A la Gerencia de Negocios: En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se considere en la normativa pertinente, que en los casos en que trabajadores con medida cautelar del Banco de la Nación solicitantes de préstamos Multired y/o tarjetas de crédito, presenten documentación que sustente una reposición definitiva, deberá elevarse la consulta a la Gerencia Legal a través de la administración de la agencia donde se efectúe la solicitud, dejándose constancia a través de correo electrónico, a efectos que dicha dependencia emita pronunciamiento señalando si la situación laboral del trabajador permite el otorgamiento del crédito bajo la condición de nombrado, el cual deberá adjuntarse al expediente sustentatorio correspondiente, a fin de dejarse evidencia de su viabilidad.
09	Administrativa Entidad	Implementada	013	A la Gerencia de Negocios: En coordinación con la Gerencia de Informática, se considere en el aplicativo Emulación, como una opción para la ¿Situación Laboral para el Préstamo¿ o la opción de ¿Medida Cautelar¿, que contenga las restricciones establecidas en la normativa, a fin de advertir las condiciones y requisitos para la atención a su solicitud de préstamo según corresponda.
10	Sancionadora Entidad	Implementada	010	A la Gerencia de Negocios: En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se evalúe e incorpore en las normativas pertinentes la responsabilidad que asumen los funcionarios autorizados encargados de la suscripción del Contrato de Préstamo y Hoja Resumen, respecto al otorgamiento del préstamo Multired.
11	Sancionadora Entidad	Implementada	015	A la Gerencia de Negocios: En coordinación con la Gerencia Planeamiento y Desarrollo, se incorpore en la normativa pertinente el procedimiento de archivamiento de los expedientes de ¿Actualización de datos¿ independientemente de que tengan o no como finalidad la solicitud de un préstamo Multired y/o tarjeta de crédito, a fin de facilitar la revisión y control posterior de los mismos.
12	Sancionadora Entidad	Implementada	013	A la Gerencia de Negocios: En coordinación con la Gerencia de Informática, se establezcan los mecanismos destinados a la alineación de los aplicativos que forman parte del Sistema de Préstamo Multired, a fin de que los reportes que se extraigan de los mismos contengan la misma información.



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 30 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación Detallada

13	Sancionadora Entidad	Implementada	008	<p>A la Gerencia de Recursos Humanos:</p> <p>En coordinación con la Gerencia de Informática, se realice la revisión a los sistemas que suministran la información contenida en las boletas de pago físicas entregadas a los trabajadores y las que se encuentran disponibles de manera virtual en el aplicativo ¿Personal en Línea¿, a efectos de que ambas consignen la misma información.</p>
----	----------------------	--------------	-----	---

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	073-2017-2-0010	ESTADO INFORME	Concluido	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	30/11/2017	TOTAL RECOMENDACIONES	10	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	10		

N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Administrativa PAS	Implementada	001	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor Competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto al servidor del Banco de la Nación señalado en el apéndice n.º 1.
02	Administrativa Entidad	Implementada	001	Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos al funcionario comprendido en la observación n.º 1 revelado en el apéndice n.º 1.
03	Administrativa Entidad	Implementada	010	Al señor Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, para que a través de la Gerencia General, disponga lo siguiente: El inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidad de los servidores del Banco de la Nación, comprendidos en las observaciones n.º 1 según el apéndice n.º 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sometida a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.
04	Aspecto Legal	Implementada	013	A la Gerencia Legal Efectúe las acciones legales en contra del servidor señalado en la observación n.º 1 revelada en el informe; así como, en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos efectuó las acciones que correspondan para el recupero del perjuicio económico.
05	Administrativa Entidad	Implementada	005	A la Gerencia Recursos Humanos Efectúe las acciones administrativas con los servidores señalados en la observación n.º 1, que mantienen vínculo laboral con el Banco, a fin que se efectúe el recupero del perjuicio económico; en caso de negativa, comunicar a la Gerencia Legal para las acciones pertinentes
06	Sancionadora Entidad	Implementada		A la Sección Gestión de Servicio de Tecnología de Información Elaborar un procedimiento que le permita mejorar la gestión del mantenimiento de los equipos UPS de los Canales de Atención Agentes Multired, con la finalidad de asegurar la continuidad de las actividades en dichas oficinas.



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 31 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

07	Sancionadora Entidad	Implementada	010	A la Gerencia de Banca y Servicio: Establezca medidas correctivas respecto al servicio de los agentes de la Agencia Rímac con las áreas pertinentes, a fin que se asegure la operatividad de dicho Canal de Atención.
08	Sancionadora Entidad	Implementada		A la Gerencia de Banca y Servicio: Establezca los mecanismos de coordinación con la Subgerencia Agentes Corresponsables, respecto al monitoreo y control operativo del Canal de Atención Agente Multired, a fin que se adopten las acciones de manera inmediata y coordinada que aseguren la permanente operatividad del señalado canal de atención.
09	Sancionadora Entidad	Implementada		A la Gerencia de Recursos Humanos En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo se elabore un procedimiento que permita a la Gerencia de Recursos Humanos corroborar las incidencias de inasistencias por razones de salud de los trabajadores del Banco con los Certificados Médicos y documentación que acredite la atención médica originales, el mismo que debe incorporarse en la Directiva Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Banco de la Nación BN-DIR-4100-008-005 Rev.-8 de 15 de agosto de 2017
10	Sancionadora Entidad	Implementada	013	A la Gerencia de Seguridad y Prevención: En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo y Gerencia de Banca de Servicio, actualicen las normas internas respecto a la asignación de llaves y claves para el acceso o ingreso a la agencia; asimismo, delimitar las funciones de cada uno de los funcionarios responsables

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	072-2017-2-0010	ESTADO INFORME	En seguimiento	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	30/11/2017	TOTAL RECOMENDACIONES	9	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	9		

N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Administrativa PAS	Implementada	001	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor Competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los servidores del Banco de la Nación señalados en el apéndice n.º 1 del presente informe.
02	Administrativa Entidad	Implementada	001	Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los ex servidores comprendidos en la observación n.º 1 revelados en el apéndice n.º 1 del presente informe.



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 32 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

03	Administrativa Entidad	Implementada	006	Al señor Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, para que a través de la Gerencia General, disponga lo siguiente: El inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores y ex servidor del Banco de la Nación, comprendidos en las observaciones n.ºs 2 y 3, señalados en el apéndice n.º 1 del presente informe, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sometida a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.
04	Aspecto Legal	Implementada	008	A la Gerencia Legal Inicie las acciones legales en contra de los ex servidores señalados en la observación n.º 1 reveladas en el informe; así como, las acciones que correspondan para el recupero del perjuicio económico.
05	Mejora de Gestión	Implementada	004	A la Gerencia Legal Inicie las acciones legales en contra del servidor señalado en la observación n.º 2 revelada en el informe.
06	Mejora de Gestión	Implementada	004	A la Gerencia de Banca de servicios En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se evalúe y de ser el caso, se actualicen los criterios de supervisión contenidos en la Circular Visitas Inopinadas a Agencias y Oficinas Especiales, BN-CIR-7200-382-01; incluyéndose entre otros la responsabilidad de revisar de manera aleatoria las imágenes captadas por el sistema CCTV durante la apertura y cierre de cajas de seguridad y de la Agencia, a fin de constatar el control dual.
07	Mejora de Gestión	Implementada	013	A la Gerencia de Banca de servicios En coordinación con la Gerencia de Informática y la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, revisen la factibilidad y de ser el caso, se dispongan los mecanismos necesarios a fin que las cuentas de ahorros aperturadas como personas jurídicas con firmas mancomunadas tipo 2, no permitan operaciones mientras no se encuentran debidamente registradas las firmas en el sistema SARAWEB SIGN
08	Sancionadora Entidad	Implementada	004	A la Gerencia Seguridad y Prevención: Efectúe las coordinaciones pertinentes con la Policía Nacional del Perú a fin de suscribir la adenda al ¿Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Banco de la Nación y la Policía Nacional del Perú¿, que permita cautelar el resguardo de la seguridad de las agencias del Banco de la Nación.
09	Sancionadora Entidad	Implementada	008	A la Gerencia de Banca de Servicio: En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, establezcan los mecanismos de previsión de seguridad durante los días que demora la recarga de los extintores.



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 33 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	043-2017-2-0010	ESTADO INFORME	Concluido	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	08/09/2017	TOTAL RECOMENDACIONES	13	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	13		
N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN			
01	Administrativa Entidad	Implementada	005	<p>AL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO DE LA NACIÓN, para que en el ejercicio de sus atribuciones:</p> <p>1. Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores del Banco de la Nación, comprendidos en las observaciones n.ºs 1 y 2, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sometida a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusiones n.ºs 1 y 2)</p>			
02	Sancionadora Entidad	Inaplicable por Causal Sobreviniente	007	<p>PARA QUE A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL, disponga lo siguiente:</p> <p>2. Designe un funcionario responsable a fin que coordine con las áreas pertinentes y con el Ministerio de Economía y Finanzas, la viabilidad de que el sistema del Banco de la Nación acceda en el marco del rol Interinstitucional y los preceptos que regulan la simplificación administrativa respecto a la interoperabilidad entre entidades de la Administración Pública, a un interfase con el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, a efectos que se cuente con una fuente certera de validación y verificación de la información actualizada de los servidores de las entidades públicas a los cuales se les brinda los productos del Banco.</p>			
03	Aspecto Legal	Implementada	002	<p>A la Gerencia Legal</p> <p>3. Inicie las acciones legales respecto a los funcionarios o servidores señalados en la observación n.º 1 revelados en el informe, según el apéndice n.º 1</p>			
04	Administrativa Entidad	Implementada	002	<p>A la Gerencia Banca de Servicio</p> <p>4. En coordinación con la Macro Región Lima, se disponga a la Oficina Especial 1 Centro Cívico, agoten las acciones de búsqueda de los expedientes de actualización de datos, tarjeta de crédito y/o préstamo Multired no ubicados; y, en caso de pérdida, se adopten las gestiones respectivas destinadas a la reconstrucción de los mismos.</p>			
05	Sancionadora Entidad	Implementada		<p>A la Gerencia Banca de Servicio</p> <p>5. En coordinación con la Gerencia Banca Estatal y Minorista, se regularice la situación laboral de los doscientos noventa (290) clientes respecto a los cuales se modificó su condición cuando no correspondía.</p>			
06	Sancionadora Entidad	Implementada	003	<p>A LA GERENCIA BANCA DE SERVICIO:</p> <p>6. En coordinación con la Gerencia Banca Estatal y Minorista, se adopten las acciones necesarias destinadas a verificar la situación laboral de los cuarenta y un (41) clientes respecto a los cuales no se pudo determinar la condición que mantenían en la fecha en que se efectuaron la actualización de datos en el Banco de la Nación; y de ser el caso, se efectúen las modificaciones a fin de evitar que se sigan otorgando créditos a clientes que no correspondan</p>			



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 34 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

07	Sancionadora Entidad	Implementada	002	A la Gerencia Banca de Servicio 7. En coordinación con la Macro Región Lima, se disponga a la administración de la Agencia 1 Huacho, efectúe la remisión de las tarjetas de Registros de Firmas pendientes de envío al Centro de Captura de la Sección Apertura de Cuentas para la digitalización de las firmas en el SARA WEB SIGN; así como, concreten el procedimiento de foliación de los expedientes de Apertura de Cuentas Corrientes; asimismo, exorte al personal el cumplimiento estricto del Manual de Procedimientos de Apertura de Cuentas Operaciones Pasivas, BN-PRO-3100-099-02, aprobada el 7 de junio de 2016.
08	Mejora de Gestión	Implementada	002	A la Gerencia Banca Estatal y Minorista 8. En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, establezca el procedimiento de actualización de datos que incluya a los clientes que solicitan tarjetas de crédito del Banco de la Nación. (Conclusión n.º 1)
09	Administrativa Entidad	Implementada	010	A la Gerencia Banca Estatal y Minorista 9. En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, incorpore en la directiva ¿Préstamos Multired Cásico-Convenio-Comercial¿, BN-DIR-7100-045-02 aprobada el 25 de julio de 2014, como requisito para la actualización de datos de clientes, la presentación de documentación sustentatoria que pueda ser materia de revisión, verificación y validación de su autenticidad por parte de servidores del Banco, para la tramitación de tarjetas de crédito y/o préstamos Multired. (Conclusión n.º 1)
10	Sancionadora Entidad	Implementada	012	A la Gerencia de Operaciones 10. En coordinación con las Gerencias de Informática y Finanzas y Contabilidad, se proporcione el soporte técnico necesario para que la información consignada y actualizada en la Base de Datos Única de Clientes (BDUC) se encuentre vinculada a la Base de Datos Contabilidad Balance de Deudores (COBD); a fin que los reportes crediticio de deudores ¿ RCD que se remitan a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP contengan información actualizada
11	Sancionadora Entidad	Implementada	007	A la Gerencia de Informática 11. Para que a través de la dependencia respectiva realice las coordinaciones necesarias con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil ¿ Reniec, a efectos que la información consignada en la base de datos de dicha entidad, concuerde con la información reportada al Banco de la Nación a través del aplicativo ¿Consulta Reniec¿. (Conclusión n.º 6)
12	Sancionadora Entidad	Implementada	005	A la Gerencia Central de Negocios 12. En coordinación con las áreas pertinentes se adopte la implementación de las recomendaciones efectuadas por la Subgerencia Prevención y Tratamiento del Fraude mediante memorando EF/92.2070 n.º 0154-2017 de 19 de abril de 2017.



ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE  
 INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020

Página: 35 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

13	Sancionadora Entidad	Implementada	007	A la Gerencia Banca de Servicio 5. En coordinación con la Gerencia Banca Estatal y Minorista, se modifique la información consignada respecto a la cliente Dávila Ramírez Geraldine, la misma que deberá guardar relación con la documentación sustentatoria presentada.
----	----------------------	--------------	-----	---

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	041-2017-2-0010	ESTADO INFORME	En seguimiento	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	15/08/2017	TOTAL RECOMENDACIONES	9	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	9		

N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Administrativa PAS	Implementada	001	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor Competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto del servidor del Banco de la Nación señalado en el presente informe, según el apéndice n.° 1
02	Administrativa PAS	Implementada	001	Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos al servidor comprendido en la observación n.° 3 revelado en el informe, según el apéndice n.° 1.
03	Administrativa Entidad	Implementada	009	Al señor Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, para que a través de la Gerencia General, disponga lo siguiente: El inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidad de los servidores del Banco de la Nación, comprendidos en las observaciones n.° 1 y 2 según el apéndice n.° 1, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sometida a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.
04	Aspecto Legal	Implementada	002	A la Gerencia de Asesoría Jurídica: Efectúe las acciones legales respecto al ex servidor señalado en la observación n.° 3 reveladas en el informe.
05	Mejora de Gestión	Implementada	004	A la Gerencia de Seguridad y Prevención: Evalué los mecanismos de alerta del funcionamiento de las cámaras de las agencias del Banco de la Nación, a efectos de advertir oportunamente la inoperatividad o interrupción de la grabación de imágenes, a fin que se tomen las acciones inmediatas que permitan mantener su operatividad y el registro de las acciones ocurridas en las Agencias mediante este medio.
06	Mejora de Gestión	Implementada	008	A la Gerencia de Recursos Humanos: En coordinación con la Gerencia de Seguridad y Prevención, programe capacitaciones, talleres y/o charlas para los trabajadores de las Agencias del Banco de la Nación, a fin de dar a conocer un mayor alcance respecto a las normativas de Seguridad para Agencias y el uso de celulares durante el horario de atención al público.



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 36 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

07	Mejora de Gestión	Implementada	002	A la Gerencia de Banca de Servicio: En coordinación con las Subgerencias Macro Región, exhorten al personal responsable de los fondos y seguridad de las agencias, el incumpliendo de los procedimientos del control dual y la custodia de las llaves asignadas, bajo responsabilidad.
08	Sancionadora Entidad	Implementada	008	A LA GERENCIA DE BANCA DE SERVICIO: Disponga que la Subgerencia Macro Región I - Piura, evalúe la habilitación en la Agencia 3 Lagunas de un ambiente de archivo propio para la custodia de la documentación de dicha agencia, a fin de evitar la exposición de dicha documentación a productos inflamables que puedan originar su pérdida ante un siniestro.
09	Sancionadora Entidad	Implementada	004	A la Gerencia de Riesgos: En coordinación con la Gerencia de Finanzas y Contabilidad y la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, actualicen la Directiva ¿Perdida por Riesgo Operacional¿ BN-DIR-2100 -126-03 Rev.3 de 12 octubre de 2015, a fin de establecer los procedimientos para el registro de los recuperos por fraude interno con la finalidad de mantener una Base de datos de perdida por riesgo operacional actualizada.

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	040-2017-2-0010	ESTADO INFORME	Concluido	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	11/08/2017	TOTAL RECOMENDACIONES	7	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	7		

N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Sancionadora Entidad	Implementada	002	A la Gerencia de Logística: En coordinación con la Gerencia de Finanzas y Contabilidad remita la documentación que sustente el pago de la Prestación Principal del Contrato n.º 023460-2016-BN; asimismo, se elabore un informe en caso de presentarse alguna contingencia al Banco de la Nación, respecto a la demora de las actividades orientadas a validar el Software Gestor de Huellas en los ambientes de desarrollo, certificación y producción.
02	Sancionadora Entidad	Implementada	003	A LA GERENCIA DE LOGISTICA: En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se establezca en la Circular Cuadro de Necesidades, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia - PAC- BN BN-CIR-2600-172-04, que la Gerencia de Informática elabore Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia para software a medida establezca cronogramas con plazos pertinentes de validación en los ambientes de desarrollo, certificación y producción.
03	Sancionadora Entidad	Implementada	002	A LA GERENCIA DE LOGISTICA: En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se disponga que en el Manual para el Tratamiento de Contrataciones / Subcontrataciones Significativas en el Banco de la Nación, BN-MAN-2100-010-05, los contratos suscritos por el Banco contemplen un horario de atención para las actividades correspondientes a la ejecución contractual, con la finalidad de prevenir contingencias similares a la comentada con antelación.





**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 37 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

04	Sancionadora Entidad	Implementada	005	<b>A la Gerencia de Operaciones:</b> Efectúe el seguimiento de la elaboración del Plan de despliegue a nivel nacional (que contemple un cronograma) a cargo de la Gerencia de Informática, así como su ejecución; e informen a este Órgano de Control Institucional la culminación de la implementación del mismo, con el fin de cautelar que el 100% de agencias cuenten con todas las funcionalidades inherentes al Software Gestor de Huellas según lo establecido en el Contrato y las bases integradas relativas a la Licitación Pública n.º 003-2016-BN
05	Sancionadora Entidad	Implementada	013	<b>A LA GERENCIA DE OPERACIONES:</b> En coordinación con las áreas pertinentes actualicen el Plan de Biometría Dactilar del Banco de la Nación, en el cual se considere transacciones sensibles adicionales que requieran la utilización de equipos biométricos; así como un cronograma de implementación y la responsabilidad de la evaluación periódica a fin de medir su avance.
06	Sancionadora Entidad	Implementada	002	Exhorte al personal técnico de la Sección Gestión de Servicios de Tecnologías de Información que en el rubro ¿Description¿ del aplicativo HP Service Center, se registre detalladamente la naturaleza de los incidentes suscitados en las agencias a nivel nacional
07	Sancionadora Entidad	Implementada	006	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, establezcan en los Procedimientos de Atención de Incidentes de primer nivel, BN-PR-003-003-02, la responsabilidad de la revisión periódica del adecuado registro de incidencia a fin tomar las acciones correctivas pertinentes.

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	039-2017-2-0010	ESTADO INFORME	En seguimiento	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	31/07/2017	TOTAL RECOMENDACIONES	11	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	11		

N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Administrativa PAS	Implementada	001	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor Competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los servidores del Banco de la Nación señalados en el presente informe, según el apéndice n.º 1.
02	Administrativa PAS	Implementada	001	Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en las observaciones
03	Administrativa Entidad	Implementada	003	Al señor Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, para que a través de la Gerencia General, disponga lo siguiente: El inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidad del servidor del Banco de la Nación, comprendido en la observación n.º 3, según el apéndice n.º 1, teniendo en consideración que su Inconducha funcional no se encuentra sometida a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 38 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

04	Mejora de Gestión	Implementada	006	A la Gerencia de Recursos Humanos: Efectúe las acciones administrativas para el recupero del perjuicio señalado en la observación n.º 4, respecto a los servidores que se encuentran laborando en la Entidad; y, en caso de agotarse esta vía, se disponga que la Gerencia de Asesoría Jurídica inicie las acciones judiciales que se consideren pertinentes
05	Mejora de Gestión	Implementada	006	A la Gerencia de RECURSOS HUMANOS: En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, establezcan en el Manual de Procedimientos de la Sección Administración de Relaciones Laborales y Previsionales, un procedimiento relacionado al recupero del perjuicio económico ocasionado por faltas graves de los trabajadores, considerando lo establecido en el artículo 51º del Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado por Decreto Supremo n.º 001-97-TR.
06	Aspecto Legal	Implementada	002	A la Gerencia de Asesoría Jurídica: Inicie las acciones legales respecto a los ex funcionarios o servidores señalados en las observaciones 1, 2 y 3 reveladas en el informe, según el apéndice n.º 1.
07	Mejora de Gestión	Implementada	002	A la Gerencia de Banca de Servicio: En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, establezcan en la Circular ¿Visitas Inopinadas a Agencias y Oficinas Especiales¿, BN-CIR-7200-382-01, que en caso se emita informes por hechos irregulares advertidos en las agencias, el suscriptor deberá velar por el resguardo de la fuente o sustento de los mismos, tales como: videos, grabaciones, documentos, etc.
08	Sancionadora Entidad	Implementada	002	A LA GERENCIA BANCA DE SERVICIO: En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, establezcan en la Circular ¿Visitas Inopinadas a Agencias y Oficinas Especiales¿, BN-CIR-7200-382-01, la responsabilidad de los administradores de las Agencia 1 y 2 de informar a su Macro Región de forma trimestral los resultados obtenidos en las visitas de supervisión efectuadas en dicho periodo, para su verificación y conformidad en cuanto a los aspectos a revisar así como su periodicidad.
09	Mejora de Gestión	Implementada	015	a la gerencia banca de servicio: En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, establezcan en la Directiva ¿Arrendamiento de Inmuebles ¿ Lima y Provincias¿, BN-DIR-2600-029-01, los procedimientos para la cancelación de la merced conductiva de arrendamientos en las Agencias a nivel Nacional, a cargo de los administradores, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y evitar contingencias.
10	Mejora de Gestión	Implementada	009	a la gerencia banca de servicio: En coordinación con la Gerencia Banca de Servicio, programe capacitaciones, talleres y/o charlas para los trabajadores de las agencias, a fin de dar a conocer el sentido de las normativas relacionadas a uso, seguridad y custodia de la Bóveda o Caja de Seguridad.
11	Mejora de Gestión	Implementada	004	a la gerencia de asesoría jurídica: inicie las acciones destinadas al recupero del perjuicio económico respecto a los ex servidores señalados en las observaciones n.ºs 1, 3 y 4



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 39 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	016-2017-2-0010	ESTADO INFORME	En seguimiento	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	25/04/2017	TOTAL RECOMENDACIONES	7	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	7		

N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Administrativa PAS	Implementada	002	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor Competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto al funcionario del Banco de la Nación señalados en el presente informe.
02	Administrativa PAS	Implementada	002	Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos al funcionario comprendido en la observación n.º 1 revelado en el informe.
03	Mejora de Gestión	Implementada	012	Que la Gerencia de Recursos Humanos efectúe las acciones administrativas para el recupero del perjuicio señalado en la observación n.º 1, y de agostarse esta vía; se disponga que la Gerencia de Asesoría Jurídica inicie las acciones judiciales que se consideren pertinentes.
04	Mejora de Gestión	Implementada		Gerencia de Asesoría Jurídica: Evalúe la pertinencia de iniciar las acciones necesarias para el recupero del importe de S/ 24 533,00 correspondiente al pago de la multa impuesta por Sunat, teniendo en cuenta la responsabilidad de la empresa SIMA PERÚ S.A. (Conclusión n.º 2)
05	Mejora de Gestión	Implementada	012	A la Gerencia de Logística En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, evalúe la pertinencia de elaborar un manual de procedimientos en el cual se establezcan las instrucciones y las responsabilidades que correspondan respecto a los bienes y servicios adquiridos en el Marco de Convenios de Colaboración Interinstitucionales.
06	Mejora de Gestión	Implementada		Gerencia de Finanzas y Contabilidad Coordinar con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, con la finalidad de precisar en el Reglamento Venta y Permuta de Bienes Muebles e Inmuebles Propios del Banco y Adjudicados por Ejecución de Garantías, BN-REG-2600-036-02, que la Gerencia de Logística comunique oportunamente a la Gerencia de Finanzas y Contabilidad, la venta de inmuebles sin distinción alguna (contratos y modificaciones), a fin que se cautele el registro contable oportuno de los mismos. (Conclusión n.º 4)



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 40 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación Detallada

07	Mejora de Gestión	Implementada	Gerencia de Finanzas y Contabilidad Coordinar con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, que se actualice el Manual de Procedimientos de la Sección Tributación BN ¿ PRO 2501-085-1 Rev.0 de octubre de 2012, incorporando los procedimientos de Determinación del factor de prorrata del IGV¿, ¿Cálculo Pago a Cuenta Rentaz¿, entre otros aspectos que se consideren pertinentes, estableciendo las responsabilidades respectivas. (Conclusión n.º 5)
----	-------------------	--------------	--

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
Nº INFORME	015-2017-2-0010	ESTADO INFORME	En seguimiento	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	31/10/2017	TOTAL RECOMENDACIONES	15	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	15		

Nº RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	Nº ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Administrativa PAS	Implementada		Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor Competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los servidores del Banco de la Nación señalados en el apéndice n.º 1 del presente informe.
02	Administrativa PAS	Implementada	001	Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en las observaciones n.ºs 1, 3 y 4 revelados en el apéndice n.º 1 del presente informe.
03	Administrativa Entidad	Implementada	001	El inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores del Banco de la Nación, comprendidos en la observación n.º 2, señalados en el apéndice n.º 1 del presente informe, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sometida a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.
04	Administrativa Entidad	Implementada		A la Gerencia de Recursos Humanos:  Efectúe las acciones administrativas para el recupero del beneficio señalado en observación n.º 2, teniendo en cuenta que el personal labora en la entidad.
05	Administrativa Entidad	Implementada		A la Gerencia Legal Inicie las acciones legales en contra de los servidores señalados en la observación n.º 1 revelada en el informe, para el recupero del perjuicio económico.



ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE  
 INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020

Página: 41 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

06	Aspecto Legal	Implementada	011	A la Gerencia Legal Inicie las acciones legales en contra del ex servidor señalado en las observaciones n.ºs 3 y 4 reveladas en el informe; así como, las acciones que correspondan para el recupero del perjuicio económico.
07	Mejora de Gestión	Implementada		A la Gerencia de Banca de Servicio A través del subgerente de la Macro Región III Huancayo, disponga que el administrador de la Agencia 2 Huánuco reconstruya los expedientes de los reclamos no ubicados.
08	Mejora de Gestión	Implementada	018	A la Gerencia de Banca de Servicio Establezca si el cumplimiento de la Circular Pago de cheques a los representantes de Personas Naturales o Jurídicas, BN-CIR 3100-114-02, está sujeta a un monto mínimo por cheque a pagar; y luego de ello en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, efectuar las modificaciones o precisiones que correspondan a la referida normativa.
09	Mejora de Gestión	Implementada	018	A la Gerencia de Banca de Servicio Disponga que los Subgerentes de las Macro Regiones, comuniquen a los Asesores Legales Externos la obligación de llenar la parte complementaria del formulario Pago de cheques girados a la orden de Personas Jurídicas, consignando la opción SI o NO al momento de revisar la documentación presentada por el representante legal, a fin de dejar constancia de la misma y tener un orden correlativo de los trámites efectuados en las agencias, conforme lo establecido en la Circular Pago de Cheques a los Representantes de Personas Naturales o Jurídicas.
10	Mejora de Gestión	Implementada		A la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Disponga que se considere en la Directiva Arrendamiento de Inmuebles - Lima y Provincias, BN-DIR-2600-029-01, aprobada el 23 de agosto de 2005, la supervisión del cumplimiento de los pagos por arrendamiento de inmuebles por parte de la Gerencia de Logística, teniendo que en cuenta que dicha área suscribe los contratos; a fin de evitar el riesgo de pago de intereses o penalidades a favor del arrendador.
11	Mejora de Gestión	Implementada	011	Disponga la revisión de la Directiva Atención de Reclamos y Requerimientos, BN-DIR-3100-019-05, respecto a los comentarios señalados en los Aspectos Relevantes n.ºs 1 y 2, contenidos en el numeral 6 del Capítulo I Antecedentes.
12	Mejora de Gestión	Implementada		A la Gerencia de Contabilidad y Finanzas: En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se considere en el Procedimiento 12 ¿Conciliación de las Notas emitidas y correspondidas por la oficina principal y la red de oficinas de la cuenta 1919.01.01.02, Oficina Principal, Sucursales y Agencias?, y Procedimiento 16 ¿Conciliación de cuentas 1918.07.01.01, (¿) Cuentas pendientes Acreedoras en Moneda Nacional y Extranjera? del Manual de Procedimientos de la Sección Agencias y Conciliaciones, BN-PRO-2521-085-01, que las pendientes de la Red de Oficinas de Lima y Provincias sean remitidas a los administradores de las agencias; así como, a la Gerencia de Banca de Servicio y las Subgerencias de las Macro Regiones que correspondan, para las acciones de control y fiscalización respectivas.



ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE

INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020

Página: 42 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación Detallada

13	Mejora de Gestión	Implementada	018	A la Gerencia de Contabilidad y Finanzas: En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se establezca en el Manual de Procedimientos de Agencias 1 y 2, BN-PRO-7200-131-01, un control dual de forma obligatoria, en la ejecución del presupuesto de gastos de las agencias; a fin de evitar que los fondos sean utilizados para fines distintos a los programados.
14	Mejora de Gestión	Implementada	018	A la Gerencia de Contabilidad y Finanzas: Efectúe la reversión de la provisión efectuada por el pago del cheque n.º 91396933 por S/ 2 000,00, teniendo en cuenta que la gerente general de la empresa a la cual se giró el cheque reconoce el cobro del mismo.
15	Mejora de Gestión	Implementada	013	A la Gerencia de Informática: Disponga que el Aplicativo Intranet Sistema de Reclamos - AISR no permita la impresión de un reclamo hasta después de ejecutar la acción de guardar y de haberse autogenerado el número de reclamo; a fin de evitar la presentación de reclamos con el mismo número y la falta de atención de alguno

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	012-2017-2-0010	ESTADO INFORME	En seguimiento	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	31/03/2017	TOTAL RECOMENDACIONES	6	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	6		
N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN			
01	Administrativa PAS	Implementada	002	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor Competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe.			
02	Mejora de Gestión	Implementada	034	Al señor Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, para que a través de la Gerencia General, disponga lo siguiente: Que la Gerencia de Recursos Humanos efectúe las acciones administrativas para el recupero del perjuicio señalado en la observación n.º 1, y en caso de agostarse esta vía; se disponga que la Gerencia de Asesoría Jurídica inicie las acciones judiciales que se consideren pertinentes.			
03	Mejora de Gestión	Implementada	032	A la Gerencia de Finanzas y Contabilidad: A través de la Subgerencia de Contabilidad, disponga las medidas necesarias para asegurar que en dicha dependencia se cuente con personal de respaldo que pueda sustituir al responsable de la determinación del encaje mensual definitivo en moneda nacional y extranjera, ante alguna eventual contingencia, con el fin de cautelar el cumplimiento de dicha labor ante el BCRP. (Conclusión n.º 2)			



## ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE

INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020

Página: 43 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

04	Mejora de Gestión	Implementada	035	A la Gerencia de Finanzas y Contabilidad: Cautele el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos en el cronograma de actividades del proyecto de automatización de los procesos de encaje basado en Macros, y de la futura implementación de la automatización de los procesos de encaje basados en la plataforma Oracle SAI, con la finalidad que las dependencias del Banco involucradas en la determinación del encaje monetario cuenten con una herramienta en producción para la mejora de la eficiencia y fiabilidad de dichos procesos.
05	Mejora de Gestión	Implementada	035	A la Gerencia de Finanzas y Contabilidad: En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo y la Gerencia de Operaciones, una vez culminado y puesto en producción el proyecto de automatización de los procesos de encaje monetario basados en la plataforma ORACLE SAI, se proceda a la actualización de la normatividad asociada o en su defecto la elaboración de manuales de usuario en los cuales se plasmen los procedimientos necesarios para el desarrollo de la señalada automatización.
06	Mejora de Gestión	Implementada	033	A la Gerencia de Finanzas y Contabilidad: En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, realice una actualización de los manuales de procedimientos de las dependencias bajo su cargo, considerando en el procedimiento correspondiente a elaboración de los reportes de Encaje Moneda Nacional y Moneda Extranjera, la comunicación que debe efectuar dicha gerencia a la Gerencia de Operaciones sobre información que revele el sometimiento a régimen de intervención (liquidación) de empresas consideradas como clientes del Banco de la Nación.

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE OPERACIONES ESPECIALES		
N° INFORME	325-2016-CG/C117	ESTADO INFORME	CERRADO	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	13/09/2016	TOTAL RECOMENDACIONES	2	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	2		

N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
1	ADMINISTRATIVO PAS	Implementada	002	La revisión, reformulación e implementación de procedimientos que desarrollen el proceso de verificación de identidad de los usuarios de los programas sociales, a fin de que, se identifiquen la suplantación a los beneficiarios de los programas sociales.
2	ADMINISTRATIVO PAS	Implementada	002	La revisión, reformulación e implementación de procedimientos que desarrollen el proceso emisión y reposición de Tarjetas Multired Global Débito, a efecto de identificar la suplantación a los beneficiarios de los programas sociales.



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 44 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	030-2016-2-0010	ESTADO INFORME	Concluido	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	15/12/2016	TOTAL RECOMENDACIONES	10	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	10		
N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN			
01	Administrativa PAS	Implementada	002	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor Competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto al funcionario del Banco de la Nación señalado en el presente informe.			
02	Administrativa PAS	Implementada	002	Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos al funcionario comprendido en la observación n.º 1 revelado en el informe.			
03	Administrativa Entidad	Implementada	005	AL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO DE LA NACIÓN, para que en el ejercicio de sus atribuciones: Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Banco de la Nación, comprendidos en las observaciones n.ºs 1 y 2, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sometida a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.			
04	Mejora de Gestión	Implementada	022	Al señor Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, para que a través de la Gerencia General, disponga lo siguiente: Disponga se realice las gestiones administrativas correspondientes con la finalidad de obtener el recupero económico respecto a las operaciones mencionadas en la observación n.º 1.			
05	Mejora de Gestión	Inaplicable	017	Al señor Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, para que a través de la Gerencia General, disponga lo siguiente: Realizar las acciones pertinentes a fin de evitar que el riesgo potencial del perjuicio económico de s/ 1 502 055,00, se materialice.			
06	Sancionadora Entidad	Implementada	017	Al gerente de Planeamiento y Desarrollo: Que se considere la actualización de la Directiva de Seguro de Cuota Protegida por Incapacidad Temporal y Desempleo Involuntario de los Préstamos Multired, BN-DIR-3700-106-02 Rev. 3, de 30 de julio de 2014, en relación a la normativa y contrato vigente			
07	Sancionadora Entidad	Implementada	021	Al Gerente Banca Estatal y Minorista: En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, establezcan el procedimiento específico respecto a la revisión y validación de las liquidaciones de los seguros optativos, en el Manual de Procedimientos Seguros Optativos del Banco de la Nación, BN-PRO-3700-097-01, considerando que dicha liquidación debe ser reportada periódicamente a la Gerencia General.			
08	Sancionadora Entidad	Implementada	004	Al Gerente Banca Estatal y Minorista: Que se considere la suscripción de cláusulas adicionales a los contratos suscritos para la comercialización de los seguros optativos: Sepelio, Oncológico y de Enfermedades Graves y de Protección de Tarjetas de Débito y/o Tarjetas de Crédito, o se incluya en la normativa interna del Banco de la Nación, los porcentajes específicos para cada elemento que conforma la prima a cobrar al cliente, de tal forma que exista un documento formal que vincule y exprese la voluntad de las partes contratantes.			





**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 45 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

09	Sanccionadora Entidad	Implementada	006	Al Gerente Banca Estatal y Minorista: En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se establezcan los procedimientos de transición ante la decisión de cancelar un contrato de comercialización de seguros y la suscripción de uno nuevo, a fin de evitar alguna contingencia por incumplimiento de contrato.
10	Mejora de Gestión	Implementada	005	Al Gerente Banca Estatal y Minorista: Que se establezca una penalidad a la compañía de seguros, por el retraso en el pago de las comisiones de seguros optativos por colocaciones y participación en el margen técnico, así como la fecha límite por cada tipo de seguro, en los contratos ventanillas que no hayan sido considerados específicamente.

<b>ENTIDAD</b>	<b>BANCO DE LA NACIÓN</b>			<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>	<b>SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO</b>		
<b>N° INFORME</b>	029-2016-2-0010	<b>ESTADO INFORME</b>	En seguimiento	<b>TIPO SERVICIO</b>	Auditoría de Cumplimiento	<b>TIPO INFORME</b>	Informe de Auditoría de Cumplimiento
<b>FECHA INFORME</b>	14/12/2016	<b>TOTAL RECOMENDACIONES</b>	7	<b>RECOMENDACIONES ASIGNADAS</b>	7		

N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Administrativa PAS	Pendiente	002	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor Competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe.
02	Mejora de Gestión	Implementada	020	Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n.º 1 y 2 revelada en el informe
03	Aspecto Legal	Implementada	003	Poner en conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica encargada de los asuntos judiciales del Banco de la Nación, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación n.º 1 y 2 de carácter penal revelada en el presente informe
04	Mejora de Gestión	En Proceso	020	Disponga se realice las gestiones administrativas correspondientes con la finalidad de obtener el recupero económico respecto a las operaciones mencionadas en la observación n.º 1 y 2.
05	Mejora de Gestión	Implementada	014	Al gerente(e) de la Gerencia Banca de Servicio: Disponga que la Subgerencia de la Macro Región II Trujillo que el administrador de la Agencia 1 Trujillo presente el reclamo correspondiente ante la empresa Hermes Transportes Blindados S.A respecto al retiro de efectivo de 5/ 9 000,00 efectuada el 8 de enero de 2016, en la Oficina Especial de Noche, administrada por dicha empresa, asimismo, de ser el caso no se emita respuesta por la citada empresa dentro del plazo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios Financieros en Oficinas Especiales entre el Banco de la Nación y la citada empresa se gestione con la Gerencia de Logística el cobro de la penalidad respectiva



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 46 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

06	Mejora de Gestión	Implementada	014	Para que disponga a través de la Subgerencia Macro Región Lima, que la Administradora de la Agencia 1 Oficina Principal, archive la documentación de los reclamos y se generen los expedientes virtuales conforme lo dispuesto en la Directiva BN-DIR-3100-019-04, Atención de Reclamos y Requerimientos, a fin de facilitar su verificación posterior.
07	Mejora de Gestión	Implementada	014	Que la Subgerencia Macro Región Lima, remita una lista del personal de sus agencias dependientes encargados de ingresar y atender los reclamos presentados por los clientes, a la Subgerencia Atención Centralizada de Reclamos, para que en coordinación con la Sección de Capacitación de la Gerencia de Recursos Humanos, se capacite y actualice a este personal sobre la atención de reclamos conforme lo dispuesto en la Directiva BN-DIR-3100-019-04, Atención de Reclamos y Requerimientos.

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	028-2016-2-0010	ESTADO INFORME	En seguimiento	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	14/12/2016	TOTAL RECOMENDACIONES	6	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	6		

N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Administrativa PAS	Implementada	002	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor Competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los servidores del Banco de la Nación señalados en el presente informe
02	Administrativa Entidad	Implementada	002	Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n.º 1 revelada en el informe.
03	Administrativa Entidad	Implementada	004	Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores del Banco de la Nación, comprendidos en la observación n.º 1, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sometida a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.
04	Aspecto Legal	Implementada	004	Poner en conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica encargada de los asuntos judiciales del Banco, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y ex servidores señalados en la observación 1 revelada en el informe.
05	Mejora de Gestión	Implementada	004	Efectuar la revisión del proceso operativo por el pago de cheques con cláusula "No Negociable" en las agencias del Banco y establecer mejoras en las medidas de control establecidas para la identificación del beneficiario del título valor y de las firmas autorizadas, ello con la finalidad de evitar situaciones como las advertidas en el presente informe.



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 47 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

06	Sancionadora Entidad	Implementada	003	A través de las Subgerencias de las Macro Regiones, insten bajo responsabilidad al personal a cargo de la administración de los ATMcs a efectuar la anulación y destrucción de las TMGD retenidas en los ATMcs, acorde al procedimiento establecido en la Circular Procesos Administrativos Tarjeta Multired Global debito BN-CIR-3100-195-02 Rev. 9 de 18 de marzo de 2016.
----	----------------------	--------------	-----	--

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
Nº INFORME	027-2016-2-0010	ESTADO INFORME	En seguimiento	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	13/12/2016	TOTAL RECOMENDACIONES	6	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	6		

Nº RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	Nº ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Administrativa PAS	Implementada	002	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor Competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe.
02	Administrativa PAS	Implementada	002	Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n.º 1 revelada en el informe.
03	Aspecto Legal	Implementada	002	Al señor Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, para que a través de la Gerencia General, disponga lo siguiente: Poner en conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica encargada de los asuntos judiciales del Banco de la Nación, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación n.º 1 de carácter penal revelada en el presente informe
04	Mejora de Gestión	Implementada	002	A la Gerencia de Operaciones: En coordinación con la Gerencias de Planeamiento y Desarrollo y Banca de Servicio, se realice una revisión de los procedimientos asociados al otorgamiento/reposición de Tarjetas Multired, con el fin de establecer mejoras relativas a la identificación de identidad de los clientes; así como también, se evalúe la participación de los funcionarios encargados de autorizar los citados trámites, con el propósito de prevenir ocurrencias análogas a las descritas en la observación n.º 1 del presente informe.
05	Sancionadora Entidad	Implementada		A la Gerencia de Informática: Que la Subgerencia Desarrollo de Sistemas en coordinación con la Subgerencia Atención Centralizada de Reclamos de la Gerencia de Operaciones, implementen actualizaciones en el aplicativo AISR orientadas a validar correctamente los formularios de ingreso y/o registro de reclamos, con la finalidad de salvaguardar la integridad y confiabilidad de la información asociada al proceso de atención de reclamos.



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 48 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

06	Sancionadora Entidad	Implementada	<b>A LA GERENCIA DE INFORMATICA:</b> Que la Subgerencia Desarrollo de Sistemas incluya dentro del diseño y/o estructura de las pistas de auditoría del aplicativo ¿Reporte Deudores del Sistema Financiero SBSL, el campo que permita identificar las cuentas de usuario que efectuaron operaciones de consulta al referido sistema, con la finalidad de asegurar su correcta trazabilidad
----	----------------------	--------------	---

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	026-2016-2-0010	ESTADO INFORME	En seguimiento	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	12/12/2016	TOTAL RECOMENDACIONES	7	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	7		

N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Administrativa PAS	Pendiente		REMITIR EL PRESENTE INFORME CON LOS RECAUDOS Y EVIDENCIAS DOCUMENTALES CORRESPONDIENTES, AL ORGANO INSTRUCTOR COMPETENTE, PARA FINES DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR RESPECTO DE LOS SERVIDORES DEL BANCO DE LA NACION SEÑALADOS EN EL PRESENTE INFORME.
02	Administrativa PAS	Pendiente		COMUNICAR AL TITULAR DE LA ENTIDAD QUE DE ACUERDO A LA COMPETENCIA LEGAL EXCLUSIVA DE LA CONTRALORIA GENERAL, SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDAD POR LOS MISMOS HECHOS A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LA OBSERVACION N° 1 REVELADA EN EL INFORME
03	Administrativa Entidad	Implementada	002	Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores del Banco de la Nación, comprendidos en las observaciones n.° 1 y 2, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sometida a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.
04	Aspecto Legal	Implementada	002	PONER EN CONOCIMIENTO DE LA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA ENCARGADA DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL BANCO, PAR QUE INICIE LAS ACCIONES LEGALES RESPECTO A LOS FUNCIONARIOS Y EXSERVIDORES SEÑALADOS EN LA OBSERVACION N° 1 REVELADA EN EL INFORME.
05	Administrativa Entidad	Implementada	002	DISPONGA A TRAVES DE LAS SUBGERENCIAS DE LAS MACRO REGIONES SE EIMPLEMENTE CONTROLES PARA EL PROCESO DE PAGO DE CHEQUES Y ASIMISMO SE EFECTUE UNA SUPERVISION PERMANENTE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS YA ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA INTERNA CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LOS INTERESES INSTITUCIONALES.
06	Sancionadora Entidad	Implementada	005	INSTRUYA A LAS SUBGERENCIAS DE LAS MACRO REGIONES A TRAVES DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS AGENCIAS A NIVEL NACIONAL EXHORTE AL PERSONAL DE LAS AGENCIAS EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TITULOS VALORES ASI COMO LA CIRCULAR BN-CIR-3100-159-02 PAGO DE CHEQUES, RETIROS DE AHORROS Y SALIDAS DE DINERO PARA QUE SE REALICE EL ADECUADO ENDOSO EN LOS CHEQUES.



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 49 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

07	Sancionadora Entidad	Implementada	002	en coordinación con la subgerencia de la macro region v arequipa que el administrador de la agencia 1 tacna presente el reclamo correspondiente ante la empresa hermes transportes blindados s.a. respecto al del cheque con clausula no negociable n° 83941121 por el importe de s/.1 000, 00, asimismo, de ser el caso no se emita respuesta por la citada empresa dentro del plazo establecido en el contrato de prestacion de servicios financieros en oficinas especiales entre el banco de la nacion y la citada empresa se gestione el cobro de la penalidad respectiva.
----	----------------------	--------------	-----	---

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	GERENCIA DE AUDITORÍA ESPECIALIZADA		
N° INFORME	025-2016-CG/C115	ESTADO INFORME	CERRADO	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	12/02/2016	TOTAL RECOMENDACIONES	4	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	4		

N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
1	ADMINISTRATIVO PAS	Implementada	003	1. Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe.
2	ADMINISTRATIVO PAS	Implementada	003	2. Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n.º 1 del Informe.
3	ADMINISTRATIVO PAS	Implementada	003	3. Al gerente de la Gerencia de Informática: Revisar los procedimientos actuales y vigentes, respecto a los accesos para cambios de datos principales (nombres, apellidos y DNI) de los beneficiarios del programa de reparaciones económicas del PIR, a fin de evaluar su reformulación o implementación de mecanismos de control que permitan evitar que mediante estas operaciones de cambios de datos terceros puedan retirar fondos de las cuentas de ahorros de los beneficiarios.
4	ADMINISTRATIVO PAS	Implementada	003	4. Al gerente de la Gerencia de Banca de Servicios: A través de los subgerentes de las Macro Regiones, disponga que los administradores de agencias realicen un mayor control (a través de supervisiones) de las operaciones de retiros efectuadas por el personal de estas agencias, que desempeñan los cargos de ¿Cajero¿ o ¿Recibidor-Pagador¿, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones sobre la emisión, custodia, sellos y visto bueno de autorización de los documentos que sustentan estas operaciones.



ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE  
 INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020

Página: 50 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	021-2016-2-0010	ESTADO INFORME	En seguimiento	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	16/09/2016	TOTAL RECOMENDACIONES	12	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	12		
N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN			
01	Administrativa PAS	Implementada	001	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor Competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en la observación n.º 1 del presente informe.			
02	Administrativa Entidad	Implementada	001	Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n.º 1 revelada en el presente informe.			
03	Administrativa Entidad	Implementada	001	AL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO DE LA NACIÓN, para que en el ejercicio de sus atribuciones: Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores del Banco de la Nación, comprendidos en las observaciones n.º 2, 3 y 4, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sometida a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.			
04	Aspecto Legal	Implementada	011	Poner en conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica encargada de los asuntos judiciales del Banco de la Nación, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación n.º 1 de carácter penal revelada en el presente informe.			
05	Mejora de Gestión	Implementada	018	AL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO DE LA NACIÓN, para que en el ejercicio de sus atribuciones: Disponga se realice las gestiones administrativas correspondientes con la finalidad de obtener el recupero económico respecto a las operaciones mencionadas en la observación n.º 2			
06	Mejora de Gestión	Implementada	018	AL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO DE LA NACIÓN, para que en el ejercicio de sus atribuciones: A la Gerencia Banca de Servicios Revisar el procedimiento relacionado a la obligación que tiene los Subgerentes de las Macro Región a nivel nacional de remitir a su despacho semestralmente los Informes de Gestión, a fin de que permita visualizar la labor que vienen realizando las mismas en torno a las diferentes actividades que ejecutan sus Agencias dependientes.			
07	Mejora de Gestión	Implementada	015	AL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO DE LA NACIÓN, para que en el ejercicio de sus atribuciones: A la Gerencia Banca de Servicios Para que en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, actualicen los Manuales de Procedimientos con los cuales operan las Subgerencias Macro Región, incluyendo			



ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE  
INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020

Página: 51 de 61  
Fecha: 04/10/2021  
Hora: 01:03 PM  
Reporte: Situación  
Detallada

08	Mejora de Gestión	Implementada	018	<p>AL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO DE LA NACIÓN, para que en el ejercicio de sus atribuciones:</p> <p>A la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento En coordinación con Gerencia de Informática, deberán incluir controles en el Sistema Análisis y Reporte de Lavado de Dinero (SIARLADI), que permita identificar y registrar, las operaciones significativas que se efectúan a través del Sistema de Atención en Ventanilla (Saraweb) mediante notas de cargo y abono; a fin de garantizar que la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento, tome conocimiento de dichas operaciones, en forma oportuna, conforme lo exige la "Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera - Perú", LEY N° 27693 y su Reglamento.</p>
09	Mejora de Gestión	Implementada	015	<p>AL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO DE LA NACIÓN, para que en el ejercicio de sus atribuciones:</p> <p>A la Gerencia de Logística Que la Subgerencia de Seguridad instale mecanismos de seguridad en las áreas colindantes de la Agencia 1 Huancayo que comparte con una vivienda particular y con un local de propiedad de la Universidad Particular Los Andes.</p>
10	Mejora de Gestión	Implementada	018	<p>AL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO DE LA NACIÓN, para que en el ejercicio de sus atribuciones:</p> <p>A la Gerencia de Logística Que la Sección de Servicios Generales de la Gerencia de Logística adopte las medidas correspondientes para la correcta operatividad del grupo electrógeno de la Agencia 3 Chupaca.</p>
11	Mejora de Gestión	Implementada	015	<p>AL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO DE LA NACIÓN, para que en el ejercicio de sus atribuciones:</p> <p>A la Gerencia de Logística Para que disponga se realicen las gestiones pertinentes, a fin de que la Agencia 3 Puerto Bermudez cuente con un local en perfecto estado de funcionamiento que garantice la integridad de las personas que laboran y de aquellas que concurren a realizar diversas operaciones en la referida agencia.</p>
12	Mejora de Gestión	Implementada	015	<p>AL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO DE LA NACIÓN, para que en el ejercicio de sus atribuciones:</p> <p>A la Gerencia de Logística PARA QUE EN COORDINACION CON LA GERENCIA DE BANCA DE SERVICIO ESTABLEZCAN UN PROCEDIMIENTO QUE INDIQUE COMO SE VA A REALIZAR LAS PRUEBAS DE ALARMA EN LA RED DE AGENCIAS DEL BANCO DE LA NACION A NIVEL NACIONAL Y CON QUE FRECUENCIA</p>



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 52 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación Detallada

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	020-2016-2-0010	ESTADO INFORME	En seguimiento	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	16/09/2016	TOTAL RECOMENDACIONES	8	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	8		
N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN			
01	Administrativa Entidad	Implementada	020	AL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO DE LA NACIÓN, para que en el ejercicio de sus atribuciones: Disponga el inicio de las acciones administrativas para el destinde de responsabilidades de los servidores del Banco de la Nación, comprendidos en las observaciones n.ºs 1, 2, 3 y 4, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sometida a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.			
02	Mejora de Gestión	Implementada	020	PARA QUE A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL, disponga lo siguiente: Gerencia de Logística Disponga la revisión del Manual de Contrataciones del Estado para el Banco de la Nación, a fin de identificar y realizar las mejoras necesarias que eviten se vuelvan a vulnerar los procedimientos referidos a la elaboración de las bases y la evaluación de las propuestas técnicas en los procesos de selección que se realizan en el Banco.			
03	Mejora de Gestión	Implementada	018	Para que a través de la Gerencia General, disponga lo siguiente: Gerencia de Logística Establezca un procedimiento para que las actividades de fumigación a realizarse en las sedes del Banco de la Nación sean comunicadas a las dependencias del Banco; así como, a los proveedores que se encuentren prestando servicios en las referidas sedes.			
04	Mejora de Gestión	Implementada	005	Para que a través de la Gerencia General, disponga lo siguiente: Gerencia de Logística Disponga que la Subgerencia de Infraestructura se pronuncie respecto a la viabilidad de los requerimientos realizados por la Subgerencia de Operaciones de Tecnologías de Información en relación a la instalación del muro perimetral que constituirá la base de la reja metálica actualmente instalada en la Agencia 1 Chiclayo, y de ser el caso, se realice las instalaciones correspondientes.			
05	Administrativa Entidad	Implementada	018	Para que a través de la Gerencia General, disponga lo siguiente: Gerencia de Planeamiento y Desarrollo En coordinación con la Gerencia de Informática, elabore un procedimiento mediante el cual se establezca que la Gerencia de Informática informe al Órgano de Control Institucional del Banco, el cumplimiento de la Directiva BN-DIR-2400 N°187-01 de 28 de mayo de 2013 Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático Institucional, respecto a la formulación y evaluación del Plan Operativo informático, toda vez que el incumplimiento a dicha norma se cataloga como hecho sujeto a la comunicación de hallazgos (hoy desviación de cumplimiento) de auditoría			





**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 53 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

06	Mejora de Gestión	Implementada	005	Para que a través de la Gerencia General, disponga lo siguiente: Gerencia de Planeamiento y Desarrollo En coordinación con la Gerencia de Logística, elaborare un procedimiento que les permita prever a las áreas que ejecutaran un proyecto en el marco de un contrato, las actividades de responsabilidad del Banco previa a la ejecución del mismo, a fin de evitar que los proyectos incurran en retrasos por causas atribuibles al Banco.
07	Mejora de Gestión	Implementada	018	Para que a través de la Gerencia General, disponga lo siguiente: Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Incluya en los manuales de organización y funciones de las Gerencias y Subgerencias del Banco de la Nación, la obligación de informar al Órgano de Control Institucional de todo evento que represente presuntos hechos irregulares en los cuales el Banco se pueda ver afectado económicamente.
08	Mejora de Gestión	Implementada	020	Gerencia de Asesoría Jurídica Informe al Órgano de Control del Banco de la Nación, los resultados del proceso de arbitraje que se viene llevando con el Consorcio Aceco TI Argentina SA Aceco TI Andina, referido al reconocimiento del pago de la suma de US\$ 1 466 662,76 y S/ 112 994,35 por parte del Banco de la Nación.

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	019-2016-2-0010	ESTADO INFORME	Concluido	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	12/09/2016	TOTAL RECOMENDACIONES	7	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	7		

N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Administrativa Entidad	Implementada	006	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades de los funcionarios y servidores de la entidad sujeta a control comprendidos en la observación n.ºs 1 y 2 teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusión n.ºs 1 y 2)
02	Mejora de Gestión	Implementada	006	En coordinación con la Sección Capacitación, desarrollen acciones de entrenamiento y capacitación al personal de las áreas usuarias, y técnicas y/o especializadas del Banco de la Nación en temas relacionados a la elaboración de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, a fin que éstos sean formulados conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, que permitan perfeccionar las capacidades y habilidades del personal. (Conclusion n.º 1)



ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE  
INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020

Página: 54 de 61  
Fecha: 04/10/2021  
Hora: 01:03 PM  
Reporte: Situación  
Detallada

03	Mejora de Gestión	Implementada	001	En coordinación con la Gerencias de Planeamiento y Desarrollo, se establezca en el Manual de Contrataciones del Estado para el Banco de la Nación, BN-MAN-2600-007-02, los plazos para presentar los proyectos de los contratos derivados de los procesos de selección por Concurso Público y Licitación Pública a la Subgerencia Asuntos Administrativos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta los plazos establecidos en el artículo 119.- Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 350-2015-EF. Asimismo, que en el procedimiento 17 del Manual de Procedimientos de la Sección Contratación de Servicios, BN-PRO-2644-106-01, se establezca la visación del contrato por la Subgerencia de Asuntos Administrativos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, conforme las funciones previstas en su Manual de Organización de Funciones, BN-PRO-2700-014-01. (Conclusión n.° 2)
04	Sancionadora Entidad	Implementada	001	Se disponga a través de la Subgerencia de Administración de Servicios, que la Sección Ejecución y Seguimiento de Contratos, revise y evalúe los controles de archivo de los expedientes de contrataciones de los procesos de selección, a fin que contengan todas las actuaciones del proceso de selección hasta la culminación del contrato, conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. (Conclusión n.° 3)
05	Sancionadora Entidad	Implementada	001	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo se establezca en el Procedimiento 1 ¿Actos Preparatorios al Proceso de Selección¿, de los Manuales de Procedimientos de las Secciones de Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes, BN-MAN-2644-106-01 y BN-MAN-2643-105-01, respectivamente, la obligación de verificar que los Términos de Referencia y las especificaciones Técnicas Mínimas, según corresponda, cuenten con la visación del gerente del área usuaria. (Conclusión n.° 4)
06	Sancionadora Entidad	Implementada	001	En calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, disponga que se revise y evalúe los controles de calidad de las especificaciones técnicas y términos de referencia presentada por las áreas usuarias, a fin de evitar diferencias en su contenido y que las mismas se mantengan en las bases administrativas e integradas. (Conclusión n.° 5)
07	Sancionadora Entidad	Implementada	001	Que se establezca expresamente en el Manual de Contrataciones del Estado para el Banco de la Nación, BN-MAN-2600-007-01, la obligación que tiene el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, de emitir un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del Expediente de Contrataciones, en el que se justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del proceso, para poderse adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente, conforme a lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (Conclusión n.° 6)



ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE  
 INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020

Página: 55 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	018-2016-2-0010	ESTADO INFORME	En seguimiento	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	12/09/2016	TOTAL RECOMENDACIONES	11	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	11		
N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN			
01	Administrativa PAS	Implementada	001	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes al Órgano Instructor Competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los servidores del Banco de la Nación señalados en el presente informe.			
03	Aspecto Legal	Implementada	001	Al gerente de Asesoría Jurídica Inicie las acciones legales respecto al ex servidor señalado en la observación 2 revelada en el informe.			
04	Mejora de Gestión	Implementada	004	Al gerente (e) de la Gerencia de Operaciones En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo se considere en el numeral 6.3 de la Circular ¿Pago de Tributos con cargo a cuenta corriente de detracciones¿ BN-CIR-3100-295-01, los casos en los que se van a utilizar cartas órdenes para el pago de tributos; teniendo en cuenta que dicha modalidad se encuentra mencionada en el Memorando Múltiple BN-MUL-3100-043-16, ¿Pago de impuestos Sunat con cargo en cuenta corriente de detracciones mediante carta orden¿, de 23 de junio de 2016.			
05	Mejora de Gestión	Implementada	004	Al gerente (e) de la Gerencia de Operaciones. En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo se precise en el numeral 6.2 de la Circular Servicio: Cheques de Gerencia en M.N. Y M.E., BN-CIR-3100-144-02, que en la emisión de cheques de gerencia por retiro de fondos contra cuentas corrientes, la verificación del tipo de cuenta a fin de que ésta no corresponda a cuentas corrientes de detracciones del Decreto legislativo 940 y Decreto Legislativo 1110 ¿ IVAP.			
06	Mejora de Gestión	Implementada	001	Al gerente (e) de la Gerencia de Operaciones En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo se establezca que en el numeral 6.5 ¿Procedimiento de Atención de Cheques y/o Chequera(s) de Cuentas Corrientes del Manual de Procedimientos de Apertura de Cuentas Operaciones Pasivas¿, BN-PRO-3100-099-02, que cuando en una misma carta se solicite emisión de chequeras de cuentas corrientes de detracciones y se autorice a un tercero (no registrado en el Banco) para el recojo de las mismas, dicho documento sea con firma legalizada notarialmente del(os) titular(es) de la cuenta.			
07	Sancionadora Entidad	Implementada	001	En coordinación con la Gerencia de Informática, evalúen la pertinencia de considerar en el formulario n.º 1611 ¿Nuevo Régimen Único Simplificado¿, el rubro ¿Firma¿ para que se consigne la que corresponda al contribuyente en señala de conformidad; o en su defecto que el rubro ¿Importe Pagado¿ se diferencie en mayor tamaño y énfasis a la información que dicho formulario.			
08	Sancionadora Entidad	Implementada	001	En coordinación con la Gerencia de Informática, se incluya los controles en la opción ¿ 1800 ¿Depósitos en cuenta de ahorro¿ del aplicativo Saraweb, a fin de limitar los cargos de cuentas corrientes de detracciones, considerando que las mismas son de uso exclusivo para el pago de obligaciones tributarias del titular de la cuenta.			



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 56 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

09	Sancionadora Entidad	Implementada	001	Se establezca mecanismos de control para las operaciones realizadas por el jefe de operaciones por montos mayores a S/ 20 000,00, en casos de ausencia del administrador.
10	Mejora de Gestión	Implementada	001	Al gerente (e) de la Gerencia de Banca Servicios En coordinación con la Sección Capacitación se instruya mediante capacitaciones a todo el personal de las Agencias del Banco, respecto a operaciones realizadas con cargo a cuentas corrientes de detracciones, emisión de cheques de gerencia, de cobro de cheques y otros, teniendo en cuenta los hechos advertidos en las observaciones 1,2, 3, 4, 5 y 6, reveladas en el presente informe, llevándose un registro del mismo.
11	Mejora de Gestión	Implementada	004	Al gerente (e) de la Gerencia de Banca Servicios A través de la Subgerencia Macro Región II Trujillo, se instruya al administrador de la Agencia 2 Ferreñafe para que ejecute los procedimientos para la reconstrucción del archivo documentario, por los cheques y papeletas de convalidación no encontradas, en relación a los aspectos mencionados en la Observación n.º 3.

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
Nº INFORME	011-2016-2-0010	ESTADO INFORME	Concluido	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	10/06/2016	TOTAL RECOMENDACIONES	11	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	11		

Nº RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	Nº ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Administrativa Entidad	Implementada	006	AL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO DE LA NACIÓN, para que en el ejercicio de sus atribuciones: Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores del Banco de la Nación, comprendidos en las observaciones n.ºs 1, 2, 3 y 4, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sometida a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.
02	Administrativa Entidad	Implementada	002	PARA QUE A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL, disponga lo siguiente: Al gerente (e) de la Gerencia de Asesoría Jurídica Que se establezca en el Manual de Procedimientos de la Subgerencia Asuntos Procesales, la obligación que tienen los abogados que ejercen la defensa jurídica del Banco de la Nación a concurrir a las audiencias programadas de los procesos judiciales así como la sustentación de los correspondientes informes orales y presentación de escritos que refuercen la posición jurídica de la entidad. (Conclusión n.º 1)



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 57 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

03	Administrativa Entidad	Implementada	002	<p>PARA QUE A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL, disponga lo siguiente:          Al gerente (e) de la Gerencia de Asesoría Jurídica          En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo se considere en los Manuales de Procedimientos de las Subgerencias a su cargo, la obligación de sustentar previamente y por escrito las razones por las cuales el abogado que ejerce la defensa jurídica del Banco de la Nación se abstiene de interponer los recursos impugnatorios y de casación frente a decisiones judiciales o disposiciones fiscales que afectan la pretensión procesal de la entidad.</p>
04	Administrativa Entidad	Implementada	008	<p>PARA QUE A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL, disponga lo siguiente:          Al gerente (e) de la Gerencia de Asesoría Jurídica          En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo se establezca en los Manuales de Procedimientos de las Subgerencias a su cargo, los procedimientos para la reconstrucción de los ¿falsos expedientes¿ que corresponden a los procesos judiciales, investigaciones fiscales, procedimientos administrativos y arbitrales, en caso de extravío o deterioro, así como la comunicación del mismo al jefe inmediato superior bajo responsabilidad, a fin de cautelar la intangibilidad de la información contenida en estos ¿falsos expedientes¿.</p>
05	Administrativa Entidad	Implementada	004	<p>PARA QUE A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL, disponga lo siguiente:          Al gerente (e) de la Gerencia de Asesoría Jurídica          En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo se considere en los Manuales de Procedimientos de las Subgerencias a su cargo, la obligación de sustentar previamente y por escrito las razones por las cuales el abogado que ejerce la defensa jurídica del Banco de la Nación se abstiene de interponer los recursos impugnatorios y de casación frente a decisiones judiciales o disposiciones fiscales que afectan la pretensión procesal de la entidad.</p>
06	Administrativa Entidad	Implementada	006	<p>PARA QUE A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL, disponga lo siguiente:          Al gerente (e) de la Gerencia de Asesoría Jurídica          Disponga que la Subgerencia Asuntos Procesales adopte las acciones destinadas a llevar un control centralizado respecto a los procesos judiciales e investigaciones fiscales que se desarrollan a nivel nacional, en los cuales intervienen como apoderados los administradores de las agencias del Banco de la Nación.</p>
07	Sancionadora Entidad	Implementada	002	<p>PARA QUE A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL, disponga lo siguiente:          Al gerente (e) de la Gerencia de Asesoría Jurídica          Disponga las acciones legales pertinentes destinadas a obtener el resarcimiento económico ocasionado por la obligación de pago impuesta al Banco de la Nación en el proceso judicial n.º 2847-2010 sobre indemnización por daños y perjuicios, en el cual se sentenció a la entidad al pago de US\$ 7 679,31 y S/ 387,00.</p>
08	Sancionadora Entidad	Implementada	006	<p>PARA QUE A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL, disponga lo siguiente:          Al gerente (e) de la Gerencia de Asesoría Jurídica          Disponga que la Subgerencia Asuntos Procesales lleve un registro actualizado de los apoderados y abogados asignados para cada proceso judicial e investigación fiscal; información que deberá estar siempre a disposición de las gerencias del Banco de la Nación cada vez que sea requerida.</p>



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 58 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

09	Sancionadora Entidad	Implementada	002	<p><b>PARA QUE A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL, disponga lo siguiente:</b></p> <p>Al gerente (e) de la Gerencia de Asesoría Jurídica Disponga que la Subgerencia Asuntos Procesales ejecute de manera inmediata las medidas que permitan preservar el orden, organización y existencia de los (falsos expedientes) que corresponden a los procesos judiciales e investigaciones fiscales, a través de una adecuada foliación que facilite el control e integridad de la documentación respectiva; y alternativamente a fin de cautelar la integridad de esta información contra extravíos o sustracciones, considerar la ejecución de un proceso de digitalización de la misma</p>
10	Sancionadora Entidad	Implementada	006	<p><b>PARA QUE A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL, disponga lo siguiente:</b></p> <p>Al gerente (e) de la Gerencia de Asesoría Jurídica 10. Disponga en coordinación con la Subgerencia Asuntos Procesales que el abogado encargado de la supervisión de los procesos judiciales de la Agencia 1 Arequipa y dependencias, efectúe una conciliación de los procesos llevados en dichas dependencias, a fin de contar con la información oportuna y a disposición inmediata, cautelando la defensa jurídica de los intereses del Banco de la Nación.</p>
11	Mejora de Gestión	Implementada	004	<p>Al gerente (e) de la Gerencia de Logística En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo se considere en la Directiva de Asignación, Uso y Control de Vehículos del BN, DIR-2600-080-02, los procedimientos del registro y control de los conductores de las dependencias que tengan asignados vehículos en forma permanente, en el cual se incluya su periodicidad.</p>

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	010-2016-2-0010	ESTADO INFORME	En seguimiento	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	09/06/2016	TOTAL RECOMENDACIONES	9	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	9		

N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN
01	Administrativa PAS	Implementada	002	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor Competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe.
02	Administrativa PAS	Implementada	002	Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n.º 1 revelada en el informe
03	Aspecto Legal	Implementada	006	Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n.º 1 revelada en el informe



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 59 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reporte: Situación  
 Detallada

04	Sancionadora Entidad	Implementada	002	<p>Al gerente (e) de la Gerencia de Operaciones:          Que la Subgerencia Prevención y Tratamiento del Fraude proceda a efectuar la regularización a las cuentas definitivas de los tres (3) registros contables asociados eventos de pérdida por riesgo operacional por casos de suplantación de identidad que aún se encuentran en las cuentas transitorias, en cumplimiento lo establecido en la Directiva BN-DIR-2100-126-02 - ¿Pérdida por Riesgo Operacional¿</p>
05	Sancionadora Entidad	Implementada	002	<p>Al gerente (e) de la Gerencia de Operaciones          En coordinación con las Gerencias de Banca de Servicio e Informática, se planteen las medidas necesarias y oportunas que permitan culminar las actividades asociadas a la mitigación del Riesgo n.º 301 programadas en el respectivo plan de acción, con el fin de reducir significativamente los incidentes de fraude asociados a casos de suplantación de identidad durante los trámites de reposición de Tarjetas Multired e retiros de efectivo en ventanillas</p>
06	Sancionadora Entidad	Implementada	002	<p>Al gerente (e) de la Gerencia de Operaciones:          Se efectúe una evaluación de las alertas por operaciones inusuales y/o con riesgo de fraude que han presentado un índice elevado de alertas y un bajo porcentaje de fraudes reales detectados, con la finalidad de efectuar correcciones a las reglas establecidas para la generación de las referidas alertas. Asimismo, de ser viable, dicha Gerencia deberá adoptar las acciones necesarias para que la Subgerencia de Prevención y Tratamiento de Fraude eleve los índices de gestión de alertas en los canales de atención que presenten un mayor porcentaje de fraudes reales detectados; con el objetivo de optimizar los procedimientos y/o fases de prevención y detección de fraudes</p>
07	Sancionadora Entidad	Implementada	001	<p>Al gerente (e) de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo:          Se establezcan, dentro del marco normativo que regula la inscripción, emisión y/o reposición de Tarjetas Multired Global Débito, así como las operaciones de retiros de efectivo en ventanillas por montos significativos, los mecanismos y/o procedimientos a seguir ante eventuales incidentes de inoperatividad del Aplicativo Consulta RENIEC que puedan suscitarse durante la atención de dichos trámites, con la finalidad de complementar las citadas normas internas</p>
08	Sancionadora Entidad	Implementada	001	<p>Al gerente de la Gerencia de Logística:          Que a través de la Subgerencia de Seguridad, y en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, evalúen e implementen mecanismos que permitan la sincronización horaria de forma periódica de los equipos de video grabación del sistema de circuito cerrado de televisión digital (CCTV) instalados en la Red de Agencias con respecto al Centro de Control del Banco, procedimientos que deberán ser debidamente aprobados y formalizados; con el fin facilitar la identificación de los eventos y/u operaciones que requieran ser investigadas en casos de fraudes, reclamos y/o denuncias.</p>
09	Sancionadora Entidad	Implementada	005	<p>Al gerente de la Gerencia de Logística          Que a través de la Subgerencia de Seguridad y en coordinación la Gerencia Banca de Servicios, evalúen la factibilidad técnica y económica respecto a la implementación de equipos de circuito cerrado de televisión (CCTV) en Agencias de tipo 3, con el propósito de mitigar el riesgo de no contar con imágenes de video vigilancia ante eventos de fraude, reclamos y/o denuncias que puedan acontecer en dichas oficinas</p>



**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE**  
**INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020**

Página: 60 de 61  
 Fecha: 04/10/2021  
 Hora: 01:03 PM  
 Reportes: Situación  
 Detallada

ENTIDAD	BANCO DE LA NACIÓN			UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO		
N° INFORME	009-2016-2-0010	ESTADO INFORME	En seguimiento	TIPO SERVICIO	Auditoría de Cumplimiento	TIPO INFORME	Informe de Auditoría de Cumplimiento
FECHA INFORME	07/06/2016	TOTAL RECOMENDACIONES	8	RECOMENDACIONES ASIGNADAS	8		
N° RECOMENDACIÓN	TIPO RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN	N° ÚLTIMO INF. SIR	DETALLE RECOMENDACIÓN			
01	Mejora de Gestión	Implementada	003	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor Competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los servidores del Banco de la Nación señalados en el presente informe			
02	Mejora de Gestión	Implementada	011	Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en las observaciones n.º 1 y 2 reveladas en el informe.			
03	Aspecto Legal	Implementada	011	Al señor Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, para que a través de la Gerencia General, disponga lo siguiente:  Poner en conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica encargada de los asuntos judiciales del Banco, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y ex servidores señalados en las observaciones 1 y 2 reveladas en el informe.			
04	Mejora de Gestión	Implementada	011	Al señor Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, para que a través de la Gerencia General, disponga lo siguiente:  Se establezcan plazos para que las áreas correspondientes se pronuncien administrativa y legalmente sobre la responsabilidad acaecida en trabajadores que realicen hechos que colisionen con las normas que regulan la operatividad del Banco, así como se fijen plazos para la remisión de documentación que sustente la presunción de un acto ilícito por parte de los trabajadores a las autoridades correspondientes			
05	Sancionadora Entidad	Implementada	001	A la Gerencia de Banca de Servicios Disponga a través de las Subgerencias de las Macro Regiones que los administradores de las agencias tomen las acciones correctivas a fin que los formularios ¿Pago de cheques girados a la orden de personas jurídicas¿ y los sellos de ¿Conformidad de Pago¿ se encuentren acorde con lo establecido en la Circular BN ¿CIR-3100-114-02			
06	Sancionadora Entidad	Implementada	001	A la Gerencia de Banca de Servicios En coordinación con las Subgerencias de las Macro Regiones, exijan a los Administradores de las Agencias 1 y 2, tomen las acciones correctivas, a fin que en el endoso de los cheques figure obligatoriamente la dirección domiciliaria de cada representante legal debidamente autorizado, de acuerdo a lo establecido en la circular BN-CIR-3100-114-02 Pago de cheques a los representantes personas naturales o jurídicas de 1 de febrero de 2010, Asimismo, se disponga que todas las agencias cumplan con consignar en el endoso la dirección del representante legal debidamente autorizado			





ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES - DETALLE  
INFORMES EMITIDOS DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2020

Página: 61 de 61  
Fecha: 04/10/2021  
Hora: 01:03 PM  
Reporte: Situación  
Detallada

07	Mejora de Gestión	Implementada	001	<p>Al gerente (e) de la Gerencia de Operaciones:</p> <p>En coordinación con la Gerencia de Banca de Servicio, se instruya a las agencias que en el campo denominado ¿Numero de documento/ cuenta¿ del aplicativo saraweb branch de la transacción 3610, se consigne el número de formulario ¿Pago de cheques girados a la orden de personas jurídicas¿ el cual se encuentra asociado a la evaluación de los estudios de poderes efectuados por los funcionarios autorizados, a fin de asegurar el cobro efectivo de la comisión por las transacciones realizadas en las agencias a nivel nacional y se instruya a las agencias que realizan dicha operación</p>
08	Mejora de Gestión	Implementada	001	<p>A los gerentes (e) de la Gerencia de Operaciones e Informática:</p> <p>Conjuntamente establezcan controles en el Sistema Saraweb respecto a la distinción entre los límites de autorización establecidos para los jefe de sección/unidad de Operaciones y el administrador de las Agencias, ello con la finalidad de guardar relación con los procedimientos establecidos en la Circular BN-CIR-3100-159-02 Pago de cheques, retiro de ahorros y salida de dinero en general, máxime si la citada circular establece que ¿El Jefe de Sección / Unidad de Operaciones sólo autoriza sin límite en ausencia del Administrador</p>

## ANEXO No.5: Evaluación Anual del Sistema de Control Interno 2020

REPORTE DE EVALUACIÓN						
0010 - BANCO DE LA NACIÓN						
LIMA - LIMA - SAN BORJA						
AÑO 2021						
N°	COMPONENTE	PRINCIPIO	PREGUNTAS	Calificación	Calificación del Principio	Calificación del Componente
1	1- AMBIENTE DE CONTROL	1.- LA ENTIDAD DEMUESTRA COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD Y LOS VALORES ÉTICOS	1.- ¿LA ENTIDAD CUENTA CON LINEAMIENTOS O NORMAS INTERNAS APROBADAS QUE REGULAN LA CONDUCTA, ÉTICA E INTEGRIDAD DE SUS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES?	4.00	3.00	3.48
2	1- AMBIENTE DE CONTROL	1.- LA ENTIDAD DEMUESTRA COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD Y LOS VALORES ÉTICOS	2.- ¿LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD SUSCRIBEN ANUALMENTE EL COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO Y ADHESIÓN A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN SUS CONDUCTAS, ÉTICA E INTEGRIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES?	2.00	3.00	3.48
3	1- AMBIENTE DE CONTROL	1.- LA ENTIDAD DEMUESTRA COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD Y LOS VALORES ÉTICOS	3.- ¿EN LOS ÚLTIMO DOCE MESES, LA ENTIDAD A TRAVÉS DE SU UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE VELAR POR LA CONDUCTA, ÉTICA E INTEGRIDAD HA REALIZADO UNA CHARLA DE SENSIBILIZACIÓN, DIRIGIDA A SUS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS, SOBRE INTEGRIDAD O ÉTICA Y SU IMPORTANCIA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES?	4.00	3.00	3.48
4	1- AMBIENTE DE CONTROL	1.- LA ENTIDAD DEMUESTRA COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD Y LOS VALORES ÉTICOS	4.- ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO QUE PERMITA RECIBIR, GESTIONAR Y DAR RESPUESTA A LAS DENUNCIAS CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE VULNERAN LAS NORMAS DE CONDUCTA, ÉTICA E INTEGRIDAD, ASÍ COMO LAS CONTRAVENCIONES IDENTIFICADAS DE OFICIO?	4.00	3.00	3.48
5	1- AMBIENTE DE CONTROL	2.- EL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI DEMUESTRA INDEPENDENCIA DE LA ALTA DIRECCIÓN Y EJERCE LA SUPERVISIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CITADO SISTEMA.	5.- ¿EL FUNCIONARIO A CARGO DEL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI HA DESIGNADO AL O LOS EQUIPOS DE TRABAJO RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SCI Y ESTABLECIDO SUS FUNCIONES?	3.00	3.75	3.48
6	1- AMBIENTE DE CONTROL	3.- EL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI DEMUESTRA INDEPENDENCIA DE LA ALTA DIRECCIÓN Y EJERCE LA SUPERVISIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CITADO SISTEMA.	6.- ¿LOS MIEMBROS DEL O LOS EQUIPOS DE TRABAJO A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SCI HAN RECIBIDO, COMO MÍNIMO, UN CURSO DE CAPACITACIÓN SOBRE CONTROL INTERNO DURANTE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS?	4.00	3.75	3.48

N°	COMPONENTE	PRINCIPIO	PREGUNTAS	Calificación	Calificación del Principio	Calificación del Componente
7	1.- AMBIENTE DE CONTROL	2.- EL ORGANISMO O UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION DEL SCI DEMUESTRA INDEPENDENCIA DE LA ALTA DIRECCION Y EJERCE LA SUPERVISION DEL DESEMPEÑO DEL CITADO SISTEMA	7.- ¿LA ENTIDAD INCORPORÓ COMO FUNCIONES DEL EQUIPO DE TRABAJO A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SCI, EL SENSIBILIZAR Y CAPACITAR A LOS ORGANISMOS O UNIDADES ORGANICAS EN MATERIA DE CONTROL INTERNO, ASÍ COMO ORIENTARLOS Y BRINDARLES SOPORTE EN DICHA MATERIA?	4.00	3.75	3.48
8	1.- AMBIENTE DE CONTROL	3.- LA ALTA DIRECCION ESTABLECE LAS ESTRUCTURAS, LAS LINEAS DE REPORTE Y LOS NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD APROPIADOS PARA LA CONSECUICIÓN DE LOS OBJETIVOS	8.- ¿EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES EN LA ENTIDAD DETERMINA LOS ORGANISMOS O UNIDADES ORGANICAS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES Y ESTRATÉGICOS?	3.00	3.50	3.48
9	1.- AMBIENTE DE CONTROL	3.- LA ALTA DIRECCION ESTABLECE LAS ESTRUCTURAS, LAS LINEAS DE REPORTE Y LOS NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD APROPIADOS PARA LA CONSECUICIÓN DE LOS OBJETIVOS	9.- ¿LA ENTIDAD CUENTA CON NORMAS INTERNAS O EXTERNAS QUE REGULAN LOS NIVELES DE APROBACIÓN DE ACUERDO AL MONTO Y TIPO DE LAS OPERACIONES QUE CORRESPONDA A LOS ALCANCES DE LA ENTIDAD?	4.00	3.50	3.48
10	1.- AMBIENTE DE CONTROL	4.- LA ENTIDAD DEMUESTRA COMPROMISO PARA ATRAER, DESARROLLAR Y RETENER A PROFESIONALES COMPETENTES EN ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES	10.- ¿LA ENTIDAD CUENTA CON NORMAS INTERNAS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS QUE REGULAN EL RECLUTAMIENTO, CONTRATACIÓN, CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y SEPARACIÓN DEL PERSONAL?	4.00	3.67	3.48
11	1.- AMBIENTE DE CONTROL	4.- LA ENTIDAD DEMUESTRA COMPROMISO PARA ATRAER, DESARROLLAR Y RETENER A PROFESIONALES COMPETENTES EN ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES	11.- ¿LA ENTIDAD EFECTUA LA EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO DE SUS SERVIDORES PUBLICOS CON VÍNCULO LABORAL QUE DESEMPEÑAN CARGOS DIRECTIVOS?	4.00	3.67	3.48

Nº	COMPONENTE	PRINCIPIO	PREGUNTAS	Calificación	Calificación del Principio	Calificación del Componente
12	1.- AMBIENTE DE CONTROL	4.- LA ENTIDAD DEMUESTRA COMPROMISO PARA ATRAER, DESARROLLAR Y RETENER A PROFESIONALES COMPETENTES EN ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES	12.- ¿LA ENTIDAD EFECTÚA LA EVALUACIÓN ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE METAS DE SUS SERVIDORES PUBLICOS CON VINCULO LABORAL QUE DESEMPEÑAN CARGOS DE MANDO MEDIO, EJECUTOR U OPERADOR O DE ASISTENCIA?	4.00	3.67	3.48
13	1.- AMBIENTE DE CONTROL	4.- LA ENTIDAD DEMUESTRA COMPROMISO PARA ATRAER, DESARROLLAR Y RETENER A PROFESIONALES COMPETENTES EN ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES	13.- ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UN PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA QUE FORTALEZCAN LAS COMPETENCIAS DE SUS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS CON VINCULO LABORAL?	4.00	3.67	3.48
14	1.- AMBIENTE DE CONTROL	4.- LA ENTIDAD DEMUESTRA COMPROMISO PARA ATRAER, DESARROLLAR Y RETENER A PROFESIONALES COMPETENTES EN ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES	14.- ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UN PROGRAMA DE INDUCCIÓN DIRIGIDO AL NUEVO SERVIDOR PUBLICO O DE REINDUCCIÓN PARA EL SERVIDOR ROTADO QUE CUENTAN CON VINCULO LABORAL, RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO AL QUE INGRESA?	4.00	3.67	3.48
15	1.- AMBIENTE DE CONTROL	4.- LA ENTIDAD DEMUESTRA COMPROMISO PARA ATRAER, DESARROLLAR Y RETENER A PROFESIONALES COMPETENTES EN ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES	15.- ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UN PLAN DE SUCESIÓN TEMPORAL DE PERSONAL EJECUTABLE FRENTE A EVENTOS QUE NO PERMITAN LA CONTINUIDAD DE UN SERVICIO?	2.00	3.67	3.48
16	1.- AMBIENTE DE CONTROL	5.- LA ENTIDAD DEFINE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS A NIVEL DE CONTROL INTERNO PARA LA CONSECUENCIA DE LOS OBJETIVOS	16.- ¿EL EQUIPO DE TRABAJO A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SCI EN LA ENTIDAD HA REALIZADO EN EL PRESENTE AÑO, COMO MINIMO UNA CHARLA DE SENSIBILIZACIÓN, DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS CON VINCULO LABORAL, SOBRE CONTROL INTERNO Y SU IMPORTANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES?	4.00	3.50	3.48
17	1.- AMBIENTE DE CONTROL	5.- LA ENTIDAD DEFINE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS A NIVEL DE CONTROL INTERNO PARA LA CONSECUENCIA DE LOS OBJETIVOS	17.- ¿LA ENTIDAD TIENE NORMAS INTERNAS QUE REGULAN EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS O RECOMPENSAS DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES CON VINCULO LABORAL, CON BASE A LA MEDICION DEL DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO DE METAS?	4.00	3.50	3.48

N°	COMPONENTE	PRINCIPIO	PREGUNTAS	Calificación	Calificación del Principio	Calificación del Componente
18	1- AMBIENTE DE CONTROL	5.- LA ENTIDAD DEFINE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS A NIVEL DE CONTROL INTERNO PARA LA CONSECUENCIA DE LOS OBJETIVOS	18.- ¿LA ENTIDAD HA TIPIFICADO EN EL DOCUMENTO DE GESTIÓN INTERNA CORRESPONDIENTE, LAS CONDUCTAS INFRACORAS APLICABLE A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS CON VÍNCULO LABORAL POR INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI?	3.00	3.50	3.48
19	2- EVALUACIÓN DE RIESGOS	6.- LA ENTIDAD DEFINE LOS OBJETIVOS CON SUFICIENTE CLARIDAD PARA PERMITIR LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS RELACIONADOS	19.- ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UN PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES, EN EL QUE SE ESTABLEZCAN SUS OBJETIVOS Y METAS ESTRATÉGICAS?	4.00	4.00	4.00
20	2- EVALUACIÓN DE RIESGOS	6.- LA ENTIDAD DEFINE LOS OBJETIVOS CON SUFICIENTE CLARIDAD PARA PERMITIR LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS RELACIONADOS	20.- ¿EXISTE ALINEACIÓN ENTRE EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, EL CUADRO DE NECESIDADES Y EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA O DOCUMENTOS QUE HAGAN SUS VECES?	4.00	4.00	4.00
21	2- EVALUACIÓN DE RIESGOS	6.- LA ENTIDAD DEFINE LOS OBJETIVOS CON SUFICIENTE CLARIDAD PARA PERMITIR LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS RELACIONADOS	21.- ¿LA ENTIDAD CUENTA CON INDICADORES PARA MEDIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES?	4.00	4.00	4.00
22	2- EVALUACIÓN DE RIESGOS	6.- LA ENTIDAD DEFINE LOS OBJETIVOS CON SUFICIENTE CLARIDAD PARA PERMITIR LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS RELACIONADOS	22.- ¿LA ENTIDAD HA DELIMITADO LOS CRITERIOS DE APETITO AL RIESGO PARA TRATAR LOS RIESGOS QUE AFECTAN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS?	4.00	4.00	4.00
23	2- EVALUACIÓN DE RIESGOS	6.- LA ENTIDAD DEFINE LOS OBJETIVOS CON SUFICIENTE CLARIDAD PARA PERMITIR LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS RELACIONADOS	23.- ¿LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA ENTIDAD ESTÁN ALINEADOS Y VINCULADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA QUE REGULA SUS FUNCIONES Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA?	4.00	4.00	4.00
24	2- EVALUACIÓN DE RIESGOS	6.- LA ENTIDAD DEFINE LOS OBJETIVOS CON SUFICIENTE CLARIDAD PARA PERMITIR LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS RELACIONADOS	24.- ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UN ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA O EQUIPO DE TRABAJO A CARGO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS QUE AFECTAN NEGATIVAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS?	4.00	4.00	4.00

Nº	COMPONENTE	PRINCIPIO	PREGUNTAS	Calificación	Calificación del Principio	Calificación del Componente
25	2.- EVALUACION DE RIESGOS	6.- LA ENTIDAD DEFINE LOS OBJETIVOS CON SUFICIENTE CLARIDAD PARA PERMITIR LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS RELACIONADOS	25.- ¿LA ENTIDAD ASIGNA EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES?	4.00	4.00	4.00
26	2.- EVALUACION DE RIESGOS	7.- LA ENTIDAD IDENTIFICA LOS RIESGOS PARA LA CONSECUENCIA DE SUS OBJETIVOS EN TODOS SUS NIVELES Y LOS ANALIZA COMO BASE SOBRE LA CUAL DETERMINAR COMO SE DEBEN GESTIONAR	26.- ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA METODOLOGÍA PARA IDENTIFICAR, EVALUAR, ADMINISTRAR Y CONTROLAR LOS RIESGOS QUE PUDIERAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS?	4.00	4.00	4.00
27	2.- EVALUACION DE RIESGOS	7.- LA ENTIDAD IDENTIFICA LOS RIESGOS PARA LA CONSECUENCIA DE SUS OBJETIVOS EN TODOS SUS NIVELES Y LOS ANALIZA COMO BASE SOBRE LA CUAL DETERMINAR COMO SE DEBEN GESTIONAR	27.- ¿LA ENTIDAD HACE REVISIONES PERIÓDICAS DE LOS PROCESOS MISIONALES Y ESTRATÉGICOS Y LES REALIZA UN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS QUE DE MATERIALIZARSE PUDIERAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS?	4.00	4.00	4.00
28	2.- EVALUACION DE RIESGOS	7.- LA ENTIDAD IDENTIFICA LOS RIESGOS PARA LA CONSECUENCIA DE SUS OBJETIVOS EN TODOS SUS NIVELES Y LOS ANALIZA COMO BASE SOBRE LA CUAL DETERMINAR COMO SE DEBEN GESTIONAR	28.- ¿LA ENTIDAD CUENTA CON LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS BRINDADO POR PROVEEDORES EXTERNOS, VINCULADOS A LOS PROCESOS MISIONALES Y ESTRATÉGICOS?	4.00	4.00	4.00
29	2.- EVALUACION DE RIESGOS	7.- LA ENTIDAD IDENTIFICA LOS RIESGOS PARA LA CONSECUENCIA DE SUS OBJETIVOS EN TODOS SUS NIVELES Y LOS ANALIZA COMO BASE SOBRE LA CUAL DETERMINAR COMO SE DEBEN GESTIONAR	29.- ¿PARA LOS RIESGOS IDENTIFICADOS Y EVALUADOS SEGUN SU IMPORTANCIA, LA ENTIDAD HA DETERMINADO Y FORMALIZADO LAS MEDIDAS DE CONTROL QUE DEBEN EJECUTARSE CON LA FINALIDAD DE MITIGARLOS Y MONITOREARLOS?	4.00	4.00	4.00

Nº	COMPONENTE	PRINCIPIO	PREGUNTAS	Calificación	Calificación del Principio	Calificación del Componente
30	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	7.- LA ENTIDAD IDENTIFICA LOS RIESGOS PARA LA CONSECUENCIA DE SUS OBJETIVOS EN TODOS SUS NIVELES Y LOS ANALIZA COMO BASE SOBRE LA CUAL DETERMINAR COMO SE DEBEN GESTIONAR	30.- ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO A LOS ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA EJECUCION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL QUE TIENEN COMO FINALIDAD MITIGAR Y MONITOREAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS?	4.00	4.00	4.00
31	2.- EVALUACION DE RIESGOS	8.- LA ENTIDAD CONSIDERA LA PROBABILIDAD DE FRAUDE AL EVALUAR LOS RIESGOS PARA LA CONSECUENCIA DE LOS OBJETIVOS	31.- ¿LA ENTIDAD TIENE APROBADO UNA POLÍTICA O PROCEDIMIENTO O MANUAL O GUIA QUE ESTABLEZCA LA METODOLOGIA PARA LA GESTION DE RIESGOS QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS, QUE INCLUYA, ADEMAS, EL TRATAMIENTO A LOS RIESGOS DE FRAUDE?	4.00	4.00	4.00
32	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	9.- LA ENTIDAD IDENTIFICA Y EVALUA LOS CAMBIOS QUE PODRIAN AFECTAR SIGNIFICATIVAMENTE AL SCI	32.- ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UN PROCESO PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR LOS CAMBIOS EN EL ENTORNO INTERNO Y EXTERNO QUE PUEDAN IMPACTAR DE MANERA SIGNIFICATIVA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS ESTRATEGICOS?	4.00	4.00	4.00
33	2.- EVALUACION DE RIESGOS	9.- LA ENTIDAD IDENTIFICA Y EVALUA LOS CAMBIOS QUE PODRIAN AFECTAR SIGNIFICATIVAMENTE AL SCI	33.- ¿LOS CAMBIOS EN EL ENTORNO INTERNO Y EXTERNO QUE AFECTAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS SON PUESTOS EN CONOCIMIENTO DEL TITULAR DE LA ENTIDAD?	4.00	4.00	4.00
34	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	10.- LA ENTIDAD DEFINE Y DESARROLLA ACTIVIDADES DE CONTROL QUE CONTRIBUYEN A LA MITIGACION DE LOS RIESGOS HASTA NIVELES ACEPTABLES PARA LA CONSECUENCIA DE SUS OBJETIVOS	34.- ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UN PROCESO QUE PERMITA VERIFICAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS PARA MITIGAR LOS RIESGOS?	4.00	3.83	3.94
35	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	10.- LA ENTIDAD DEFINE Y DESARROLLA ACTIVIDADES DE CONTROL QUE CONTRIBUYEN A LA MITIGACION DE LOS RIESGOS HASTA NIVELES ACEPTABLES PARA LA CONSECUENCIA DE SUS OBJETIVOS	35.- ¿LA ENTIDAD CUENTA CON INDICADORES PARA MEDIR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES EJECUTADOS?	3.00	3.83	3.94

Nº	COMPONENTE	PRINCIPIO	PREGUNTAS	Calificación	Calificación del Principio	Calificación del Componente
36	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	10.- LA ENTIDAD DEFINE Y DESARROLLA ACTIVIDADES DE CONTROL QUE CONTRIBUYEN A LA MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS HASTA NIVELES ACEPTABLES PARA LA CONSECUENCIA DE SUS OBJETIVOS	36.- ¿LA ENTIDAD ESTABLECE CONTROLES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN ENVIADA Y RECIBIDA DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS COMPARTIDOS, CENTROS DE DATOS, O PROCESOS TERCERIZADOS QUE PROCESAN INFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD?	4.00	3.83	3.94
37	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	10.- LA ENTIDAD DEFINE Y DESARROLLA ACTIVIDADES DE CONTROL QUE CONTRIBUYEN A LA MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS HASTA NIVELES ACEPTABLES PARA LA CONSECUENCIA DE SUS OBJETIVOS	37.- ¿LAS ACTIVIDADES DE CONTROL IDENTIFICADAS HAN SIDO ASIGNADAS A DIFERENTES ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS PARA SU EJECUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES?	4.00	3.83	3.94
38	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	11.- LA ENTIDAD DEFINE Y DESARROLLA ACTIVIDADES DE CONTROL A NIVEL DE ENTIDAD SOBRE LA TECNOLOGÍA PARA APOYAR LA CONSECUENCIA DE LOS OBJETIVOS	38.- ¿LA ENTIDAD CUENTA CON SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE APOYEN EL DESARROLLO DE SUS PROCESOS MISIONALES Y ESTRATEGICOS?	4.00	4.00	3.94
39	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	11.- LA ENTIDAD DEFINE Y DESARROLLA ACTIVIDADES DE CONTROL A NIVEL DE ENTIDAD SOBRE LA TECNOLOGÍA PARA APOYAR LA CONSECUENCIA DE LOS OBJETIVOS	39.- ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UN PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES?	4.00	4.00	3.94
40	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	11.- LA ENTIDAD DEFINE Y DESARROLLA ACTIVIDADES DE CONTROL A NIVEL DE ENTIDAD SOBRE LA TECNOLOGÍA PARA APOYAR LA CONSECUENCIA DE LOS OBJETIVOS	40.- ¿LA ENTIDAD CUENTA CON LAS LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE, ASI COMO CON LOS MECANISMOS QUE ASEGUREN EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE TIC?	4.00	4.00	3.94
41	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	11.- LA ENTIDAD DEFINE Y DESARROLLA ACTIVIDADES DE CONTROL A NIVEL DE ENTIDAD SOBRE LA TECNOLOGÍA PARA APOYAR LA CONSECUENCIA DE LOS OBJETIVOS	41.- ¿LA ENTIDAD CUENTA CON POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PARA LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN (CLAVES DE ACCESO A LOS SISTEMAS, PROGRAMAS Y DATOS, DETECTORES Y DEFENSAS CONTRA ACCESOS NO AUTORIZADOS, ANTIVIRUS, RESPALDO DE LA INFORMACIÓN, ENTRE OTROS)?	4.00	4.00	3.94



N°	COMPONENTE	PRINCIPIO	PREGUNTAS	Calificación	Calificación del Principio	Calificación del Componente
42	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	11.- LA ENTIDAD DEFINE Y DESARROLLA ACTIVIDADES DE CONTROL A NIVEL DE ENTIDAD SOBRE LA TECNOLOGÍA PARA APOYAR LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS	42.- ¿LA ENTIDAD REALIZA ACTIVIDADES DE CONTROL PARA ACTUALIZAR LOS ACCESOS CUANDO LOS SERVIDORES PÚBLICOS CAMBIEN DE FUNCIONES DE TRABAJO O SE RETIRAN DE LA ENTIDAD?	4.00	4.00	3.94
43	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	11.- LA ENTIDAD DEFINE Y DESARROLLA ACTIVIDADES DE CONTROL A NIVEL DE ENTIDAD SOBRE LA TECNOLOGÍA PARA APOYAR LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS	43.- ¿LA ENTIDAD REALIZA CONTROLES RELACIONADOS CON REVISIONES PERIÓDICAS SOBRE LOS ACCESOS OTORGADOS EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS?	4.00	4.00	3.94
44	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	11.- LA ENTIDAD DEFINE Y DESARROLLA ACTIVIDADES DE CONTROL A NIVEL DE ENTIDAD SOBRE LA TECNOLOGÍA PARA APOYAR LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS	44.- ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INCLUYA CONTROLES SOBRE LOS CAMBIOS DE TECNOLOGÍA?	4.00	4.00	3.94
45	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	11.- LA ENTIDAD DEFINE Y DESARROLLA ACTIVIDADES DE CONTROL A NIVEL DE ENTIDAD SOBRE LA TECNOLOGÍA PARA APOYAR LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS	45.- ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES QUE LE PERMITA PROSEGUIR CON LA EJECUCIÓN DE SUS PROCESOS MISIONALES Y ESTRATÉGICOS ANTE LA PERDIDA DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS (INCLUYE DATOS, HARDWARE Y SOFTWARE CRÍTICOS, PERSONAL Y ESPACIOS FÍSICOS) POR DESASTRES U OTROS INCIDENTES?	4.00	4.00	3.94
46	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	12.- LA ENTIDAD DESPLIEGA LAS ACTIVIDADES DE CONTROL A TRAVÉS DE POLÍTICAS QUE ESTABLECEN LAS LINEAS GENERALES DEL CONTROL INTERNO Y PROCEDIMIENTOS QUE LLEVAN DICHAS POLÍTICAS A LA PRÁCTICA	46.- ¿LA ENTIDAD ESTABLECE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS CONTROLES QUE MITIGARAN LOS RIESGOS?	4.00	4.00	3.94
47	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	12.- LA ENTIDAD DESPLIEGA LAS ACTIVIDADES DE CONTROL A TRAVÉS DE POLÍTICAS QUE ESTABLECEN LAS LINEAS GENERALES DEL CONTROL INTERNO Y PROCEDIMIENTOS QUE LLEVAN DICHAS POLÍTICAS A LA PRÁCTICA	47.- ¿LA RESPONSABILIDAD DE EJECUTAR LOS CONTROLES SE DETERMINA CONSIDERANDO LAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA?	4.00	4.00	3.94

N°	COMPONENTE	PRINCIPIO	PREGUNTAS	Calificación	Calificación del Principio	Calificación del Componente
48	3 - ACTIVIDADES DE CONTROL	12- LA ENTIDAD DESPLIEGA LAS ACTIVIDADES DE CONTROL A TRAVES DE POLITICAS QUE ESTABLECEN LAS LINEAS GENERALES DEL CONTROL INTERNO Y PROCEDIMIENTOS QUE LLEVAN DICHAS POLITICAS A LA PRACTICA	48- ¿EL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN LA ENTIDAD REVIS PERIÓDICAMENTE LAS POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA DETERMINAR QUE SIGUEN SIENDO RELEVANTES Y LAS ACTUALIZA CUANDO ES NECESARIO?	4.00	4.00	3.94
49	4 - INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	13- LA ENTIDAD OBTIENE O GENERA Y UTILIZA INFORMACIÓN RELEVANTE Y DE CALIDAD PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL INTERNO	49- ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UN PROCESO PARA IDENTIFICAR, OBTENER, PROCESAR Y GENERAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS?	4.00	4.00	3.88
50	4 - INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	13- LA ENTIDAD OBTIENE O GENERA Y UTILIZA INFORMACIÓN RELEVANTE Y DE CALIDAD PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL INTERNO	50- ¿LA ENTIDAD HA COMUNICADO A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE CADA UNIDAD ORGÁNICA LAS METAS CONTENIDAS EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL O DOCUMENTOS QUE HAGA SUS VECES, QUE DEBEN CUMPLIRSE DURANTE EL AÑO, ASÍ COMO LOS RESULTADOS QUE SE ESPERAN DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO?	4.00	4.00	3.88
51	4 - INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	13- LA ENTIDAD OBTIENE O GENERA Y UTILIZA INFORMACIÓN RELEVANTE Y DE CALIDAD PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL INTERNO	51- ¿LA ENTIDAD CUENTA CON SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE PERMITAN LA CAPTURA, PROCESAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE DATOS EN INFORMACIÓN QUE PERMITAN CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE UTILIDAD PARA LA INSTITUCIÓN?	4.00	4.00	3.88
52	4 - INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	14- LA ENTIDAD COMUNICA LA INFORMACIÓN INTERNAMENTE, INCLUIDOS LOS OBJETIVOS Y RESPONSABILIDADES QUE SON NECESARIOS PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SCI	52- ¿LA ENTIDAD INFORMA A SUS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS, A TRAVÉS DE SUS CANALES DE COMUNICACIÓN (CORREO ELECTRÓNICO, INTRANET, PERIÓDICO MURAL, DOCUMENTOS O FOLIOS, ENTRE OTROS), LA IMPORTANCIA DE IMPLEMENTAR EL SCI EN LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO MANTENER Y MEJORAR SU FUNCIONAMIENTO?	4.00	3.25	3.88
53	4 - INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	14- LA ENTIDAD COMUNICA LA INFORMACIÓN INTERNAMENTE, INCLUIDOS LOS OBJETIVOS Y RESPONSABILIDADES QUE SON NECESARIOS PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SCI	53- ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO Y DIFUNDIDO A SUS ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS, LA INFORMACIÓN RELEVANTE QUE PERMITA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SCI?	2.00	3.25	3.88

Nº	COMPONENTE	PRINCIPIO	PREGUNTAS	Calificación	Calificación del Principio	Calificación del Componente
54	4 - INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	14.- LA ENTIDAD COMUNICA LA INFORMACIÓN INTERNAMENTE, INCLUIDOS LOS OBJETIVOS Y RESPONSABILIDADES QUE SON NECESARIOS PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SCI	54.- ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO QUE PERMITE INFORMAR PERIÓDICAMENTE AL TITULAR, LA INFORMACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI?	4.00	3.25	3.50
55	4 - INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	14.- LA ENTIDAD COMUNICA LA INFORMACIÓN INTERNAMENTE, INCLUIDOS LOS OBJETIVOS Y RESPONSABILIDADES QUE SON NECESARIOS PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SCI	55.- ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE SCI Y GESTIÓN DE RIESGOS EN EL AMBIENTE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC)?	3.00	3.25	3.50
56	4 - INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	15.- LA ENTIDAD SE COMUNICA CON LAS PARTES INTERESADAS EXTERNAS SOBRE LOS ASPECTOS CLAVE QUE AFECTAN AL FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL INTERNO	56.- ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO QUE PERMITE OBTENER O RECIBIR INFORMACIÓN RELEVANTE DE LAS PARTES INTERESADAS EXTERNA SOBRE ASPECTOS QUE AFECTAN LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SCI?	4.00	3.50	3.50
57	4 - INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	15.- LA ENTIDAD SE COMUNICA CON LAS PARTES INTERESADAS EXTERNAS SOBRE LOS ASPECTOS CLAVE QUE AFECTAN AL FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL INTERNO	57.- ¿LA ENTIDAD CUENTA CON CANALES DE COMUNICACIÓN ENTRANTES PARA RECIBIR INFORMACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS EXTERNAS Y REVISAR SI DICHA INFORMACIÓN ES IMPORTANTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SCI?	4.00	3.50	3.50
58	4 - INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	15.- LA ENTIDAD SE COMUNICA CON LAS PARTES INTERESADAS EXTERNAS SOBRE LOS ASPECTOS CLAVE QUE AFECTAN AL FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL INTERNO	58.- ¿LA EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELEVANTE COMUNICADA POR LAS PARTES INTERESADAS EXTERNAS SOBRE ASPECTOS QUE AFECTAN LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SCI ES TRANSMITIDA AL TITULAR DE LA ENTIDAD?	4.00	3.50	3.50
59	4 - INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	15.- LA ENTIDAD SE COMUNICA CON LAS PARTES INTERESADAS EXTERNAS SOBRE LOS ASPECTOS CLAVE QUE AFECTAN AL FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL INTERNO	59.- ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UN PROCESO QUE PERMITE DAR RESPUESTA A LAS PARTES INTERNAS EXTERNAS QUE BRINDARON INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS QUE AFECTAN LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SCI EN LA ENTIDAD?	2.00	3.50	3.50

N°	COMPONENTE	PRINCIPIO	PREGUNTAS	Calificación	Calificación del Principio	Calificación del Componente
60	5.- SUPERVISIÓN	16.- LA ENTIDAD SELECCIONA, DESARROLLA Y REALIZA EVALUACIONES CONTINUAS Y/O INDEPENDIENTES PARA DETERMINAR SI LOS COMPONENTES DEL SCI ESTÁN PRESENTES Y EN FUNCIONAMIENTO	60.- ¿LA UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN LA ENTIDAD PROMUEVE EVALUACIONES CONTINUAS E INDEPENDIENTES PARA ASEGURAR QUE LOS CINCO COMPONENTES DE CONTROL INTERNO ESTÉN PRESENTES Y EN FUNCIONAMIENTO?	3.00	3.83	3.83
61	5.- SUPERVISIÓN	16.- LA ENTIDAD SELECCIONA, DESARROLLA Y REALIZA EVALUACIONES CONTINUAS Y/O INDEPENDIENTES PARA DETERMINAR SI LOS COMPONENTES DEL SCI ESTÁN PRESENTES Y EN FUNCIONAMIENTO	61.- ¿LAS EVALUACIONES CONTINUAS ESTÁN INCLUIDAS COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SCI Y SE AJUSTAN A LAS CONDICIONES CAMBIANTES DEL NEGOCIO?	4.00	3.83	3.83
62	5.- SUPERVISIÓN	16.- LA ENTIDAD SELECCIONA, DESARROLLA Y REALIZA EVALUACIONES CONTINUAS Y/O INDEPENDIENTES PARA DETERMINAR SI LOS COMPONENTES DEL SCI ESTÁN PRESENTES Y EN FUNCIONAMIENTO	62.- ¿LA UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN LA ENTIDAD COMUNICA POR COMPETENCIA LAS RESPONSABILIDADES NECESARIAS QUE COADYUVEN A LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SCI?	4.00	3.83	3.83
63	5.- SUPERVISIÓN	16.- LA ENTIDAD SELECCIONA, DESARROLLA Y REALIZA EVALUACIONES CONTINUAS Y/O INDEPENDIENTES PARA DETERMINAR SI LOS COMPONENTES DEL SCI ESTÁN PRESENTES Y EN FUNCIONAMIENTO	63.- ¿LA UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN LA ENTIDAD HACE SEGUIMIENTO, EVALÚA LOS RESULTADOS Y LAS COMUNICA AL TITULAR DE LA ENTIDAD PARA DETERMINAR SI LAS DEFICIENCIAS SE SOLUCIONAN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA PROPIA ENTIDAD?	4.00	3.83	3.83

Componentes	Puntaje	En Porcentaje
AMBIENTE DE CONTROL	3.48	13.92 %
EVALUACIÓN DE RIESGOS	4.00	16.00 %
ACTIVIDADES DE CONTROL	3.94	15.76 %
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	3.58	14.32 %
SUPERVISIÓN	3.83	15.32 %

Nivel de Madurez del SCI	3.77
--------------------------	------

---

Firma del Titular de la entidad

Cargo: PRESIDENTE EJECUTIVO

Nombres y Apellidos: JOSE CARLOS CHAVEZ  
CUENTAS

DNI N°: 07258603

---

V°B° Funcionario a cargo del órgano o unidad  
orgánica responsable de la implementación del SCI

Cargo: GERENTE GENERAL

Nombres y Apellidos: JUAN CARLOS BUSTAMANTE  
GONZALES

DNI N°: 41008043

## ANEXO No.6: Metodología para la determinación del Nivel de Madurez

### 1. Criterios para determinar el valor de las preguntas del cuestionario

A continuación, se describen los criterios cualitativos y cuantitativos que serán aplicados para valorar las respuestas del Cuestionario de evaluación del SCI, así como los documentos que proporcione la entidad para sustentarlos, como parte de la Evaluación Anual del SCI:

Criterios para determinar la calificación	No aplica	Presente						Funcionamiento		
		No Existe	Diseñado	Aprobado	Implementado	Funcionando	Mejora continua	Calificación	Nivel de cumplimiento	
		a	b	c	d	e	f			
No cuenta con actividades diseñadas para cumplir el requerimiento.		0	0	0	0	0	0	0	0	Nivel 0
Existen actividades diseñadas para cumplir el requerimiento, pero éstas no se encuentran aprobadas. (1)		1	1	0	0	0	0	1	1	Nivel 1
Las actividades se encuentran diseñadas de acuerdo al requerimiento planteado y aprobadas. (2)		1	1	1	0	0	0	2	2	Nivel 2
Se cumple con lo definido en el criterio anterior. Además, se encuentran difundidas e implementada, se cuenta con evidencia documental. (3)		1	1	1	1	0	0	3	3	Nivel 3
Se cumple con lo definido en el criterio anterior. Adicionalmente, existe un responsable asignado y registros que evidencian su funcionamiento y cuenta con un sistema de medición. (4)		1	1	1	1	1	0	4	4	Nivel 4
Se cumple con lo definido en el criterio anterior. Adicionalmente, la actividad ha sido mejorada o la documentación es actualizada dentro de los últimos dos (2) años como parte de un proceso de revisión o mejora continua del control interno (5) (6)		1	1	1	1	1	1	5	5	Nivel 5

- (1) Este nivel 1 comprende el cumplimiento de los criterios a y b (presente)  
 (2) Este nivel 2 comprende el cumplimiento de los criterios a, b y c (presente)  
 (3) Este nivel 3 comprende el cumplimiento de los criterios a, b, c y d (presente y funcionamiento)  
 (4) Este nivel 4 comprende el cumplimiento de los criterios a, b, c, d y e (presente y funcionamiento)  
 (5) Este nivel 5 comprende el cumplimiento de los criterios a, b, c, d, e y f (presente y funcionamiento)  
 (6) Dentro de la primera evaluación anual de la implementación del SCI, no se podrá acceder a este criterio.

#### a) Valor de la respuesta

El valor de la respuesta se obtiene consignando los valores a los criterios antes mencionados, en razón de:

Si = 1  
 No = 0

**Anexo N° 7**

**Criterios y fórmula para determinar el nivel de madurez del SCI**

Para determinar el nivel de madurez se ha establecido un peso específico para cada uno de los componentes del SCI, teniendo en cuenta si éstos están presentes y funcionando de manera sistemática, conforme a la siguiente tabla, la cual se encuentra incluida en el aplicativo del SCI.

Componente	Peso del componente (%)
Ambiente de control	20%
Evaluación de riesgos	20%
Actividades de control	20%
Información y comunicación	20%
Supervisión	20%

El nivel de madurez se determina de la sumatoria de la calificación obtenida por cada componente multiplicado por su peso del componente (Pe). Para ello, se aplica la siguiente fórmula, la cual se encuentra incluida en el aplicativo del SCI:

$$Nivel\ de\ Madurez\ (NM) = (C_1 * Pe_1 + C_2 * Pe_2 + \dots + C_5 * Pe_5)$$

- Donde:  
 NM = Nivel de madurez del sistema de control interno  
 Ci = Calificación del componente "i" (i= 1, 2, 3, 4 y 5)  
 Pei = Peso del componente "i" (i= 1, 2, 3, 4 y 5)  
 i = Número de componentes (i= 1, 2, 3, 4 y 5)

Considerando el resultado obtenido se determina el nivel de madurez, según la siguiente escala:

Nivel de Madurez (NM)	Intervalo	Criterio
no existente	0	Las condiciones para la implementación del SCI no existen.
SCI Inicial	0.01 – 1.00	Las condiciones para implementar el SCI existen, pero no están formalizadas.
SCI Intermedio	1.01 – 2.00	Las condiciones para implementar el SCI existen y están formalizadas.
SCI Avanzado	2.01 – 3.00	Las condiciones para implementar el SCI existen, están formalizadas, están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento.
SCI Óptimo	3.01 – 4.00	Las condiciones para implementar el SCI existen, están formalizadas, están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento y muestran eficiencia y eficacia.
SCI Mejora Continua	4.01 – 5.00	Las condiciones para implementar el SCI existen, están formalizadas, están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento y muestran eficiencia y eficacia y están en proceso de mejora continua con instancias internas y externas, evaluadoras de su eficiencia y eficacia.

"ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO FUENTE EN SOPORTE PAPEL"  
**23 DIC. 2019**  
 CESAR ALEJANDRO QUIJANO CAEVO  
 C.P. 17595 - R.C. N° 77-2018-CC  
 BOLETÍN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA